

Movimientos sociales, políticos, derechos humanos en Chile –

Abril 2011

Gentileza y (c) de: Trinchera de la Imagen y Jorge Zuñiga.

Fuente: <http://trinchera.delaimagen.blogspot.com>

Contacto: trincheradelaimagen@gmail.com

Dossier: 148 artículos y 201 fotos en 193 páginas



30 de abril de 2011

URGENTE EN UN GIGANTESCO Y PLANIFICADO OPERATIVO ES DETENIDO UN NIÑO MAPUCHE MIEMBRO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA TEMUCUCUI



Por equipo de comunicación Mapuche

WALL – MAPUCHE, Ercilla viernes 29 de Abril, hoy alrededor de las 16 horas, fue violentamente detenido el niño mapuche Patricio Queipul Millanao de tan solo 15 años de edad, miembro de la Comunidad Mapuche Autónoma Temucucui y sobrino del Lonko Víctor Queipul Huaiquil.

La detención se produjo en un camino cercano a la comunidad, momento cuando este regresaba a la comunidad y se dirigía a su casa a visitar a sus familiares, según lo relatado por un testigo que presenció la detención este fue repentinamente rodeado por varios policías de civiles, quienes salieron por los costados del camino, abalanzándose violentamente sobre él y tirándolo al suelo, posteriormente al llegar los carros policiales fue subido a uno de ellos y llevado según información a la segunda comisaría de la Ciudad de Collipulli, lugar donde ha esta hora supuestamente estaría.

Cabe recordar que el Niño Patricio Queipul Millanao (15 años), ha sido varias veces detenido y golpeado por las policías, desde el año 2009 se encontraba viviendo de manera clandestina producto de que el Ministerio Público lo sindicó como presunto responsable de cometer varios supuestos atentados en la zona, específicamente el hecho ocurrido en la plaza de peaje del sector Púa ciudad de Victoria el mes de octubre del año 2009, hecho por el cual el Ministerio Público presentó varias acusaciones por los delitos de Asociación Ilícita Terrorista, robo con intimidación, incendio y Homicidio frustrado.

Cabe mencionar también que en este caso se encuentran 9 personas miembro de las Comunidades Mapuche Cacique José Guiñón y la Comunidad Autónoma Temucuicui acusada y bajo medidas cautelares, quienes permanecieron 1 año 7 meses encarcelado.

Después de la detención del niño mapuche, los familiares no han tenido ningún tipo de información, puesto que han sido negadas por las policías, mencionando que él se encuentra acusado por la **LEY ANTITERRORISTA**.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/30/2011 05:11:00 PM

DEFENSA DE MAPUCHES CONDENADOS POR ATENTADO A FISCAL SE REÚNE CON PRESIDENTE DE LA SUPREMA



Abogados de los comuneros pidieron agilizar la tramitación del recurso de nulidad presentado por la sentencia de hasta 25 años de cuatro imputados.

Familiares y la defensa de los comuneros mapuche condenados a penas de hasta 25 años de cárcel por el atentado al fiscal Mario Elgueta, se reunieron con el presidente de la Corte Suprema, Milton Juica, para pedir que agilizara la tramitación del recurso de nulidad de dicha sentencia.

El líder militar de la Coordinadora Arauco Malleco, Héctor Llalitul fue condenado a 25 años de cárcel, cinco años por el homicidio frustrado y otros 10 por robo con intimidación. Mientras que los comuneros Ramón Llanquileo, Jonathan Huillical y José Huenuche, recibieron 20 años de presidio. Todos permanecen recluidos en el penal de Angol.

"Se trata de un recurso de nulidad. Se le vino a plantear al presidente de la Corte Suprema que trate de agilizarla al máximo posible la tramitación de ese recurso de nulidad y que sea visto con prontitud" por el máximo tribunal, explicó el abogado defensor Alberto Espinoza, ya que "la demanda de los comuneros es precisamente ser sometido a un juicio justo".

El abogado dijo que, a pesar de que los comuneros no fueron condenados bajo la ley antiterrorista, ésta "se planteó en el ámbito procesal, puesto que se utilizaron testigos secretos, que fueron los únicos argumentos que permitieron sostener una sentencia condenatoria".

Explicó también que este recurso de nulidad pretende que la sentencia sea anulada, "el juicio sea anulado y sean sometidos a un juicio justo".

En tanto, una de las voceras de los comuneros mapuche Millaray Huichalaf, contó que llegaron hasta la Corte Suprema para dejar "una serie de material para que el leyerá en lo injusto que ha sido el juicio, las irregularidades que ha habido".

"Estamos haciendo una seña de confianza con el Poder Judicial estando aquí. Hoy en día, a sabiendas de que nuestros hermanos no han sido bien juzgados".

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/30/2011 05:08:00 PM

29 de abril de 2011

EN ARGENTINA MUERE ASESINADO EX ASESINO DE LA DINA



El ex agente de la DINA, Enrique Arancibia Clavel, quien fuera condenado por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cutberth en Buenos Aires, fue encontrado muerto de una puñalada en la capital trasandina.

El ex agente de la agencia secreta de Pinochet, Enrique Arancibia Clavel, quien se hallaba condenado por el asesinato del ex jefe del ejército chileno general Carlos Prats y su esposa en esta capital en 1975, fue encontrado muerto a puñaladas en su departamento ubicado a pocos metros del palacio de Tribunales, en Buenos Aires.

El cuerpo de Clavel fue encontrado la noche del jueves cerca de un escritorio “en posición cubito dorsal con más de 20 puñaladas en el pecho y en la espalda” por su pareja de 21 años, quien luego alteró a la Policía Federal del crimen. Según vecinos el cuerpo tiene más de 20 puñaladas.

Clavel estaba cumpliendo su pena bajo libertad vigilada desde julio del 2007.

Se rumorea que practicaba relaciones homosexuales en los últimos años, según consiga el diario Clarín.

En el departamento de la calle Lavalle 1438 1B “no había signos de robo o violencia aunque se encontró sangre seca”, informaron al diario Clarín fuentes policiales. La puerta de entrada “tampoco estaba violentada”, agregaron las fuentes. La sangre seca revela que el crimen habría sido cometido varios días antes del hallazgo del cadáver.

Si bien no está aclarado el móvil del crimen, no se descarta que sea por su actividad como agente secreto de la dictadura de Pinochet, como tampoco que haya sido de carácter pasional.

ESPÍA Y ANTICOMUNISTA

Clavel se instaló en Argentina en 1971, huyendo de la justicia militar por un proceso pendiente en su contra por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, acusado de haber puesto bombas después de la elección de Salvador Allende, al que rechazaba debido a su profundo anticomunismo.

Después del golpe militar comenzó a trabajar para la DINA mientras era el representante del Banco del Estado, usando el nombre de Luis Felipe Alemparte. En 1978 había sido acusado de espionaje a favor de Chile durante el conflicto por el canal del Beagle.

Según el proceso por la muerte de Prats fue quien hizo los preparativos al atentado, como entregar información sobre los desplazamientos del general.

Prats fue el Comandante en Jefe del Ejército del derrocado presidente Salvador Allende y se mantuvo fiel a la Constitución y rechazó el golpe de Estado dado por Pinochet, lo que le significó el exilio. Como su figura representaba para el Ejército el contrapeso moral a Pinochet fue mandado a matar a la capital argentina.

Arancibia Clavel fue condenado en el 2004 por la justicia argentina a doce años de prisión por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthberth, quienes murieron luego de explotar una bomba colocada por su auto en 1974 en el barrio de Palermo. El artefacto explosivo fue colocado por el ex agente de la CIA, el norteamericano Michael Townley por orden del jefe de la DINA, Manuel Contreras.

Clavel además había participado del secuestro de las chilenas Laura Elgueta Díaz y Sonia Díaz Ureta, en el marco del llamado Plan Cóndor instrumentado por las dictaduras sudamericanas.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/29/2011 10:42:00 AM](#) [0 comentarios](#)

28 de abril de 2011

MASIVA PROTESTA DE SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS POR MÁS FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN



La **CONFECH** anunció que presentará un petitorio único nacional, y espera respuestas de Piñera en el discurso presidencial del 21 de mayo. En la marcha de este jueves participaron estudiantes de la Universidades Diego Portales, Academia de Humanismo Cristiano y Universidad Central.

Más de 8000 mil estudiantes universitarios y secundarios marcharon por el centro de Santiago.

Multitudinaria asistencia tuvo la convocatoria realizada por la Confederación de Estudiantes de Chile (**CONFECH**) en el centro de Santiago para manifestarse por los altos niveles de endeudamiento que afecta a miles de estudiantes de la educación superior y exigir una educación pública de calidad.



El presidente de los estudiantes de la Universidad Católica (**FEUC**), Giorgio Jackson, explicó que la educación superior necesita una reforma en su financiamiento porque "no podemos permitir que existan créditos abusivos que hagan a las familias endeudarse" y explicó que esta situación es un tema transversal que llega a todas las familias de Chile, por eso universidades tradicionales y privadas están trabajando en conjunto.

"Con más financiamiento se combaten dos problemas: mayor equidad en el acceso para los quintiles más pobres e invertir esos recursos para detectar a los talentos que no reconocen pruebas como la **PSU** para que ingresen a la educación superior y luego

mantenerlos durante la carrera para que puedan egresar", expresó el dirigente estudiantil.

"Esto es una demostración de que esta juventud sí se merece y sí quiere construir un país distinto", declaró el vocero de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), Eduardo Salazar, en un llamado por educación pública de calidad.

En tanto, el presidente de la Federación de Estudiantes de la U. Academia de Humanismo Cristiano, José Escárte, señaló que las autoridades "deben entender que el movimiento estudiantil está unificado y está luchando por una educación más justa". En la marcha participaron también estudiantes de la Universidad Diego Portales y Universidad Central.



PARO NACIONAL

Camila Vallejo, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) manifestó que el sistema actual es "injusto porque no permite que los estudiantes sean partícipes en la construcción de universidad", e hizo un llamado a los estudiantes a seguir movilizándose y participar en el paro nacional que se realizará el 12 de mayo: "Necesitamos convocar a los rectores, académicos, funcionarios, trabajadores y las familias de Chile porque este país necesita recuperar la educación pública en todos sus niveles".

Los dirigentes de la **CONFECH** comentaron que ese día presentarán un petitorio único nacional donde detallan sus demandas y esperan obtener respuestas del Ejecutivo en el discurso presidencial del 21 de mayo. "Si el Presidente Piñera no se pronuncia tendrán que ser otras las metodologías de movilización que utilicemos, no descartamos ninguna", aseguró José Escárte.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/28/2011 09:11:00 PM 0 comentarios

LOS COMERCIANTES AMBULANTES PROTESTAN NUEVAMENTE EN EL CENTRO DE TEMUCO





Por : Sindicato ARI desde Temuco

Los comerciantes ambulantes protestan nuevamente en el centro de Temuco, como forma de demostrar rebeldía, se instalaron nuevamente en la principal calle de la ciudad. Todo con motivo de la resolución municipal que les impide vender dentro de los perímetros del centro.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/28/2011 08:41:00 PM 0 comentarios

UNIVERSIDAD CENTRAL ESTUDIANTES AMENAZAN CON HUELGA DE HAMBRE







::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::

Dirigentes denuncian que Carabineros ingresó a dependencias del plantel llevándose al menos a 20 alumnos detenidos, algunos de los cuales estaban en clases.

Momentos críticos pasa el conflicto entre los estudiantes y las autoridades de la Universidad Central (**UCEN**). Tras 4 semanas de manifestaciones, un grupo de estudiantes volvió a marchar hacia las dependencias del Ministerio de Educación (**MINEDUC**) para exigir respuestas de las autoridades.

Según cuenta la presidenta del centro de alumnos de Derecho, María Constanza Galleguillos, cuando iban de regreso a la sede de Almagro norte "tuvimos unos encontrones con Carabineros y entraron a la universidad con bombas lacrimógenas y carros lanza agua".

El conflicto se habría iniciado cuando alumnos de la UCEN, junto a estudiantes de otras universidades que se encontraban en el parque Almagro, se enfrentaron a Carabineros lanzándoles piedras, pero la dirigente estudiantil aseguró que "ingresaron ilegalmente a la universidad y se llevaron detenidos a alumnos que estaban en clases. Incluso, se llevaron a un funcionario. En este momento hay dos alumnas lesionadas en la Clínica Dávila".

La situación ocurre el mismo día en que los líderes del movimiento declararon que si no recibían una respuesta satisfactoria durante la jornada, un grupo de ellos realizaría una huelga de hambre. "En vista de que el MINEDUC no se ha pronunciado sobre la reforma estatutaria que permite el ingreso de Norte Sur, si no recibimos hoy la renuncia inmediata del presidente de la junta directiva nos vamos a huelga de hambre y esperamos el apoyo de todo el movimiento estudiantil", declaró uno de los voceros.

Al consultarle por esta iniciativa, María Constanza Galleguillos señaló que "vamos a radicalizar con una manifestación un poco más fuerte, pero aún no diremos cómo".

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/28/2011 07:14:00 PM](#) [0 comentarios](#)

FAMILIARES DE HUELGUISTAS MAPUCHES PIDEN ANULAR JUICIO DE CAÑETE



Se reunieron con el arzobispo Ricardo Ezzati, representantes del Instituto de Derechos Humanos, y el presidente de la Corte Suprema, Milton Juica. Rechazaron que la Corte de Apelaciones de Concepción vea recurso de nulidad.

Cuando se cumplen 45 días de ayuno de los mapuches presos en la cárcel de Angol, una delegación de sus familiares sostuvo una reunión con representantes de la iglesia, la justicia y el Instituto de Derechos Humanos, para insistir en la nulidad del proceso, por haber intervenido testigos sin rostro, entre otras situaciones y herramientas que consideran ligadas a la ley antiterrorista.

El juicio de Cañete terminó con sentencias condenatorias de 25 años para Héctor Llaitul Carrillanca, y de 20 años para Ramón Llanquileo Pilquiman, José Huenuche Reiman, Jonathan Huillical Méndez.

En una carta al titular de la Suprema, los familiares manifestaron que resulta “alarmante” que los jueces consideraran en su sentencia “el testimonio de oídas de un policía de Investigaciones que habría escuchado la declaración ‘voluntaria’ de uno de nuestros familiares que supuestamente se habría auto inculpado e incriminado a otros comuneros”, recalcando que “dicha declaración fue obtenida bajo tortura”.

Asimismo, acusan una “aberración jurídica” por el “doble juzgamiento al que fueron sometidos, procesados por la justicia civil y militar al mismo tiempo”.



Los representantes mapuches también dieron a conocer una declaración pública en que valoran que la Corte Suprema acogiera a trámite el recurso de nulidad presentado por la Defensa de sus familiares, recalcando que “corresponde que dicho recurso continúe su tramitación en la Corte Suprema”.

Denunciaron “presiones del Ministerio Público, así como de los poderes económicos y políticos, que pretenden llevar dicho recurso a discusión a la Corte de Apelaciones de Concepción, misma Corte que reincorporó a los testigos sin rostro avalando, con ello, la aplicación de la Ley Antiterrorista durante el Juicio Oral de Cañete”.

Subrayaron que una nueva intervención de la Corte de Apelaciones de Concepción “sería una nueva perversión jurídica que se sumaría a las ya existentes, lo que podría agudizar aún más la huelga de hambre de nuestros familiares”.

De acuerdo a los familiares, los huelguistas han perdido una media de 14 kilos de peso y su salud se ha ido deteriorando.

MIENTRAS EN TEMUCO SE REALIZÓ LA MARCHA MAPUCHES POR LOS PRESOS POLÍTICOS DE LA CAM QUE SE ENCUENTRAN EN HUELGA DE HAMBRE SE CUMPLEN 45 DIAS

Por: Sindicato ARI desde Temuco

Comunidades mapuches realizaron Marcha en Temuco, por la liberación de los Presos en Huelga de Hambre de la coordinadora Arauco Malleco (CAM).

En la oportunidad, los manifestantes gritaron consignas alusivas a las demanda del pueblo Mapuche y a la Huelga de Hambre que realizan los comuneros que fueron condenados con un juicio injusto bajo la ley Antiterrorista se cumplen 45 días en huelga de hambre.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/28/2011 06:18:00 PM](#) [0 comentarios](#)

27 de abril de 2011

CABALLO DE PIÑERA PROVOCÓ ACCIDENTE CARRETERO



Un ejemplar caballar perteneciente al Presidente Sebastián Piñera causó un accidente carretero, el cual es investigado por la justicia.

De acuerdo a los antecedentes, el pasado 17 de abril un equino, que es propiedad de una sociedad en la que el Mandatario tiene participación, colisionó con un colectivo que viajaba con tres pasajeros, en la ruta T-785 de Coique, Región de Los Ríos.

Al respecto, el fiscal José Rivas, en declaraciones, comentó que "***se produjo un accidente donde un taxi colectivo colisionó con un caballo que se encontraba en la vía pública***", y añadió que "***producto de este accidente resultaron lesionados pasajeros, casi todos con lesiones de carácter leve y uno de ellos con lesiones de mediana gravedad***". El accidente se encuentra

en etapa de investigación por parte de la Fiscalía, sin embargo, el Presidente quedaría fuera de responsabilidades, ya que éstas recaerían en el cuidador del ejemplar.

Adicionalmente, el fiscal Rivas explicó que al no tratarse de un accidente con resultados mortales y de mayor gravedad, podría encontrarse una salida alternativa entre los responsables y las víctimas.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/27/2011 09:00:00 PM 0 comentarios

TRIBUNAL BUSCA RECUPERAR DINEROS QUE DEBEN SER PAGADOS A TRABAJADORES



ORDENAN AL SII PARALIZAR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DEL DIARIO EL SIGLO PARA CUMPLIR FALLO LABORAL

Por: Jorge Molina Sanhueza/ El Mostrador

La determinación del juzgado se basó en que luego de decretado el embargo de bienes y especies, la empresa cambió de domicilio -fijándolo en la radio Nuevo Mundo- donde sólo fueron hallados un par de computadores viejos. El abogado Jorge Blas Morales, quien patrocina a uno de los periodistas a quien no se le ha pagado la indemnización y se le deben años de cotizaciones, valoró la resolución.

El Quinto Tribunal Laboral ordenó al Servicio de Impuestos Internos que paralice la devolución de impuestos a la empresa Siglo XXI que publica el diario El Siglo (medio ligado al PC), con el fin de que cumpla con la sentencia judicial que lo obliga a cancelar las indemnizaciones laborales a varios trabajadores.

La determinación del juzgado se basó en que luego de decretado el embargo de bienes y especies, la empresa cambió de domicilio -fijándolo en la radio Nuevo Mundo- donde sólo fueron hallados un par de computadores viejos.

La información fue confirmada a El Mostrador por el abogado Jorge Blas Morales, quien defiende al periodista Cristián Pavéz y a la empleada de suscripciones, Eliana Morales a quienes no sólo se le adeudan las indemnizaciones por años trabajados sin contrato, sino también las cotizaciones.

De esta manera, Morales intenta obtener el dinero que les corresponde a sus patrocinados y que la firma, defendida por el abogado y ex miembro de la Comisión Política del PC, Pedro Aravena, cumpla con la ley. Hay que recordar que este último fue recientemente reemplazado por el diputado y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, Hugo Gutiérrez.

El fallo que está ejecutoriado y con “cúmplase” a favor de ambos trabajadores no es el único. Existe otro del Sexto Juzgado Laboral que también resolvió en primera instancia que Julio Oliva y sus colegas Raúl Blanchet y Jorge Zúñiga, debían ser reincorporados con contrato de trabajo o bien indemnizados. Esta última resolución, en todo caso fue recurrida a la Corte de Apelaciones de Santiago por El Siglo, con el fin de revocarla e impedir así el pago.

Aporía laboral y política

La historia del conflicto laboral entre los periodistas y El Siglo, comenzó en 2006 y se ha prolongado hasta ahora, con huelga de por medio e incluso el intento de desconocer el sindicato formado por los profesionales y dirigido por Oliva.

Hay que recordar que este no es el primer conflicto laboral que enfrenta el PC en una de sus empresas. Uno de ellos lo afectó cuando el premio nacional de historia, Gabriel Salazar, ganó una demanda laboral consiguiendo que se le cancelaran más de \$ 30 millones y las cotizaciones por su despido de la Universidad Arcis.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/27/2011 01:58:00 PM](#) [0 comentarios](#)

26 de abril de 2011

**CON 29 DETENIDOS TERMINÓ MANIFESTACIÓN CONTRA
HIDROAYSÉN FRENTE A LA MONEDA**





Según informó Carabineros serían cinco los menores de edad que se encuentran retenidos en la 3° Comisaría por protagonizar desórdenes graves en la vía pública.

Más de 500 personas llegaron hasta el frontis del Palacio de La Moneda para participar de la manifestación en contra de HidroAysén. La movilización, que se replicó en otras regiones del país, terminó con un total de 29 personas detenidas en la Región Metropolitana por desórdenes graves en la vía pública.

Los manifestantes marcharon con lienzos y gritaron diversas consignas en contra de la construcción de mega centrales en el país. Todos avanzaron por el bandejón de la Alameda y se agruparon frente a la sede de Gobierno, hasta donde llegó personal de fuerzas especiales, quienes detuvieron a las personas que habrían efectuado desórdenes en el lugar.

Según informó Carabineros los 29 detenidos fueron trasladados hasta la 3° Comisaría de la capital y de los manifestantes que se encuentran en el recinto policial cinco son menores de edad.

Durante este martes y en medio de la junta de accionistas de Colbún el obispo Aysén, Luis Infanti, efectuó un llamado a la empresa para que suspenda su proyecto eléctrico y sostuvo que la asamblea debe participar activamente en la elaboración de una política energética de Estado, que favorezca y promueva el término de la "privatización y mercantilización del agua".

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/26/2011 11:17:00 PM

FUNCIONARIOS DE LA SALUD PÚBLICA MARCHAN POR PETICIONES PENDIENTES



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



Según la presidenta de la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipalizada "firmamos un acuerdo con el ministro de Salud el 12 de noviembre, pero no ha habido avance y ha cerrado toda instancia de diálogo".

Controversia por dichos de ministro de Salud sobre descuentos salariales a trabajadores **CONFUSAM**: "El ministro no tiene intención de mejorar la salud" Unas 200 personas, según Carabineros, participan a esta hora en una marcha convocada por los funcionarios de consultorios en demanda de mejoras y acuerdos pendientes en la salud pública.

La marcha, donde también participan funcionarios de Antofagasta y Temuco, se inició en plaza Constitución para luego desplazarse por calle Morandé, Moneda, Ahumada y Plaza de Armas, desde donde sale un grupo al Ministerio de Salud para dejar una carta con las peticiones sindicales pendientes.

Según la presidenta de la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipalizada, **CONFUSAM**, Carolina Espinoza, "firmamos un acuerdo con el ministro de Salud el 12 de noviembre, firmado por puño y letra de él, pero no ha habido avance y ha cerrado toda instancia de diálogo".

La dirigente explica que las demandas del sector son "mejorías a los servicios primarios de urgencia, ya que los **SAPU**, **SAPUR** y Sur atienden a más del 60 % de consultas de urgencia del país. Además mejoramiento de las postas de salud rural, generar un mecanismo de incentivo al retiro y tener un beneficio de bienestar de personal como el resto de funcionarios públicos".

"Este ministro está buscando abrir caminos a la privatización de la salud para que sus compañeros empresarios inviertan en el sector de salud y tenemos la certeza que cuando los servicios han sido traspasadas a manos de privados no han mejorado y se han encarecido para la mayoría".

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/26/2011 09:34:00 PM 0
comentarios

PIÑERA ES INTERRUPTIDO POR PROTESTAS EN VALDIVIA



El Mandatario, que inauguró la Costanera de la Ciencia en la capital de la Región de Los Ríos, fue interrumpido por protestas en contra de HidroAysén.

Obispo de Aysén pide que Colbún suspenda proyecto HidroAysén Diputado Espinoza cuestiona motivo de suspensión de pauta de Piñera en Osorno El Presidente Sebastián Piñera inauguró esta mañana la Costanera de la Ciencia en Valdivia, ocasión en la que fue interrumpido por un grupo de aproximadamente 100 personas, que gritando consignas en contra de la construcción de la hidroeléctrica HidroAysén, motivaron el adelanto de la ceremonia que encabezaba el Mandatario.

Si bien las protestas no pasaron a mayores, debido al gran contingente de Fuerzas Especiales que resguardaban la actividad Presidencial, Piñera optó por adelantar la ceremonia y salir sin emitir declaraciones a la prensa que estaba en el lugar.

El Mandatario se dirigió hasta Osorno, donde entregaría títulos de dominio junto a la ministra de Bienes Nacionales, Catalina Parot, pero debido al mal tiempo de la zona, la actividad debió suspenderse.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/26/2011 09:11:00 PM 0
comentarios

EL MERCURIO Y LA TERCERA EN CAMPAÑA POR HIDROAYSÉN





Por: Sindicato ARI en Temuco

Se sabe que HidroAysén ha invertido sendos presupuestos en publicidad en medios para convencer a la ciudadanía que su proyecto de una central hidroeléctrica en Aysén y un tendido eléctrico de más de mil kilómetros benefician a la población. Pero el fin de semana pasado los más grandes medios del país se sumaron con noticias y editoriales a la defensa del proyecto de Colbún-Endesa, atacando una campaña ciudadana que sólo busca transparentar las decisiones públicas.

A muchos extrañó una noticia puesta en portada del diario de Agustín Edwards el viernes 22 de abril. El titular decía: 'Amplio rechazo a campaña contra HidroAysén'. Si bien hasta los amigos en Facebook del periódico saben que el medio es una caja de resonancia de los intereses empresariales, rara vez se ve tanta obstinación contra campañas ciudadanas.

La bajada de la noticia señalaba que la campaña emprendida en Coyhaique era considerada por autoridades y empresarios (qué otra fuente), "un amedrentamiento que bordea la ilegalidad, y podría extenderse a otros niveles del Gobierno". Más adelante la noticia agrega que los mismos consultados estiman que "la difusión de imágenes y datos personales de los miembros de esta instancia es una agresión deplorable que junto con atacar su seguridad, también vulnera la institucionalidad vigente".

La noticia hacía referencia a una campaña realizada en la vía pública hace dos semanas en Coyhaique por el Consejo de Defensa de la Patagonia, que entregaba a la ciudadanía información sobre los 12 miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental que deben votar sobre la viabilidad del proyecto.



La campaña fue de información ciudadana que puso los rostros y correos institucionales en su portal web y después jóvenes secundarios de Coyhaique pusieron en la vía pública un cartel con la misma información. Luego, un blog de oposición a Sebastián Piñera en su sitio replicó la información titulando que los personeros quieren vender la Patagonia.

Patricio Segura, presidente de la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén, sostiene que “es totalmente falso que hayamos divulgado información personal. Nosotros sólo pusimos información pública que puedes hallar en los mismos portales web del organismo ambiental”.

Agrega que no se entregó “ningún dato personal ni confidencial, sólo mails, teléfonos y direcciones postales de reparticiones públicas con el fin de que los ciudadanos puedan hacerles llegar su opinión sobre el proyecto”.

En la nota de El Mercurio llama la atención que las fuentes consultadas fueran sólo del Gobierno y del ámbito empresarial. Son citados el presidente de la Sofofa, Andrés Concha; el alcalde de Coyhaique, Omar Muñoz; el vicepresidente de HidroAysén, Daniel Fernández; el intendente (s) de Aysén, Raúl Rudolphi; y el seremi de Economía de la zona, Fernando Guzmán.

Segura cuenta que para la nota El Mercurio entrevistó a otras personas, como empresarios de la región, y que estos les dijeron que la campaña era legítima y que

mientras no se entregara información personal, no había problema. Claro que esas cuñas no aparecen en la noticia.



El Mercurio prosiguió el domingo 24 de abril con la defensa del proyecto publicando una noticia que compara el proyecto de Colbún-Endesa con el proyecto Belo Monte, desarrollado en el nordeste de Brasil, en territorios indígenas del Amazonas.

El artículo titulado “HidroAysén inundará 9 veces menos que central en Brasil, y el equivalente a tres comunas de Santiago”, a través de comparaciones y otros guarismos concluye que el proyecto en el sur de Chile es menor y más eficiente, que triplica la eficiencia de Itaipú, la segunda que genera más energía en el mundo. Incluso llega a comparar el proyecto chileno con la central Hoover, que alimenta a Las Vegas, diciendo que la local será 10 veces más eficiente que la central construida en ¡los años 30!

EL LLAMADO DE LA TERCERA

La Tercera, por su parte, se puso con un editorial el domingo 24 de abril, en el que señala que “el recurso a este tipo de estrategia debe ser repudiado, pues constituye una velada amenaza a funcionarios públicos en el ejercicio de sus deberes y una deplorable manera de plantear una discusión de interés ciudadano”.

La editorial del periódico de Álvaro Saieh, añade que la campaña “busca generar temor en un grupo de funcionarios y que, al demonizarlos por el papel que juegan

dentro de un proceso institucional, incita al odio, poniendo en riesgo su privacidad y su seguridad”. El diario insignia de Copesa termina llamando a la autoridad a resguardar la integridad de los funcionarios públicos aludidos e investigar el origen y financiamiento de estas campañas.

Segura sostiene que “tenemos claro que la campaña les molestó y por ello han orquestado una campaña de bullying mediático en su contra”.

Luis Breull, académico de la Escuela de Periodismo de la Universidad Alberto Hurtado, opina que “estamos en una sociedad de diálogos transversales y obviamente quienes ocupan posiciones de autoridad y altos cargos ejecutivos quieren mantenerse al margen de esa transversalidad. Aún desean mantener un modelo elitista de toma de decisiones. Es imposible en el momento actual de uso de redes sociales y con la capacidad ciudadana de interpelar a las autoridades que toman decisiones de interés público”.

A juicio de Breull “es válido desarrollar una campaña de información o contra información respecto de un proyecto. Mientras exista mayor información disponible de ambas partes es mejor para tomar una decisión informada y más responsable”.

HA LLEGADO CARTA

Patricio Segura cuenta que luego de la publicación de la noticia, se han enviado dos cartas a El Mercurio, la que no han publicado. La Tercera, en cambio, publicó la carta en la que se dice que “si la transparencia en los actos del Estado ha llevado a que en páginas web como las del Senado y la Cámara de Diputados se entregue la información institucional de todos los parlamentarios para que la ciudadanía los contacte ¿por qué en este caso debiera ser distinto, coartando el derecho a la legal y legítima expresión ciudadana?”

Para el activista ambos diarios “no están acostumbrados al control ciudadano ni menos a la transparencia cuando se trata de decisiones públicas”.

Tal preocupación de la prensa del patriciado criollo se visibiliza con las declaraciones de un dirigente empresarial, quien señaló hace poco que “es complicado cuando se legisla con la gente saliendo a las calle”. A juicio de Segura “parece que a la elite le complica esto porque están acostumbrados a legislar entre cuatro paredes”.

AMPLIO RECHAZO CIUDADANO

Pese a la campaña mediática el rechazo a las represas sigue siendo alto. Este miércoles en diferentes ciudades del país se ha convocado a manifestaciones contra el proyecto HidroAysén. En Valdivia, recibieron con protestas al presidente, Sebastián Piñera, en su visita a la zona este martes.

Unas 50 personas llegaron hasta el Centro de Estudios Científicos (CECS), donde el mandatario inauguraba la Costanera de la Ciencia, junto a parlamentarios y autoridades locales.

Manuel Ruiz, vocero del movimiento, dijo que “estamos tratando que el Presidente dé la cara, que escuche a la ciudadanía que no quiere represas en la Patagonia y nos vamos a seguir oponiendo a cualquier proyecto destructivo de nuestro país porque hay energías más amigables”.

En tanto, más de 700 personas se han juntado en el centro de Coyhaique y están recorriendo la ciudad y en la Plaza de la Constitución en Santiago ya hay más de mil personas protestando contra el proyecto hidroeléctrico. No en vano una encuesta de Ipsos realizada en abril da cuenta de que un 61,1 % de chilenos lo rechaza.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/26/2011 08:22:00 PM

MANIFIESTO POR LA TIERRA EMANÓ DESDE TEMUCO





::SINDICATO ARI DESDE TEMUCO::



::SINDICATO ARI DESDE TEMUCO::



::SINDICATO ARI DESDE TEMUCO::

Por: Sindicato ARI en Temuco

El jueves 21 de abril se realizó una jornada artística, cultural, informativa y musical sobre los diversos impactos que vienen ocurriendo a los territorios al sur de Chile.

La actividad fue convocada por la Red de Organizaciones Sociales y ciudadanas de Temuco por la Tierra, integrada por : Kolectivo espiral, Colectivo Informativo Mapuexpress – Grupo de Trabajo Mapuche por Derechos Colectivos, Casa de arte Mapuche, Mujeres Acacia, Mujeres Radialistas, Red de huertas y permacultura, Observatorio Ciudadano, Red de acción por los Derechos ambientales “RADA”, Escuela socio cultural de artes “La Fabrika”, CAES, Comparsa Mujeres Espejo, Movimiento humanista, Centro de alumnos de periodismo UFRO, Green Peace

Temuco, Revolución de la Cuchara, Urracas, Adkimvn Comunicaciones, Grupos de teatro: Colectivo Calatos y teatro pingüino.

De esta sinergia, de la confluencia de diversas ideas, visiones y creaciones, surgió un manifiesto que es el que se extiende a continuación

MANIFIESTO POR LA TIERRA DESDE TEMUCO

21 DE ABRIL DEL AÑO 2011

Nosotras y Nosotros, habitantes de estos territorios, HOY, nos manifestamos, nos expresamos, reaccionamos, alzamos nuestras voces y levantamos nuestras manos para llamar a la conciencia por la defensa de la Tierra y de todos los seres que habitamos en ella ante tanta depredación, contaminación, sobre explotación, violencia, desigualdad en su amplio sentido.

La Tierra a quien ciertos grupos económicos y políticos de poder la han visto como un depósito de basura, como materia inerte a la cual, criminalmente, le están extrayendo lo que le han denominado recursos naturales, nosotros y nosotras, desde los Pueblos, desde la interculturalidad respetuosa decimos ¡BASTA!; Y llamamos a defender activamente los espacios de Vida, para parar la violencia estructural contra la tierra y las personas, para exigir libre determinación, para respetar a la tierra y sus derechos, para decir que la tierra es un ser vivo, que es parte de un todo y que somos parte de ese todo, donde convivimos con cada uno de sus elementos, de sus fuerzas, de sus energías, de sus bienes, de su movimiento.

Hoy tenemos derechos, exigimos justicia frente a tanto agravio, frente a tanto ultraje que hemos venido dimensionando: La falta de acceso a la Tierra y la lucha por una distribución justa y digna. La desaparición progresiva de la vida rural, la lucha por su existencia frente al desplazamiento que hacen depredadores y contaminantes mega industrias, el colapso de las urbanas, y. Las exigencias por un medio ambiente libre de contaminación y por el acceso al agua como un Derecho Humano. Luchas que en general van por la vida, por la existencia, por el buen vivir, por el bienestar social, por la soberanía y seguridad alimentaria, por los derechos, por la salud, por el respeto a la tierra, por los derechos de la naturaleza, por la paz y el freno a las desigualdades, y de la violencia.

Desde aquí, apelamos a nosotros mismos. A los ciudadanos/as, les hacemos un llamado a la fuerza, a la energía y a la conciencia, este cambio está en nosotros(as) para asumir un compromiso de convicción con la tierra, para vivir en un ambiente libre pensado para el presente y futuro de las generaciones, en base al respeto y la buena inteligencia.

Asimismo, emplazamos a los agentes y funcionarios públicos, para que asuman políticas oficiales de protección a la naturaleza y los diferentes espacios de desarrollo de vida. El reciclaje, la reutilización, reducción, más el fin de actividades ecocidas y de

hábitos irracionales de consumo y producción desechable, son cambios que se deben hacer de manera inmediata.

Somos conscientes de nuestro rol, es por esto que también, exigimos a los empresarios irresponsables con la tierra, aquellos que intentan limpiar su imagen con abusiva publicidad, respeto absoluto con el medio ambiente y la renuncia inmediata a prácticas depredadoras, contaminantes y abusivas. Que se asuma el decrecimiento y se termine con el lucro insaciable y acumulación de riquezas obtenidos a costa de la sobre explotación de la tierra y bajo el desplazamiento de formas de vida y economías locales fundamentales para la vida. Modelos así no pueden seguir y son incompatibles con el desarrollo, bienestar social y buen vivir.

Sindicamos como uno de los principales responsable y saqueos al Grupo económico Matte con sus empresas forestales y de celulosa; A Roberto Angelini, con la empresa forestal Arauco, las plantas de celulosas Celco y la industria Copec; Al grupo Luksic y sus impactos con la industria de Minería; A Barrick Gold y otras similares, por toda la contaminación social y destrucción de territorios con la minería; A las Empresas hidroeléctricas Endesa y Colbún por la intervención de ríos, impactos, reproduciendo modelos energéticos que en nada contribuyen.

Solidarizamos y apoyamos a aquellas cientos de personas violentadas, criminalizadas, encarceladas, principalmente del Pueblo Mapuche, quienes exigen en medio de conflictos públicos restauración y reparación de derechos de tierras o la defensa de tierras ante proyectos amenazantes de ciertos grupos económicos.

Y así también invitamos a cambiar las cosas, a levantar la energía en propuesta, con ganas de trabajar, de dejar la queja e ir a la acción. Démonos cuenta qué es lo que pasa a nuestro alrededor y veamos cual es nuestro lugar en el escenario, veámonos como seres humanos pensantes y parte de la naturaleza, con la fuerza para empujar, transformar y crear.

Queremos lugares y localidades donde abunde la vida, la alimentación, la riqueza en flora y fauna, la diversidad energética, en turismo, en agricultura, donde haya espacios plenos para las culturas, las tradiciones, donde la convivencia entre lo rural, lo urbano y la naturaleza sea verdaderamente armoniosa, libre, y donde, aseguremos nuestra existencia y la de quienes vienen, respetando plenamente los derechos de las personas, de los seres y de esta Tierra, nunca olvidando que Todos y Todas Somos Tierras.

Si alguna vez se dice, que no se puede hacer nada para lograr esto, que no están las posibilidades, que nuestra sociedad es cerrada, que las autoridades y la corrupción y colusión lo hacen imposible, hay que entender que no es la ley de donde ha de nacer nuestro estilo de vida ni nuestras iniciativas, que no es bajo ningún motivo la estructura la que nos imponga el cómo vamos a vivir, sino que somos nosotros quienes cada día decidimos cómo vamos a vivir, qué vamos a construir, con que lucha vamos a solidarizar.

Vamos a empezar hoy con la acción, la acción inspirada en un sentimiento y también por razones, porque sabemos que ambas van de la mano. Que hayamos invadido las calles de Temuco con este mensaje por la Tierra no es casualidad. Va naciendo, con el arte —este arte que vemos hoy- se van comenzando a revivir las raíces, a moverse el árbol, haciendo vivo el sentir de la nueva mujer, del nuevo hombre, ese nuevo nosotros que postula un cambio por amor: Cambiamos porque perdimos la ignorancia, porque ahora sabemos que somos uno solo, y que de nosotros depende. Todos y todas somos Tierra.

Por esto y más, en este día, no podemos olvidar en esta Región:

* La contaminación que ha hecho en los ríos a través de sus plantas de tratamiento de aguas servidas la empresa Aguas Araucanía.

* Tampoco podemos olvidar las cerca de 20 mil litros de petróleo se vertieron al estero Tijeral en Mininco, en el 2005, afectando varios predios del Valle de Huelehueico, directamente a unos 60 parceleros y comunidades, cometido por la empresa de Celulosa CMPC del grupo Matte.

* Tampoco podemos ser indiferentes a la amenaza de la Celulosa Celco de Angelini con un proyecto de ducto tóxico con descarga al mar en la zona de Mehuin que compromete todas las costas de la Araucanía, menos, cuanto ya están los precedentes de contaminación y ecocidio del río cruces en Valdivia.

* A su vez, No es posible desligar la industria de celulosa con el modelo forestal. Son lo mismo. Más de 450.000 hectáreas de plantaciones de pino y eucaliptos (y más de 3.000 millones de hectáreas en el centro sur de Chile), cuyas empresas, quienes, para su lucro, actúan con saqueos las arcas del estado para sus beneficios, reemplazan miles de hectáreas de aptitud agrícola, ganadera, frutícola, de Bosque Nativo, de medicina natural, causando empobrecimiento de territorios, emigraciones desde pequeñas localidades y zonas rurales y consecutivamente influyen en la sobre población y caos de las ciudades.

* No es indiferente, La amenaza de intervención e impactos a 7 ríos por proyectos hidroeléctricos en la Región, parte de un modelo generalizado en Chile cuyos proyectos hidroeléctricos con impactos a poblaciones y territorios, está encabezado por empresas como Endesa y Colbún.

* Menos es indiferente la amenaza de contaminantes e impactantes exploraciones de prospección para Proyectos de extracción minera o de geotermas en la zona cordillerana.

* No podemos dejar de lado, las más de 18.000 Toneladas de residuos botados como basura mensualmente en vertederos comunales descontrolados, varios ya con vida útil cumplida (Más de 216.00 toneladas al año). Sin que existan políticas reales de reciclaje, ni compactación debida ni ordenamiento territorial de recintos, donde se

está matando la vida rural de miles de personas campesinas y de comunidades Mapuche, causado por irresponsables autoridades de manera racista y discriminatoria.

* Es urgente atender que Temuco es la segunda Ciudad más contaminada de Chile, con grave riesgo a la salud de las personas y incomprensible que no existan aún políticas eficientes. Los más afectados por esto, son los sectores sociales más vulnerados.

* Solidarizamos y apoyamos a aquellas cientos de personas violentadas, criminalizadas, encarceladas, principalmente del Pueblo Mapuche, quienes exigen en medio de conflictos públicos restauración y reparación de derechos de tierras o la defensa de tierras ante proyectos amenazantes.

* Queremos lugares y localidades donde abunde la vida, la alimentación, la riqueza en flora y fauna, la diversidad energética, en turismo, en agricultura, donde haya espacios plenos para las culturas, las tradiciones, donde la convivencia entre lo rural, lo urbano y la naturaleza, sea verdaderamente armoniosa, libre, y donde, aseguremos nuestra existencia y la de quienes vienen, respetando plenamente los derechos de las personas, de los seres y de esta Tierra.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/26/2011 07:30:00 PM

26 de abril de 2011

TRABAJADORES DE FERRETERIA IMPERIAL EN TEMUCO HUELGA LEGAL





COMUNICADO PUBLICO

SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA IMPERIAL S.A.

Por: SINDICATO ARI EN TEMUCO

Queridos compañeros por medio de este comunicado ponemos en su conocimiento que hoy 20 de abril hemos comenzado la huelga legal de manera indefinida por el nulo compromiso de la empresa por nuestras justas demandas las cuales son el sentir de 333 socios y de la gran mayoría de los trabajadores que laboran en la empresa IMPERIAL S.A. empresa que por política interna practica el avasallamiento y la total vulneración de los derecho que por ley nos otorga la constitución.

Es tal la avaricia de estos empresa que durante el año pasado tuvieron como utilidades liquidas más de \$6200 millones de pesos y aun así negaron nuestro petitorio de mejoras salariales de manera total y aduciendo que el dinero no les alcanza, pero la pregunta es ¿Qué empresa compra a otra la cual no tiene solvencia? Bueno imperial actualmente pertenece a SODIMAC empresa multinacional de productos de construcción la cual mantiene la mayoría de las acciones de imperial.

Nuestro sindicato está en cada local manifestándose, en Temuco, Concepción, Valparaíso y todas las sucursales de Santiago. Con una sola consigna que mas allá de los logros que obtengamos, lo que nos estamos jugando es la dignidad de nuestra clase y dar un ejemplo a todos aquellos que temen a los que nos violentan laboralmente.

Hoy es el primer paso en esta lucha, la cual ha sido obstaculizada por personal de carabineros que al parecer tienen mucho interés en defender a esta empresa sin tener algún mandato de parte de la intendencia para reprimir nuestra **HUELGA LEGAL** pero frente el actual escenario político sabemos que los intereses de la minoría económica de nuestro país están por sobre el de todos los (a) Chilenos(a).

Por medio de este comunicado pedimos la solidaridad de todos los actores sociales que luchan por un país justo que acoja a todos sus hijos y no solo a unos pocos, saldremos victoriosos de una u otra forma y lo saben cada socio porque lo que hemos ganado durante nuestros 8 meses de existencia es algo que ningún explotador nos podrá quitar.

DIGNIDAD, UNIDAD y LUCHA.

NOS DESPEDIMOS DE MANERA FRATERNAL Y COMBATIVA

¡VIVA CHILE!, ¡VIVA EL PUEBLO!, ¡VIVAN LOS TRABAJADORES!

¡UNIDOS MIL VECES VENCEREMOS!

SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA IMPERIAL S.A.

“NO SOLO OBLIGACIONES, TAMBIEN DERECHOS”

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/26/2011 06:13:00 PM 0
comentarios

DIARIO EL SIGLO PERDIÓ DEMANDA DE EX TRABAJADORES



EMPRESA LIGADA AL PC EVADE FALLO JUDICIAL QUE LA OBLIGA A PAGAR INDEMNIZACIONES LABORALES.

Por: Jorge Molina Sanhueza/ El Mostrador

El abogado Jorge Blas Morales, patrocinante de uno de los periodistas despedidos, denuncia que la empresa cometió un “fraude procesal” en los tribunales laborales. Cuando el juzgado decretó el embargo, la cuenta corriente había sido vaciada, los bienes escondidos y sólo se hallaron dos computadores viejos al momento de intentarse la incautación de la sede de Radio Nuevo Mundo, donde fijó domicilio la firma.

La Editorial Siglo XXI, responsable de la publicación del diario El Siglo, el medio impreso propiedad del Partido Comunista (PC), se ha negado a cumplir un fallo judicial que la obliga a pagar la indemnización a varios ex periodistas del medio, recurriendo a cuestionables prácticas que se estilan en estos casos: vaciar la cuenta corriente, cambiar de domicilio y esconder bienes susceptibles de ser embargados. Incluso desconocer la legalidad del sindicato.

La historia comenzó en septiembre de 2006, cuando asumió la dirección el periodista Francisco Herreros, quien no milita en el PC. El profesional, en marzo de 2007 inició – apoyado por el abogado Pedro Aravena, entonces miembro de la Comisión Política de la tienda- los despidos para conformar un equipo nuevo, en el marco del acercamiento de la colectividad a la Concertación.

Pese a que los empleados del diario llevaban varios años laborando, sólo se les quiso pagar el último mes, ya que emitían boletas de honorarios. De indemnización ni hablar. Para muestra un botón: uno de los exonerados sin el pago legal fue Jorge Texier, antiguo militante, quien trabajó en Radio Moscú. Texier incluso fue miembro de la dirección clandestina de la colectividad que sobrevivió a la eliminación de la DINA en 1976, en un episodio conocido como el caso Conferencia.

Los empleados de El Siglo resolvieron ese mismo marzo recurrir a la Inspección del Trabajo y conformaron un sindicato, al cual Aravena se opuso por considerarlo ilegal. Pero no lo logró.

Lo que sí consiguió fue que la Corte Suprema le anulará todas las multas que le había cursado la Inspección del Trabajo por no tener contratos laborales, entre otras anomalías. Sin embargo, el fallo abrió un flanco: un tribunal laboral debía determinar si los trabajadores del sindicato habían mantenido relación laboral con la empresa.

EL FRAUDE PROCESAL

Uno de los periodistas que no aceptó las condiciones de la empresa fue Cristián Pavéz, quien recurrió a la justicia junto a la encargada de suscripciones, Eliana Gómez. Y ganó. El 16 de junio de 2009 el Quinto Juzgado Laboral acogió su demanda y El Siglo fue declarado en rebeldía por el tribunal.

En el cuerpo de la resolución puede leerse que efectivamente no sólo se le adeudan la indemnización legal, sino al menos tres años de imposiciones para la jubilación (ver fallo anexo).

El 16 de agosto de 2010 se dictó el “cúmplase” de la sentencia. Ahí comenzaron los problemas.

El abogado patrocinante de Pavéz, Jorge Blas Morales, afirmó a este medio que la empresa del PC cometió un “fraude procesal”. Justifica sus dichos porque una vez trabado el embargo a El Siglo, se escondieron los bienes y se vació la cuenta corriente con el fin de evitar la acción de la justicia laboral. De hecho, cuando llegaron a las dependencias de Radio Nuevo Mundo, ubicada en Estados Unidos 246 -donde se fijó el domicilio-, sólo había dos computadores viejos.

“Aquí se han vulnerado los derechos humanos de dos trabajadores de El Siglo”, se apresura a decir.

Blas Morales es un reconocido abogado laboralista. Conoce al dedillo los vericuetos y malas prácticas que usan las empresas para evitar los pagos.

“Por ejemplo, con las Pymes ocurre lo mismo que en este caso. Los demandados se escapan, transfieren o esconden los bienes. ¡Son los peores deudores de los trabajadores! Por eso, aquí pasó algo que no me esperaba. Creí que estábamos actuando de buena fe. Además hablamos de poca plata, son poco más de \$ 5 millones que con la dieta de uno de los parlamentarios se podría solucionar”, asegura el profesional.

Pese a que los empleados del diario llevaban varios años laborando, sólo se les quiso pagar el último mes, ya que emitían boletas de honorarios. De indemnización ni hablar. Para muestra un botón: uno de los exonerados sin el pago legal fue Jorge Texier, antiguo militante, quien trabajó en Radio Moscú. Texier incluso fue miembro de la dirección clandestina de la colectividad que sobrevivió a la eliminación de la

DINA en 1976, en un episodio conocido como el caso Conferencia. Desde que se produjeron los despidos, nunca ha habido acercamientos para solucionar el tema, asegura el profesional. “Sin embargo, una vez, una persona que ya no recuerdo su nombre me llamó por teléfono y me indicó que querían negociar por una cifra muy menor a la exigida por mis representados y que renunciáramos al pago de las cotizaciones, cuestión a la que por cierto me negué. Vamos a llegar al final. Porque si esto fuera una Pyme sería muy difícil, pero aquí estamos hablando de otro tipo de cosas”.

Pero el caso de Pavéz y Gómez no es el único. También está el de Julio Oliva, presidente del sindicato de El Siglo, y sus colegas Raúl Blanchet y Jorge Zúñiga. Estos últimos ganaron en el Sexto Tribunal Laboral, en diciembre pasado, obteniendo un fallo similar que estableció que siempre existió relación laboral con la empresa y que deberían ser reintegrados o bien pagarles la indemnización. El dictamen también fue recurrido a la Corte de Apelaciones de Santiago.

Este diario contactó al diputado PC Hugo Gutiérrez, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara. El profesional si bien explicó que no tenía todos los antecedentes para opinar del tema, afirmó que en las instancias de la colectividad que correspondan se va a “investigar qué ha sucedido”.

También se intentó obtener una versión del presidente de la tienda Jorge Teiller, pero este no contestó su teléfono.

PASAJES DESCONOCIDOS

En entrevista con **El Mostrador**, Oliva recordó además algunos pasajes de este ya largo conflicto laboral.

Cuando se iniciaron los despidos y se conformó el sindicato en marzo de 2007, comenzó el acoso laboral y sindical. “Nos daban trabajo, pero no nos publicaban las cosas, nos desarmaban los puestos donde laborábamos entre otras cosas”, recuerda Oliva.

Y otro punto: cuando los trabajadores iniciaron la huelga en octubre de 2007 la empresa tenía su domicilio en la calle Diagonal Paraguay. Pero el diario se estaba diagramando en la sede del Comité Central del Partido, ubicada en Vicuña Mackenna. Cuando la fiscalizadora llegó al lugar no le permitieron el ingreso, argumentando que era una práctica similar a las realizadas por los servicios represivos de la dictadura.

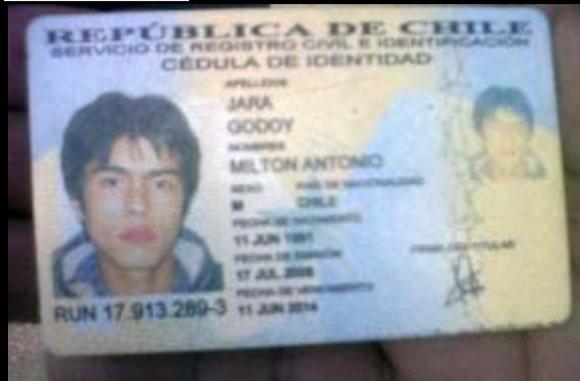
“Hubo también intentos de acercamiento con la dirección del PC. De hecho, el abogado Eduardo Contreras (aparece como socio de Siglo XXI), uno de los querellantes contra Pinochet, intentó mediar con el presidente Jorge Teiller. No sabemos lo que le dijo Teiller, pero lo tramitó. Mi impresión era que no quiso involucrarse en el tema porque Lautaro Carmona, el secretario general, era el responsable y que debía ser este último el que arreglara el problema”.

Hay que recordar que este no es el primer conflicto laboral que enfrenta el PC a través de sus empresas. Uno de ellos lo afectó cuando el premio nacional de historia, Gabriel Salazar, ganó una demanda laboral consiguiendo que se le cancelaran más de \$ 30 millones y las cotizaciones por su despido de la Universidad Arcis.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/26/2011 08:10:00 AM 0
comentarios

25 de abril de 2011

4 CARABINEROS PROCESADOS POR MUERTE DE JOVEN EN MULCHÉN



La decisión de la justicia militar se basa en que hay antecedentes para presumir que los funcionarios policiales aplicaron violencia innecesaria contra Milton Jara Godoy de 19 años el pasado miércoles 20 de abril.

Procesados y detenidos quedaron cuatro carabineros, luego que la justicia militar resolviera este lunes encausarlos por la muerte de Milton Jara Godoy, de 19 años, el pasado miércoles en Mulchén, Región del Biobío.



Se trata de los suboficiales Raúl Riffo y Miguel Barría, el cabo 1º Pedro Arias y el cabo 2º Héctor Fuentes, de quienes según el dictamen de la justicia castrense hay antecedentes para presumir que hicieron uso de violencia innecesaria contra el joven durante un procedimiento realizado en una población de esa ciudad de la provincia

de Arauco, oportunidad en la que la que la víctima fue abatida con nueve disparos en



su cuerpo, según revela la autopsia.

Asimismo, el tribunal militar también procesó por el delito de violencia innecesaria con resultado de lesiones graves al carabinero Cristián Ruz, quien disparó a otro joven en el mismo lugar.

Según las pericias practicadas por la Policía de Investigaciones (PDI) a los balines extraídos este último, el material del cual están compuestos no son los que goma que la policía uniformada usa para repeler los desórdenes sino que de acero.

Los detenidos serán llevados a la comisaría de Yumbel o a la Los Ángeles.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/25/2011 10:13:00 PM

SACERDOTE LLAMÓ AL GOBIERNO A "PEDIR PERDÓN" A IMPUTADOS EN "CASO BOMBAS"



Esto, por calificarlos de terroristas sin juzgarlos y por el "fuerte" montaje, dijo Alfonso Baeza.

Este lunes se constituyó una mesa de diálogo para intentar poner fin a su huelga de hambre.

El sacerdote Alfonso Baeza llamó este lunes al Gobierno a pedirle perdón a los jóvenes que se encuentran detenidos en calidad de imputados en el denominado

"caso bombas", acusados de haber participado en la instalación de más de 20 artefactos explosivos en Santiago desde 2006.

"Que pida perdón por haberlos calificado de terroristas sin haberlos juzgado, y de haber hecho un montaje fuerte para justificar todas esas medidas" carcelarias a las que están sujetos, dijo monseñor Baeza.

El ex vicario de la Pastoral Social hizo este llamado durante la presentación de una mesa de diálogo destinada a abordar el caso, por el cual los 15 imputados llevan 64 días en huelga de hambre.

En la instancia participaron además de monseñor Baeza los diputados de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja Sergio Aguiló (independiente), Tucapel Jiménez (PPD) y Gustavo Hasbún (UDI); el médico Alejandro Santander; Paula Salvo, del Instituto Nacional de Derechos Humanos; el abogado Mauricio Daza y Ximena Muñoz, vocera de los presos y familiares de éstos.

El diputado Aguiló indicó que la próxima semana se presentará un proyecto de ley que se suma a otros dos que ya se han presentado y que van en la línea de realizar modificaciones a la ley Antiterrorista o evitar el procesamiento de los imputados por la misma, dado que en virtud de ésta, los imputados pueden permanecer en prisión preventiva durante largo tiempo sin necesidad de que se los haya condenado.

En este sentido Baeza llamó al Ejecutivo a "colaborar poniéndole urgencia a los proyectos que se han presentado para esto"; para poder terminar con la huelga de hambre.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/25/2011 09:21:00 PM](#) [0 comentarios](#)

DDHH: MILITAR EN RETIRO ES CONDENADO POR CRIMEN DE MILITANTE PS EN 1973



Una pena de 3 años y un día de presidio, sujeta al beneficio de libertad vigilada, recibió el Coronel (R) Donato López Almarza, por la muerte de Lucio Bagus Valenzuela, asesinado a 6 días del golpe militar.

A casi 38 años de la muerte del militante socialista Lucio Bagus Valenzuela, la Sala Penal de la Corte Suprema dictó sentencia definitiva, aplicando una pena de 3 años y un día de presidio, sujeta al beneficio de libertad vigilada, a Donato López Almarza,

quien estaba a cargo del Regimiento Yungay de San Felipe el 17 de septiembre de 1973.

El retirado oficial detuvo ese día a Bagus, además de Juan Francisco González Morán, Manuel Briceño Briceño, Manuel Jesús Ibáñez García, Jorge Cáceres Gatica, Pablo Ramón Aranda Schmied, y al día siguiente al sacerdote español Joan Alsina.



Bagus trabajó en el hospital San Juan de Dios, donde fue arrestado tras el golpe militar y llevado al Internado Nacional Barros Arana, siendo posteriormente encontrado su cadáver en el Instituto Médico Legal.

El máximo tribunal determinó que todos los detenidos el 17 de septiembre de 1973 aparecieron muertos en la morgue del SML, y en el caso de Alsina, en el Puente Bulnes, en una de las riberas del Río Mapocho.

La sentencia determinada por los ministros Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller y el abogado integrante Benito Mauriz, impone una sanción que no deberá cumplirse con presidio efectivo, en tanto se concedió el beneficio de libertad vigilada.

Adicionalmente, el Fisco deberá pagar 70 millones de pesos a familiares de la víctima por concepto de indemnización por el daño moral sufrido a propósito del secuestro calificado de Lucio Bagus Valenzuela.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/25/2011 07:02:00 PM](#) [0 comentarios](#)

COMIENZA MESA DE DIÁLOGO POR DENUNCIAS DE IMPUTADOS EN CASO BOMBAS



Diputados y el monseñor Alfonso Baeza conforman el grupo que pretende crear una instancia de apoyo a los internos que se encuentran en huelga de hambre y acusan montaje por parte de Alejandro Peña.

Los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Sergio Aguiló, Tucapel Jiménez y Hugo Gutiérrez y además Monseñor Alfonso Baeza, comenzaron hoy una mesa de diálogo permanente, que busca apoyar a los imputados por el caso Bombas, que se encuentran en huelga de hambre.

Los internos llevan casi un mes en esta condición de ayuno, y acusan que todo el caso ha sido un montaje por parte del otrora fiscal jefe de la zona Sur, Alejandro Peña.

El diputado, Hugo Gutiérrez, sostuvo que esta mesa permanente tiene como propósito "crear instancia de apoyo a los presos que se encuentran en huelga de hambre en la CAS, quienes hacen un reclamo que no podemos desoír, su inocencia".

Gutiérrez agregó que se han comprometido con el Instituto de Derechos Humanos y sus familiares para analizar la situación de encarcelamiento permanente.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/25/2011 06:42:00 PM 0 comentarios

DENUNCIAN HALLAZGO DE OSAMENTAS HUMANAS EN LA REGIÓN DE AYSÉN





Se trata de varios cráneos y restos humanos hallados por pescadores de una localidad costera. Los denunciantes piden investigar si se trata de ejecutados políticos. Las osamentas humanas fueron encontradas en la localidad de Puerto Gala, en la Región de Aysén

La denuncia fue realizada ante la fiscalía regional por la Corporación Servicio Paz y Justicia (**SERPAJ-CHILE**), la Agrupación de Derechos Humanos regional y la comisión Justicia y Paz del Obispado de Aysén.

El director de **SERPAJ** Aysén, Rodrigo Quezada, indicó que se trata de cerca de diez cráneos y otros restos, que fueron encontradas por pescadores artesanales, que los alertaron del hecho, y después ellos mismos lo comprobaron.

De acuerdo a las agrupaciones, las osamentas podrían corresponder a restos de ejecutados políticos de la zona.

Al respecto, Quezada señaló que "existen algunas osamentas que muestran algún grado de violencia, por ende, para nosotros lo importante es saber la verdad, para que así se pueda restablecer la justicia".

En la misma línea, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la región, Nonín Neira, indicó que en la zona hay registro de varios detenidos desaparecidos, por lo que "se debe determinar la data de muerte" de los restos y a partir de ese dato interponer "las querellas".

En tanto, el abogado Marcelo Rodríguez, de la Comisión Justicia y Paz del Obispado de Aysén, señaló que "lo importante por ahora es determinar de quien se trata y el periodo histórico al cual corresponden estas osamentas y desarrollar una investigación para determinar en qué circunstancias se produjo la muerte de estas personas".

Añadió que en caso de que se haya cometido algún delito es necesario que "se investigue y se encuentre a los responsables".

El Ministerio Público señaló que la denuncia será investigada por la Fiscalía de Puerto Cisnes y personal del Labocar de Carabineros.

SEPAJ-CHILE DENUNCIÓ ANTE FISCALÍA REGIONAL HALLAZGO DE OSAMENTAS HUMANAS EN AYSÉN

El Director Regional del Servicio Paz y Justicia de Aysén, Rodrigo Quezada, tras reunirse con el Fiscal Regional, entregó una serie de antecedentes al Ministerio Público con la finalidad de denunciar el hallazgo de una serie de osamentas encontradas en Puerto Gala, las cuales podrían corresponder a ejecutados políticos.

En la ocasión, Rodrigo Quezada señaló que "esta denuncia responde a la responsabilidad ética que le compete al Servicio Paz y Justicia, **SERPAJ**-Chile, pues claramente existen algunas osamentas que muestran algún grado de violencia, por ende para nosotros lo importante es saber la verdad, para que así de esta manera se pueda restablecer la justicia".

Por su parte, el abogado Marcelo Rodríguez, de la Comisión Justicia y Paz del Obispado de Aysén, indicó que "es un deber legal denunciar este tipo de hallazgos para así determinar si corresponden o no a Detenidos Desaparecidos, pues nos interesa que si se cometió algún tipo de delito con estas personas se investigue y se encuentre a los responsables, pero lo importante por ahora es determinar de quien se trata y el periodo histórico al cual corresponden estas osamentas humanas y desarrollar una investigación para determinar en qué circunstancias se produjo la muerte de estas personas", aseguró el abogado del Obispado de Aysén.

En tanto, Nonín Neira, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la región de Aysén, comentó que "acá en la zona tenemos varios Detenidos Desaparecidos y nosotros no descartamos que en esos años hayan llevado restos a esa zona, por eso, se debe determinar su data de muerte y con ese dato haremos las querellas correspondientes, pues sea del año 73 o de otra fecha esto tienen que esclarecerse, ya que son ciudadanos nuestros".

Señalar que esta denuncia fue decepcionada a través del Servicio Paz y Justicia, **SERPAJ-Chile**, mientras se desarrollaba un trabajo de promoción y defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en dicha localidad.

Unidad de Comunicaciones

SERPAJ-Chile

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/25/2011 05:43:00 PM 0
comentarios

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA CUT INTERPONE RECURSO DE AMPARO POR DENUNCIAS ESCUCHAS ILEGALES POR CARABINEROS

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS

Con Copia a:

SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS – COMISIÓN DE DD.HH.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE CARABINEROS - DIPOLCAR

RECURSO DE AMPARO. - DENUNCIA ESCUCHAS ILEGALES POR CARABINEROS Y TRÁFICO DE DROGAS EN LA ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS.

EN SUBSIDIO: RECURSO DE PROTECCIÓN.

OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO

I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Rubén Jerez Atenas, abogado, del Departamento de Derechos Humanos, de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, domiciliado, en calle Alameda # 1346, Santiago, a SS. Respetuosamente digo:

Que, por expresas instrucciones de la Sra. **María Eugenia Puelma Alfaro**, encargada de Derechos Humanos, de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, domiciliada en calle Alameda # 1346, Santiago, vengo en interponer recurso de amparo, en favor del abogado, **Sr. Claudio Cofré Soto**.

Este profesional, soporta permanentes amenazas de secuestro, originadas en personas no identificadas que se dicen vinculadas a la Dirección de Inteligencia de Carabineros. Estas ilicitudes, se manifiestan en seguimientos e

intervenciones telefónicas y correos electrónicos en donde se concretan los amedrentamientos.

Esta persecución, deriva de las siguientes denuncias efectuadas por el amparado respecto de delitos cometidos al interior de la institución por altos mandos de la misma.

ESCUCHAS - INTERVENCIONES Y GRABACIONES ILEGALES DE TELÉFONOS

El afectado, descubrió la existencia de escuchas telefónicas, efectuadas ilegalmente, por la Dirección de Inteligencia de Carabineros, al margen de las leyes N° 19.974; N° 20.000; y del Código Procesal Penal – artículos 222 y 223.

En efecto, pudo acreditar que, la Dirección de Inteligencia de Carabineros, mediante engaño, solicitaba, en causas sobre drogas, la intervención de teléfonos supuestamente de propiedad de imputados, en circunstancias que los números respectivos correspondían a otras personas. De esta forma, se almacenan antecedentes de jueces, diputados, autoridades de gobierno, abogados de derechos humanos, dirigentes mapuches; y de líderes de movimientos sociales y sindicales.

Esta mecánica, se concreta mediante la falsificación ideológica de documentos públicos y de obstrucción a la investigación. Estos antecedentes, se deducen del considerando 10°, de amparo, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, rol N° 2.922 -2010.

Las dependencias, desde donde se realizarían estas actividades clandestinas, estarían en el séptimo piso, de la Dirección de Inteligencia de Carabineros, llamada OFICINA DE INTERVENCIONES Y MONITOREO TELEFÓNICO, ubicada, en Santiago, al costado derecho, de la salida sur, del metro de la Universidad Católica, frente al ex edificio Diego Portales. Estas dependencias funcionan las 24 horas.

Además, se usan, para tales ilícitos los vehículos **Terracam, placa patente ZH- 2376** y **HYUNDAI - H1, placa patente BHDD – 94**.

Los equipos, al interior de esos móviles, son de origen alemán y se encuentran dentro de dos maletas: una de color negro y otra de color plateado. Estas reciben el nombre de “**CHUPACABRAS**”, dado que permiten extraer toda la información de los celulares que se intervienen. Es decir, números de teléfonos, correos electrónicos, mensajes en bandeja o borrados, etc.

Además, y conectados con esos maletines, se encuentran aparatos celulares de gran tamaño conocidos como “**LOS LADRILLOS**”.

De estas actividades, se informa con un documento foliado, en su integridad, con el N° 1, que significa “dirigido al Presidente de la República”; y N° 2, “dirigido al General Director de Carabineros”.

Quienes participan de las actividades anteriores – de acuerdo, entre otros antecedentes, a la causa antes mencionada- serían el General de Carabineros Bruno Villalobos Krumm; el Coronel Hugo Inzulza Daneri; el Teniente Coronel Sergio Ocares Retamal; el Teniente Coronel Sergio Escobar; el Mayor Gonzalo Alveal Antonucci; el Teniente José Sanhueza; y el Suboficial Jorge Toledo Gallardo.

Estos hechos, están en conocimiento del Ministerio Público, especialmente del Fiscal Regional, don Andrés Montes Cruz, quien no ha realizado denuncia ni incautación alguna, a pesar de la flagrancia.

En esta materia, no tenemos confianza en el Ministerio Público considerando que han avalado, desde esa repartición, escuchas ilegales que después han usado en juicios. Así, quedó de manifiesto en el caso llamado “ El Registro Civil”, situación reconocida en entrevista efectuada, al Fiscal Nacional, por Tomás Mosciatti.

TRÁFICO DE DROGAS EN ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS

En efecto, el amparado, en su condición de abogado de funcionarios de Carabineros, ha solicitado en diversas oportunidades, que se otorgue, a suboficiales y oficiales, en el marco de la legislación vigente, el reconocimiento de invalidez de segunda clase, que implica un merecido aumento en sus pensiones.

Esto llevó, a que el afectado, frente a injustificados rechazos, de estas peticiones, recabara información, del 2º Juzgado Militar, con asiento en Santiago-Quinta Fiscalía Militar de Santiago, sobre la causa rol: 1371 – 2004.

Esta causa, se inicia por tráfico de drogas, al interior de la Escuela de Oficiales de Carabineros, ubicada en calle Antonio Varas N° 1842, comuna de Providencia Santiago, en donde se sorprendió a funcionarios con cocaína. El principal imputado, el Capitán Jaime Alejandro Espinoza Barrios, extrañamente, y después de haber confesado los hechos, se le sobresee, el año 2006, y se le premia con una pensión de invalidez de segunda clase. Los antecedentes de la causa, señalan que la droga se consumía en fiestas de contenido sentimental o sexual entre varones.

Este proceso, fue sobreseído por el Juez Militar – General de Ejército, Miguel Eduardo Trincado Araneda.

En consecuencia, el amparado, Sr. Cofré Soto, pudo establecer los criterios de asignación de estas pensiones de privilegio establecidas por la ley en beneficio de honestos y entregados funcionarios de Carabineros.

Desde que solicitó tales antecedentes y de su recepción – el 13 de julio de 2010 – el amparado debe soportar permanentes amenazas.

AMENAZAS AL AMPARADO Y MUERTE DE ASPIRANTES A OFICIALES DE CARABINEROS

En copia de email, que acompañamos, se amenaza al amparado, por haber revelado, entre otros antecedentes, la condición de médico, titulada en Bolivia, de la mujer de un oficial de Carabineros, contratada por la institución, y que según esa comunicación: “... **debe de tapar el asesinato de esos jóvenes, porque la verdad es que ese día fue el Sr. Gordon y encontró que todo estaba mal y castigaron a esos aspirantes, que es un secreto que no quieren contar porque el director de la escuela es muy amigo de todo el mando**”.

Agrega: “**Y los teléfonos los siguen escuchando...**”

La amenaza, al afectado, se concreta en la siguiente frase: “**por lo que me cuentan, se que le tienen muchas ganas a usted porque saben que los pueden meter en problemas...**” “**...así que tome todas las precauciones...**”

INFORMES DE INTELIGENCIA ANÓNIMOS DE CARABINEROS PUBLICADOS POR EL MERCURIO DE SANTIAGO

Las sospechas de intervenciones ilegales a los teléfonos, de abogados de derechos humanos, resultan fundadas a partir de informes de inteligencia de Carabineros, sin firma de autoridad responsable, que fueron filtrados y publicados por el Mercurio de Santiago, el domingo, 13 de diciembre de 2009, oportunidad de alta circulación correspondiente a la primera vuelta presidencial. La nota periodística dice relación con los siete caudillos más importantes del conflicto mapuche.

POR TANTO, y en mérito de los artículos 19, N° 7; y 21, de la Constitución

SÍRVASE SS.I. tener por presentado amparo preventivo, en favor del abogado, Sr. Claudio Cofré Soto, amenazado por personas, que dicen tener dependencia o relaciones con la DIPOLCAR – de Carabineros de Chile.

EN SUBSIDIO, y para el caso que SS.I. entienda amenazada la integridad física y la protección de las comunicaciones, derechos asegurados por el artículo 19 N° 1 y 4, de la Carta Fundamental, respectivamente, **SÍRVASE SS.I.** y fundado en los hechos denunciados, tener por interpuesto recurso de protección, de conformidad con el artículo 20, de la Constitución, con el fin de restablecer el imperio del Derecho y otorgar la debida protección al Sr. Claudio Cofré Soto.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS.I. tener por acompañada copia de email en que se efectúan algunas de las amenazas denunciadas en este recurso.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/25/2011 03:37:00 PM 0 comentarios

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS CUT: PRESENTA
RECURSO DE AMPARO
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS CUT

Con Copia a:

Sr. Presidente de la República

H. Cámara de Diputados – Comisión de Derechos Humanos

Dirección General de Carabineros de Chile

RECURSO DE AMPARO

I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Rubén Jerez Atenas, abogado, del Departamento de Derechos Humanos, de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, domiciliado, en calle Alameda # 1346, Santiago, a SS.I. Respetuosamente digo:

Que, por expresas instrucciones de la Sra. María Eugenia Puelma Alfaro, encargada de Derechos Humanos, de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, domiciliada en calle Alameda # 1346, Santiago, vengo en interponer recurso de amparo en favor de don JUAN CÓRDOVA CÓRDOVA - RUN : 9.143.128-9.

El amparado, es el Presidente del Sindicato de Discapacitados – No Videntes de Santiago, quien ha sido amenazado por Carabineros de sufrir una detención a raíz de supuestas órdenes emanadas del 3º Juzgado de Policía Local de Santiago.

La manifiesta falta de emplazamiento, en esos supuestos procesos condenatorios, se concreta en que el amparado está imposibilitado de leer notificaciones o denuncias escritas. Con ello, se le sorprende, habitualmente, por funcionarios policiales o municipales, que, además, no le dejan copias de las mismas.

Así, se concreta otra agresión y acoso, del Estado de Chile, en contra de sus discapacitados – No Videntes, con abierta infracción a la ley N° 20.442, que señala, en lo pertinente:

Artículo 7º.- Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social. Artículo 8º.- Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el Estado establecerá medidas contra la discriminación, las que consistirán en exigencias de accesibilidad, realización de ajustes necesarios y prevención de conductas de acoso. Se entiende por exigencias de accesibilidad, los requisitos que deben cumplir los bienes, entornos, productos, servicios y procedimientos, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo al principio de accesibilidad universal.

Los ajustes necesarios son las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Conducta de acoso, es toda conducta relacionada con la discapacidad de una persona, que tenga como consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Debemos, hacer presente que la necesaria adecuación de los procedimientos, a la discapacidad, especialmente el acceso a las comunicaciones y a los expedientes, está expresamente consagrada en la ley antes mencionada.,

en su artículo 59, inciso 2°:

Artículo 59.- Las causas a que dieran lugar las acciones previstas en este Título, se sustanciarán conforme al procedimiento establecido en la ley N°18.287 ley N°18.287. En caso que el denunciado o demandado comparezca asistido por abogado, el tribunal, de oficio, le designará al denunciante o demandante el abogado de turno, resolución que se notificará por quien designe el juez sin costo para el actor. Si comparecieren personas con discapacidad sensorial, el tribunal deberá realizar los ajustes necesarios que permitan a estas personas comunicarse y acceder a los antecedentes del proceso, de manera que se garanticen adecuadamente sus derechos. En la tramitación del recurso de apelación, se estará a lo dispuesto en la ley N° 20.146. ley N° 20.146.

POR TANTO, mérito del artículo 21, de la Constitución, solicito a SS. I. tener por interpuesto recurso de amparo.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/25/2011 03:09:00 PM 0 comentarios

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS CUT: PRESENTA QUERRELLA POR FALSIFICACIÓN Y OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO OFICIAL

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS CUT

Con Copia a:

SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS – COMISIÓN DE DD.HH.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR

SR. MINISTRO DE DEFENSA

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

EN LO PRINCIPAL: QUERRELLA POR FALSIFICACIÓN Y OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO OFICIAL.

PRIMER OTROSÍ: SOLICITA DILIGENCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO.

SEGUNDO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER.

S. J. DE GARANTÍA (7°) DE SANTIAGO

LEONARDO BENJAMÍN RAMÍREZ CÁCERES y JOSÉ MAURICIO MC-LEAN ZÚÑIGA, trabajadores, ex funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, todos con domicilio, para estos efectos, en el Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores – CUT- , en Av. Alameda # 1346, Santiago, a SS. Respetuosamente decimos:

Que, venimos en deducir querrella criminal, en contra de **ARTURO HERRERA VERDUGO** – ex Director General de Investigaciones de Chile; y **RICARDO**

NAVARRETE BETANZO - ex Subsecretario de Investigaciones, por los delitos de falsificación de instrumento público y ocultamiento de documento oficial en perjuicio de particulares.

DELITO DE OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO OFICIAL

1.- El ocultamiento de documento oficial, se refiere al decreto N° 56, del 17 de abril de 2006, emanado del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Investigaciones de Chile, en que se procede, supuestamente, a nuestro retiro temporal de la institución. Este decreto, o copia auténtica del mismo, jamás se nos ha notificado, considerando nuestra calidad de directos interesados, de conformidad con los artículos 8, de la Constitución; 17, letra a); 21; 45; y 51, inciso final, de la ley 19.880.

2.- Otro ocultamiento, se refiere al Expediente Secreto N° 03/042006-AE, de la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual, supuestamente, se fundamenta nuestro llamado a retiro.

3.- Se agrega, además, el ocultamiento del oficio, en donde se solicita nuestra desvinculación, con el N° 422, de fecha 17 de abril de 2006, suscrito, por el ex Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, Arturo Herrera Verdugo.

FALSIFICACIÓN

La falsificación, se relaciona con, otro dudoso supuesto: la transcripción, de ese inexistente decreto N° 56, antes indicado. Acompañamos, copia de esa fraudulenta transcripción, firmada, reiteramos, por el ex Subsecretario de Investigaciones, Ricardo Navarrete Betanzo, lo que constituye una grave irregularidad.

Se debe considerar que un decreto supremo, sin la firma del Ministro, no será obedecido como lo dispone el artículo 35, de la Constitución. Nadie puede pretender que la copia de una transcripción anónima- sin la firma de un ministro – reemplace la copia íntegra y auténtica, de un decreto supremo.

Los querellantes, que suscriben esta acción, tenían el grado de inspector, - el primero; y comisario el último- , de la Policía de Investigaciones de Chile, hasta que fueron alejados de la institución de manera arbitraria e ilegal por el acto que impugnamos ante SS.

A CONFESIÓN DE PARTE RELEVO DE PRUEBA

Los delitos se desprenden, explícitamente, tanto de la fecha, del supuesto decreto; como de los considerandos y encabezamiento, de la parte resolutive, contenidos en la fraudulenta transcripción.

En efecto, estos señalan:

“DECRETO N° 56”

“SANTIAGO, 17 DE ABRIL DE 2006”

“Hoy se decretó lo que sigue:”

“**VISTOS:...**”

“**CONSIDERANDO:**”

“ A) El Expediente Secreto N° 03/042006-AE de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, mediante el cual fundamenta llamado a retiro de funcionarios del Escalafón de Oficiales Policiales, teniendo como base la doctrina institucional y el Código Ética Profesional” (sic)

“ B) El Oficio Reservado N° 422, de fecha 17 de Abril de 2006, por medio del cual el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicita a la señora Ministra de Defensa Nacional disponer el retiro temporal de los Oficiales Policiales de la Institución “

“**DECRETO**”

“1.-DISPONESE el retiro temporal de la Policía de Investigaciones de Chile, a contar del 17 de Abril de 2006, de los siguientes funcionarios del escalafón de Oficiales Policiales, de dotación de la Unidad que para cada caso se indica:..”

De una atenta lectura, de las menciones expuestas, aparecen las siguientes circunstancias anómalas:

1° Que, se considere un expediente **SECRETO**, como fundamento de un acto público. Nos referimos al ocultamiento, en nuestro perjuicio, del Expediente Secreto, N° 03/042006-AE, de la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual se fundamenta el llamado a retiro de funcionarios del Escalafón de Oficiales Policiales.

2° Que, se adiciona, a lo anterior, otro antecedente secreto: el oficio, en donde se solicita nuestra desvinculación, **que también es reservado**. El N° 422, de fecha 17 de abril de 2006, del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

3° Que, el oficio reservado N° 422, de fecha 17 de abril de 2006, por el cual, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicita, a la señora Ministra de Defensa, disponer nuestro retiro, **tiene la misma fecha del decreto N° 56**, que impugnamos.

Es decir, que uno de estos instrumentos o los dos son derechamente falsos.

Es fáctica y jurídicamente imposible que, el reservado, por el cual el Ex Director General de Investigaciones solicita nuestra exoneración, contenga la misma fecha que el supuesto decreto supremo N° 56, que, acogiendo tal petición, hizo efectivo el retiro.

4° Que, el decreto supremo impugnado, dispone nuestro retiro temporal de la Policía de Investigaciones de Chile, a contar del mismo día 17 de abril de 2006. Es decir, desde la fecha del decreto, supuestamente transcrito, sin considerar que la validez y eficacia del acto, en cuestión, están condicionadas a la exigencia previa del trámite de toma de razón y la notificación válida a los afectados. En consecuencia, no era posible, sin usurpar las funciones de la Contraloría y desconocer el debido procedimiento, fijar nuestro retiro desde la simple fecha de emisión del acto administrativo impugnado. Dato importante, es que fuimos exonerados, en nuestras respectivas unidades, el mismo día, 17 de abril del año 2006, a las 20:00, en que se nos impuso, automáticamente y de facto, la entrega de las especies institucionales a nuestro cargo.

En consecuencia, queda de manifiesto, en el propio acto cuestionado, que fuimos excluidos de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante procedimientos y resoluciones secretas y falsas, emitidas por autoridades clandestinas, constituidas fuera de toda legalidad, como aquella instancia, llamada, paradójicamente, "Consejo Superior de Ética Policial". De esta forma, se afectó, en su esencia, en el ámbito de este procedimiento irregular, tanto la probidad pública y como el derecho a la defensa.

EL DERECHO

Las conductas, descritas constituyen delitos contemplados en el siguiente artículo del Código Penal:

Art. 193. Será castigado con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo el empleado público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad:

1° Contrahaciendo o fingiendo letra, firma o rúbrica.

2° Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido.

3° Atribuyendo a los que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho.

4° Faltando a la verdad en la narración de hechos sustanciales.

5° Alterando las fechas verdaderas.

6° Haciendo en documento verdadero cualquiera alteración o intercalación que varíe su sentido.

7° Dando copia en forma fehaciente de un documento supuesto, o manifestando en ella cosa contraria o diferente de la que contenga el verdadero original.

8° Ocultando en perjuicio del Estado o de un particular cualquier documento oficial.

POR TANTO,

Y en mérito de los artículos 111 y 113, del Código Procesal Penal,

SÍRVASE SS. Tener por interpuesta querrela criminal en contra, de **ARTURO HERRERA VERDUGO** – ex Director General de Investigaciones de Chile; y **RICARDO NAVARRETE BETANZO** - ex Subsecretario de Investigaciones, por los delitos de falsificación de instrumento público y ocultamiento de documento oficial, en perjuicio de particulares; como respecto de los otros que resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores, por los ilícitos antes descritos, remitiendo este libelo al Ministerio Público, reservándonos las acciones civiles, para ejercerlas oportunamente, con costas.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a SS. Se oficie al Ministerio Público, a fin se realicen las siguientes diligencias de investigación para acreditar los hechos materia de esta acción criminal:

1° Tener por acompañada copia simple de la transcripción falsa , del supuesto decreto N° 56, del 17 de abril de 2006, emanado del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Investigaciones de Chile, y suscrito por el subsecretario de Investigaciones, Ricardo Navarrete Betanzo.

2° Se decrete orden de investigar a Carabineros de Chile.

3° Se cite a declarar a las siguientes personas:

a.- Marcos Antonio Vázquez Meza, Director General de las PDI , domiciliado, en calle General Mackenna N° 1314 , Santiago.

b.- Arturo Herrera Verdugo, Ex Director General de las PDI, cuyo domicilio desconocemos.

c.- Rosana María Pajarito Henríquez, Prefecto Inspector (J), domiciliada, en calle General Mackenna N° 1314, Santiago.

d.- Patricio Morales Riquelme, Prefecto General, Jefe de Personal, domiciliado,

en calle General Mackenna N° 1314, Santiago.

e.- Mario Loyola Gómez, Prefecto Inspector, Jefe de Inteligencia, domiciliado en calle General Mackenna N° 1314 , Santiago.

f.- Héctor Guzmán Godoy, Subcomisario, domiciliado, para estos efectos, en calle Alameda 1346, Santiago.

g.- Aída Bernardita Molinés Arriaza, Subprefecto, domiciliada, para estos efectos, en calle Silva Chávez N° 480, Melipilla.

h.- Isabel Ortíz Cadena, Subcomisario, domiciliada, para estos efectos, en calle Huérfanos N° 1044 , Of. 62, Santiago.

i.- José Mauricio Mc-Lean Zúñiga, Comisario, con domicilio, en Parcela N° 511, sector El Milagro, La Serena.

j.- Claudio Andrés Barrera Astudillo, Inspector, con domicilio, en calle Santiago Apóstol N° 4134, El Milagro II, La Serena.

k.- Cristian Andrés Capdevila Torres, Inspector, con domicilio, en calle Tocopilla N° 360, Ovalle.

l.- Pablo Dugald Cuadra Corrales, Inspector, con domicilio, en calle Carlos Mondaca N° 2230, San Joaquín, La Serena.

ll.- Leonardo Ramírez Cáceres, Inspector, domiciliado, en Av. Valle Lo Castillo N° 1546, Quilicura, Santiago.

4° Se oficie, al Ministerio de Defensa, para que se remita copia auténtica de los siguientes documentos:

A.- Decreto Supremo, N° 56, del 17 de abril de 2006, emanado del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Investigaciones de Chile;

B.- De la certificación que atestigüe la notificación válida, a los interesados, del Decreto Supremo N° 56, antes indicado, de conformidad con los artículos 45 ; 46 y 51, inciso 2°, de la ley N° 19.880.

C.- De las hojas del libro de ingreso de documentos de la Oficina de Partes, en que consta la fecha de ingreso y tramitación del Oficio Reservado N° 422, de fecha 17 de Abril de 2006, por medio del cual, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicitó, en esa oportunidad, a la señora Ministra de Defensa Nacional disponer el retiro temporal de Oficiales Policiales de la Institución.

D.- De las hojas del libro de documentos de la Oficina de Partes, en que consta la fecha de egreso, tramitación y destino, del Decreto Supremo, N° 56, del 17 de abril de 2006, emanado del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Investigaciones de Chile.

5° Se oficie a la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile para que remita copia autorizada de los siguientes documentos:

A) Expediente Secreto, N° 03/042006-AE, de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, mediante el cual se fundamenta el llamado a retiro de funcionarios del Escalafón de Oficiales Policiales.

B) Oficio Reservado N° 422, de fecha 17 de Abril de 2006, por medio del cual, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicitó, en esa oportunidad, a la señora Ministra de Defensa Nacional, disponer el retiro temporal de Oficiales Policiales de la Institución.

C) Las hojas del libro de documentos de la Oficina de Partes,- o del que haga sus veces-, en que consta la fecha de egreso, tramitación y destino, del Oficio Reservado N° 422, de fecha 17 de Abril de 2006, por medio del cual, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicita, a la señora Ministra de Defensa Nacional, disponer el retiro temporal de Oficiales Policiales de la Institución.

D) Certificado de recepción o comunicación, a la Policía de Investigaciones de Chile, del Dictamen N° 23.114- Fecha: 24-V-2007, de la Contraloría General de la República, ordenándose remitir copia del mismo.

SEGUNDO OTROSÍ: SÍRVASE SS. Tener presente que conferimos patrocinio y poder, para este caso, a don Rubén Jerez Atenas, abogado, con domicilio, para este efecto, en calle Alameda # 1346, Santiago. Con el fin de comunicar las notificaciones, que deriven de este juicio, se señala como correo electrónico: cdhabogados@yahoo.es.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/25/2011 02:59:00 PM

24 de abril de 2011

CASO BOMBAS: EX MAPU DENUNCIA PAGO POR INFORMACIÓN



Juan Linares Ulloa, de 37 años, junto con el diputado comunista, Hugo Gutiérrez, asumió haber recibido una propuesta para infiltrarse en el interior de la agrupación acusada en el llamado caso bombas.

"Me ofrecieron directamente trabajo como informante", aseguró el ex Mapu, Juan Linares.

La denuncia la hizo el ex Mapu, Juan Linares Ulloa, de 37 años, quien esta mañana junto con el diputado comunista, Hugo Gutiérrez, aseguró asumió haber recibido una propuesta de parte de la Policía de Investigaciones sobre pago por información de la denominada asociación ilícita terrorista en el caso bombas.

La idea, señaló Linares, era poder infiltrarse en el interior de la agrupación y, de esta forma, buscar más pruebas que inculpen a los 15 imputados del caso que llevan ocho meses encarcelados y en huelga de hambre.

El ex integrante del Mapu contó, que una vez interrogado por un supuesto incidente, que nunca presenció, personal de inteligencia de la PDI comenzó a preguntarle quiénes eran los responsables de instalar las bombas. Juan Linares señaló que le ofrecieron dinero por entregar dicha información: "me ofrecieron directamente trabajo como informante, lo que necesitaban era alguien que se infiltrara en el movimiento y empezara a delatar y a justificar las detenciones de los compañeros que están huelga de hambre, a lo cual yo, les dije: no soy informante de nadie. Se lo expliqué varias veces al detective, llevo 18 años sin hacer nada, sin tener amigos que estén vinculados al movimiento", contó el denunciante.

El diputado comunista Hugo Gutiérrez argumentó que este hecho sólo viene a aclarar que la detención de los 15 imputados no se justifican. Según él, no existen las pruebas suficientes: "ellos siguen insistiendo que deben ser puestos en libertad, que todo esto fue un artificio inventado por el fiscal Peña. La denuncia viene a demostrar, de manera fehaciente, que las policías y el ministerio publico no están convencidos que las personas privadas de libertad sean los que forman parte de esta asociación ilícita", señaló Gutiérrez.

En tanto, el abogado defensor de Juan Linares, exigió que la policía de investigaciones aclare por qué se detuvo a la ex Mapu sin tener ningún vínculo directo con el llamado caso bombas. "Nos complica bastante que se deterioren algunos estándares básicos de cómo se debe actuar en un estado de derecho, por parte de las policías, obviamente lo que aquí procede es un recurso de amparo", señaló el abogado.

La PDI solicitó la presencia de Juan Linares por una causa que data de 1991 cuando este fue detenido por su vinculación política al Mapu, sin embargo, en el catorce juzgado le informaron que la causa estaba sobreeséida.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/24/2011 01:12:00 PM 0](#)
[comentarios](#)

DIRIGENTA DE AGRUPACIÓN DE DDHH CRITICA A SUPREMA POR PERMITIR A MILITARES CUMPLIR PENAS EN LIBERTAD



Mireya García calificó este hecho como "una burla para las víctimas" e indicó que esta decisión es una incongruencia del Poder Judicial.

La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García, criticó la decisión de la Corte Suprema de permitir que cinco militares condenados por violaciones a los derechos humanos cumplan sus penas en libertad.

La dirigente calificó este hecho como "una burla para las víctimas" e indicó que esta decisión del máximo tribunal es una incongruencia por parte del Poder Judicial.

Los militares Ángel Custodio y Sergio Arredondo fueron condenados a cinco años de cárcel remitidos; mientras que Francisco Pérez, Leonardo Quilodrán y Daniel Walker recibieron una sentencia de cuatro años bajo el régimen de libertad vigilada.

Todos ellos fueron procesados y condenados por la muerte de nueve opositores a la dictadura del general Augusto Pinochet.

Por su parte, Hugo Gutiérrez, diputado comunista y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, afirmó que las sanciones judiciales no tienen relación con la gravedad de los hechos.

Asimismo, la Corte Suprema decidió que tres de los condenados deberán indemnizar con 30 millones de pesos a cada una de las familias de las víctimas.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/24/2011 01:08:00 PM](#) [0 comentarios](#)

GRUPO DE MAPUCHE INTERRUMPE HOMILÍA DE MONSEÑOR EZZATI





Un grupo de Mapuches interrumpió la homilía que encabezaba el arzobispo de Santiago, monseñor Ricardo Ezzati, en la Catedral de Santiago con gritos en favor de los llamados presos políticos mapuches, quienes mantienen una huelga de hambre hace 41 días en la cárcel de Angol.

Se trata de un grupo de personas, entre ellas la vocera de los huelguistas Natividad Llanquileo, que se pararon y desplegaron un lienzo a los 30 minutos de haber comenzado la misa, a la que asistieron unas dos mil personas.

Según informó la vocera, los manifestantes fueron rápidamente sacados desde el recinto por guardias de seguridad privada de la Catedral, que protege a los religiosos

pedófilos y violadores, para posteriormente ser detenidos por Carabineros que se los llevaron hasta la Primera Comisaría de Santiago.

La homilía presidida por monseñor Ezzati pone fin a las actividades de Semana Santa, que cada vez ha ido perdiendo más adeptos, ante la proliferación e impunidad de denuncias por abusos cometidos con niños por curas y monjas, pecados que al parecer ya están perdonados.



Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/24/2011 12:56:00 PM 0 comentarios

23 de abril de 2011

SUJETO DENUNCIÓ QUE PDI LO CONTACTÓ PARA "JUSTIFICAR DETENCIONES" EN CASO BOMBAS



Juan Linares, ex integrante del MAPU, afirmó no haber aceptado el trabajo "como informante".

Presentará un recurso de protección ya que dice ser víctima de persecuciones.

Juan Linares Ulloa, ex integrante del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), aseguró que fue contactado por la Policía de Investigaciones para justificar las detenciones en el "caso bombas".

Linares, de 37 años, relató que "me ofrecieron directamente trabajo como informante. Lo que necesitaban ellos era alguien que se infiltrara en el movimiento y empezara a delatar y a justificar las detenciones de los compañeros que están hoy día en huelga de hambre".

El ex MAPU dijo que descartó la propuesta y que aclaró a la PDI que "soy de una sola línea y no soy informante de nadie", además de recalcar que "llevo 18 años sin hacer nada, sin tener amigos que estén vinculados a ningún movimiento".

Juan Linares, quien habló a los medios acompañados del diputado comunista Hugo Gutiérrez, presentará este lunes un recurso de protección ya que aseguró ser víctima de persecución en los últimos dos días.

El parlamentario aseveró que "la denuncia que va a hacer Juan Linares Ulloa es una denuncia que viene a demostrar de manera fehaciente que las policías y el Ministerio Público no están convencidos que las personas privadas de libertad sean los que forman parte de esta asociación ilícita".

En tanto, el abogado defensor de Linares, Iván Villagrán, sostuvo que "nos complica bastante que se deterioren algunos estándares básicos de cómo se debe actuar en un estado de derecho por parte de las policías".

Por ello enfatizó que el recurso busca que la PDI "responda por qué detiene a una persona sin ningún vínculo a un hecho y por qué lo trata de comprar como informante.

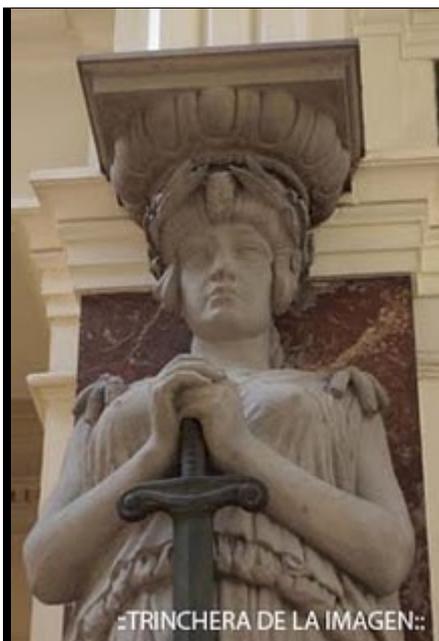
La PDI solicitó la presencia de Juan Linares por una causa que data de 1991, cuando fue detenido por su vinculación al MAPU, sin embargo, en el 14 Juzgado le informaron que la causa estaba sobreseída.

[VER VIDEO HAGA CLIK AQUÍ](#)

Publicadas por [TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/23/2011 12:20:00 PM 0 comentarios](#)

22 de abril de 2011

MILITARES CONDENADOS CUMPLIRÁN PENAS EN LIBERTAD VIGILADA



El ex teniente general Sergio Arredondo fue sentenciado a cinco años de prisión al igual que al entonces comandante de la Escuela de Caballería Blindada, Ángel Torres Rivera, mientras que el ex capitán Francisco Javier Pérez Egert, jefe de la patrulla que sacó a los presos de la cárcel, el oficial retirado Daniel Walker Ramos y el ex suboficial Leonardo Quilodrán Burgos a cuatro años.

Condenan a represores de la dictadura militar

Suprema absuelve a cuatro ex carabineros implicados en secuestro calificado tras el golpe militar

El miércoles se inicia juicio contra Pinochet en París

Presidente de la Suprema sobre crímenes de la dictadura: “Los procesos no tienen plazo de término”

Suprema condena a cinco ex militares por ejecutar a nueve socialistas y fingir atentado en 1974

Otero reitera que dictadura fue una “necesidad”

Cinco militares en retiro, que en 1974 asesinaron a nueve opositores a la dictadura de Augusto Pinochet, fueron beneficiados con el régimen de libertad vigilada para el cumplimiento de sus penas, informaron este viernes fuentes judiciales.

En la sentencia definitiva del caso, publicado en la página oficial del Poder Judicial, la II Sala Penal de la Corte Suprema condenó a cinco años de prisión a dos inculcados y a cuatro años a otros tres y a todos los otorgó el señalado beneficio.

El caso, conocido como “asalto a la patrulla” y ocurrido el 18 de enero de 1974, consistió en sacar de la cárcel de la ciudad de Quillota, a 100 kilómetros al norte de Santiago, a nueve presos políticos, miembros del Partido Socialista, y masacrarlos en las cercanías de la Escuela de Caballería Blindada, del Ejército.

La versión de las autoridades de la época señaló que “elementos extremistas” atacaron a una patrulla que trasladaba detenidos a la citada escuela.

Entre las víctimas estaban Pablo Gac, alcalde de Quillota hasta el 11 de septiembre de 1973, y Rubén Cabezas, un conocido abogado de la ciudad, cuyos cadáveres nunca fueron encontrados y que, según la versión oficial, habían aprovechado el ataque a la patrulla para fugarse.

Según declaró en el proceso el ex teniente coronel Sergio Arredondo González, uno de los condenados, los cadáveres de ambos fueron subidos a un helicóptero y lanzados al mar frente a la bahía de Quinteros, a unos 150 kilómetros al noroeste de Santiago.

Los cadáveres de las otras víctimas, Levy Arraño, Víctor Fuenzalida, Manuel Hurtado, Hugo Aranda, Ángel Díaz, Osvaldo Manzano y Arturo Poo Prado, fueron sepultados en el cementerio local y durante muchos días, patrullas armadas impidieron acercarse al lugar a sus familiares.

Treinta y siete años después, la Corte Suprema sentenció a cinco años de prisión al mencionado Sergio Arredondo y al entonces comandante de la Escuela de Caballería Blindada, Ángel Torres Rivera.

Sergio Arredondo fue además integrante de la llamada “Caravana de la Muerte”, una comitiva militar que entre octubre y noviembre de 1973 recorrió Chile y ejecutó a unos 75 presos políticos que también fueron sacados de las cárceles y masacrados en



lugares apartados.

A cuatro años fueron condenados el ex -capitán Francisco Javier Pérez Egert, jefe de la patrulla que sacó a los presos de la cárcel, el oficial retirado Daniel Walker Ramos y el ex -suboficial Leonardo Quilodrán Burgos.

A todos, el máximo tribunal chileno les concedió el beneficio de la libertad vigilada.

En el aspecto civil, el tribunal determinó que los condenados Arredondo González, Pérez Egert y Quilodrán deben pagar de manera solidaria una indemnización de treinta millones de pesos (unos 63.800 dólares) a cada uno de los grupos familiares de las víctimas.

No obstante, rechazó al mismo tiempo una demanda en contra del Fisco de Chile, por razones de incompetencia del tribunal.

Durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), murieron a manos de agentes del Estado unos 2.300 opositores, de los cuales 1.195 permanecen aún en condición de detenidos desaparecidos.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/22/2011 05:33:00 PM](#)

AGENTE DE LA PDI INFILTRADO DELATÓ A AGENTE ENCUBIERTO DE DIPOLCAR EN PROTESTA



Los funcionarios policiales se habían infiltrado para identificar a encapuchados.

Era cerca del mediodía del martes 12 de abril cuando un grupo de encapuchados se reunió en las inmediaciones del Campus Juan Gómez Millas de la Universidad de Chile, en la comuna de Ñuñoa. El objetivo era protestar contra la investigación del llamado caso bombas que mantiene a 10 detenidos y acusados de atentados terroristas.

En el lugar había cerca de 15 manifestantes, quienes instalaron barricadas, lanzaron piedras y bombas molotov contra los carabineros que resguardaban el lugar, motivo por el que intervino contingente de Fuerzas Especiales. Tras la arremetida, los encapuchados se refugiaron en la casa de estudios, donde continuaron lanzando objetos contra la policía.

Fue en medio de estos desmanes, aseguraron altas fuentes de Carabineros, que los manifestantes comenzaron a sospechar de un hombre que, pese a estar con su rostro cubierto, portaba una cámara y registraba los desmanes.

Era un detective de la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la PDI. Fue increpado con violencia por varios encapuchados, pese a que negó ser policía.

Según las fuentes de Carabineros, en medio de la tensa escena, el detective empleó una peligrosa estrategia: delató a otro agente encubierto que monitoreaba la protesta, quien resultó ser un funcionario de la Dirección de Inteligencia de Carabineros (Dipolcar), que se había mezclado con los encapuchados para fotografiar a los líderes del grupo. Con esta acción, el funcionario de la PDI logró desviar la atención de los manifestantes, pero poniendo en serio riesgo la seguridad del policía.



La maniobra funcionó y los agitadores atacaron al carabinero, quien resultó con lesiones menores.

Pero el tema no terminó ahí. Una vez controlados los incidentes, efectivos de la 33° Comisaría de Ñuñoa detuvieron, en Avenida Grecia con Doctor Johow, al encapuchado que había puesto en evidencia al agente de Dipolcar. Hasta ese momento se ignoraba que era un policía y sólo tras controlar su identidad, a eso de las 12.30, el sospechoso reconoció ser detective.

El jefe nacional de Asuntos Públicos de la PDI, Alfredo Espinoza, confirmó que "es un detective que estaba realizando diligencias ordenadas por un fiscal, en ese contexto fue controlado por personal de Carabineros". Según Espinoza, no se abrirá un sumario. "No hay antecedentes que ameriten eso".

Una vez efectuada la denuncia, Carabineros remitió los antecedentes a la Fiscalía Local de Ñuñoa. En ese organismo confirmaron que el 15 de abril se recibió una denuncia. "Esta persona actualmente no se encuentra detenida, ya que ocurre que, en muchos de estos casos, las personas no pasan a control de detención" por las bajas penas que tiene el delito de desórdenes públicos, según la fiscalía. La investigación se encuentra abierta.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/22/2011 04:26:00 PM

**CECT PIDE AL PRESIDENTE PIÑERA PREOCUPARSE
PERSONALMENTE DE PRESOS POLÍTICOS EN HUELGA DE HAMBRE
CASO BOMBAS**



Excelentísimo Señor

Sebastián Piñera Echeñique

Presidente de la República

Presente

De nuestra consideración,

La Comisión Ética Contra la Tortura (CECT – CHILE), entidad de defensa y promoción de los Derechos Humanos, nacida hace diez años, con la principal finalidad de exigir del Estado verdad, justicia y reparación para los sobrevivientes de tortura durante la dictadura militar, se dirige a usted, respetuosamente, por lo siguiente:

1º Un grupo de jóvenes acusados de colocación de bombas, bajo la ley antiterrorista, se encuentra en prisión desde hace ocho meses, manteniendo una huelga de hambre desde el 21 de febrero pasado. Las celdas de seguridad en que ellos son mantenidos, implica encierro de 22 horas diarias.

2º Cuatro presos políticos mapuche, condenados por efecto de la ley antiterrorista, también han debido acudir a la huelga de hambre para exigir justicia, situación extrema que se prolonga desde el 15 de marzo pasado.

3° Ambos grupos de presos políticos sólo han ingerido líquidos y, en todo el período en cuestión, no han recibido asistencia médica adecuada de parte de Gendarmería de Chile. Al contrario, los familiares de ambos grupos han denunciado continuos hostigamiento hacia algunos de los huelguistas, lo que ha incluido traslados permanentes de celda en el caso de los jóvenes en Santiago, donde se ha llegado a asignar camas plagados de parásitos.

4° El trasfondo del conflicto radica en la aplicación de la Ley Antiterrorista, respecto de la cual, la abogada Lorena Frías, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ha manifestado que dicha ley somete a las personas que están juzgadas por ella a una serie de perversiones en términos de garantías del debido proceso, tales como los “testigos protegidos” que no pueden ser conainterrogados y con plazos que van más allá de los estándares internacionales de detención.

5° En consideración a lo antes señalado, solicitamos a Su Excelencia, el envío con suma urgencia de un proyecto de ley que elimine definitivamente las aberraciones jurídicas que aún contiene la Ley Antiterrorista.

6° Por nuestra condición de defensores de los Derechos Humanos y la autoridad moral de la que nos inviste nuestra trayectoria, nos permitimos instarle a asumir una disposición personal en relación a la situación que afecta a los prisioneros políticos, tanto chilenos como mapuche, a fin de buscar vías de solución a sus legítimas demandas.

7° Es, también, nuestro deber exigir del Estado la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), que significa compromiso de Chile tras la firma del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos y Degradantes.

La instauración en Chile del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, tiene como objetivo la creación de una cultura de respeto a la integridad física, psicológica y moral de todo ciudadano, al haberse erradicado del país los apremios ilegítimos, la violencia policial y la tortura.

Le saluda atentamente,

Juana Aguilera J.

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Ética Contra la Tortura

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/22/2011 12:12:00 AM 0
comentarios

21 de abril de 2011

MARCHA EN SANTIAGO EN APOYO A LOS PPM CAM TERMINÓ CON FUERTE REPRESIÓN EN CONTRA DE LOS MANIFESTANTES



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::

Con incidentes termino la 5ª jornada de movilizaciones llevada a cabo en la ciudad de Santiago, convocadas por los Familiares de los Presos Políticos Mapuche de la Coordinadora Arauco Malleco, en apoyo a los cuatro mapuche condenados en los tribunales de Cañete, Héctor Llaitul, Ramón Llanquileo, Jonathan Huillical y José Huenuche, y que llevan más de 40 días de huelga de hambre. En momento en que la marcha llevaba a su fin, un centenar de carabineros de fuerzas especiales, con zorrillos y guanacos, rodearon a nuestros hermanos impidiendo que estos se pudiesen mover. Los retuvieron por más de media hora, sin mayores razones que su actuar represivo y discriminatorio, aludiendo que mientras estuvieran con sus vestimentas no se retirarían del lugar. Posterior a este altercado carabineros se retiró sin registrarse ningún detenido y sin incidentes mayores. La vocera de los PPM comento "Esto es impresentable, la represión es del día a día, cuando se ejerce el libre derecho de denunciar las irregularidades del juicio que condenó a nuestros hermanos y de dar a conocer la huelga de hambre que se inició el 15 de marzo pasado, a través de una manifestación pacífica, carabineros nos provoca y nos reprime de manera desmedida, lo que ocurrió hoy es un acto de discriminación y repudio a nuestra gente y nuestro pueblo por parte de la institucionalidad chilena"

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/21/2011 11:57:00 PM 0 comentarios

HUELGA DE HAMBRE CONTRA LA LEY ANTITERRORISTA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y NECESIDADES





::GENTILEZA DE VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::COYOTE PRESS::



::COYOTE PRESS::



::COYOTE PRESS::



La colocación de alrededor de 130 artefactos explosivos a entidades públicas y privadas desde el año 2005 a la fecha, ha implicado la actuación de cuatro fiscales con dedicación exclusiva para esclarecer estos hechos, ellos entregaron la investigación a los aparatos de inteligencia policial de carabineros e investigaciones (BIPE y DIPOLCAR), quienes desarrollaron al menos 8 líneas investigativas acerca de las posibles participaciones en estos atentados, a saber : GAP-BLP, ex subversivos, CRA sectores organizados de Villa Francia, Centros Sociales Ocupados, bibliotecas populares, Brigada Anticapitalista y Mapuche; dispusieron de recursos por decenas de millones de pesos con el objetivo de seguir y espiar a unos quinientos sospechosos, a quienes, por cierto, no se les pudo comprobar delito alguno, resultando un proceso sin detenidos hasta agosto de 2010. Este escenario llevo a los actores y agentes del

supuesto Estado de Derecho a coludirse al interior de sus estamentos con el fin de rediseñar su estrategia represiva echando mano a prácticas del terrorismo de Estado heredadas de la dictadura militar; planificando también un potente show policiaco-comunicacional que señalara a supuestos sospechosos y presuntos culpables. Justo antes de dar el golpe reclutaron a un fiscal ambicioso y carente de ética, distinto a quienes investigaron anteriormente no dejándose intimidar por funcionarios prepotentes productores del efectismo televisivo.

De este modo, contratado el personaje farandulero, el gobierno da un nuevo paso para alcanzar su propósito en la persona del ministro del interior Hinzpeter, quien solicita en Junio del 2010 al fiscal nacional Sabas Chahuán, señalando “necesitamos resultados concretos en la investigación”, respondiendo éste “es necesario darle un nuevo enfoque a la investigación” (13/06/10). Así, y como resultado directo de estas presiones, que en forma inédita pusieron en cuestión la supuesta independencia entre los distintos poderes del estado, fue destituido el fiscal Armendáriz y aparece en escena el mediático fiscal jefe de la fiscalía Sur, Alejandro Peña, quien arrastra denuncias por violencia intrafamiliar y prácticas antisindicales. Ahora actúa apadrinado desde el Ministerio del Interior. Su primer paso fue trasladar la competencia del 8º Juzgado de garantía de Santiago al 11º de San Miguel; este último verdadero feudo del fiscal, lugar donde consigna que se haga vista gorda ante la inconsistencia de las pruebas, el paso siguiente fue filtrar información policial a los diarios “El Mercurio” y “La Tercera” acerca del inventado perfil sobre los supuestos colocadores de bombas, sus líderes con pasado subversivo, su habitación en casas okupas, su adhesión a la ideología anarquista, sus vestimentas oscuras y traslados en bicicletas, entre otras ridiculeces. Siguiendo esta trama, luego de 58 días de asumir el cargo Peña y compañía desatan la feroz investida represiva llamada “operación salamandra” en la madrugada del 14 de Agosto, donde catorce personas resultamos detenidas, cuatro de ellas ya interrogados anteriormente por el fiscal Armendáriz, resultando libres por falta de méritos luego de aquellas diligencias. El día 23 de Agosto del 2010 el gobierno en la persona del ministro Hinzpeter delicta a Peña; lo mismo que hace días antes el presidente Piñera al señalar que “cambió la mano” y que “este gobierno no les va a dejar ni una”. De esta manera queda clara la connivencia entre la fiscalía Sur y el gobierno, situación que llevará finalmente a premiar públicamente y descaradamente al mentado A. Peña con un destacado puesto en el ministerio del interior, desde donde podrá seguir y cualificar su actuar represivo y el del gobierno, su misión entre otras sería monitorear y desarticular todo movimiento social de resistencia incluidos huelgas, paros, marchas y conflictos diversos por ello es posible afirmar que Peña pasó a ser “juez y parte”.

Hoy, a más de ocho meses secuestrados por el estado, nos encontramos realizando una huelga de hambre líquida, de carácter indefinido desde el pasado 21 de Febrero, en base a dos reivindicaciones principales: libertad inmediata para los imputados en este mal llamado “caso bombas” y la derogación de la ley antiterrorista. Hasta ahora hemos sabido del aporte generoso y consiente de diversas expresiones solidarias tanto individuales como organizadas, traducido en marchas mítines, foros, charlas,

actividades diversas y múltiples gestiones, todas ellas expresiones concretas del necesario apoyo mutuo entre explotados y marginados, apoyo sin el cual no tendría sentido esta movilización.

Hoy día nuestro completo y total rechazo a la ley antiterrorista, a sus implicaciones y consecuencias, se manifiesta también en una modificación específica sobre algunos de sus aspectos más odiosos y represivos, como es la figura de los “testigos protegidos” y el requerimiento de un voto unánime para otorgar una excarcelación e la corte de apelaciones, como lo exige el artículo 7 del inciso 19 de la Constitución Política.

Por ello hacemos un llamado a pronunciarse en relación a la necesidad urgente de que el ministerio del interior retire sus querellas por ley antiterrorista en este caso, dado el espectáculo de arreglos y contubernios, que ha develado recientemente el impresentable traslado del fiscal Peña directamente a la oficina de dicho ministerio encargada de monitorear el conflicto social. Como corolario se le premian sus manejos ética y profesionalmente cuestionables. Es así como la trama del montaje “caso bombas” se aclara y evidencia.

Nos parece necesario hacer presentes las irregularidades, vicios y falencias del proceso judicial al que nos encontramos sometidos, todo esto en el contexto de una denuncia al respecto ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; apuntando así a las legítimas dudas y cuestionamiento que se nos presentan sobre la necesaria imparcialidad procesal que se supone garantiza un juicio justo.

También consideramos importante realizar las gestiones necesarias en pos de ir estableciendo una instancia concreta que permita que nuestras demandas sean conocidas y debatidas por todos los actores que se ven involucrados dadas las características específicas de este proceso penal, por esto todos aquellos que puedan contribuir hacia la realización de este fin, son llamados a hacerlo.

Por último exigimos el fin del hostigamiento permanente por parte de gendarmería hacia los imputados en este mal llamado “caso bombas”, expresado en la incomunicación que buscan imponer entre quienes habitamos distintos pisos de un mismo módulo al interior de la CAS. Ahora, que cada cual ponga lo suyo, todo empeño solidario es bienvenido.

Informamos que de no ser escuchados nuestros planteamientos, a partir del 27 de Abril radicalizaremos nuestra movilización adoptando las medidas que estimemos necesarias.

¡¡ EN CHILE NO EXISTE TERRORISMO!!

¡¡FIN A LA LEY ANTITERRORISTA!!

**¡¡HASTA DERRUMBAR EL MONTAJE REPRESIVO JURIDICO
POLICIAL!!**

¡¡PRESOS A LA CALLE!!

**Rodolfo Retamales
Felipe Guerra
Camilo Pérez
Carlos Riveros
Omar Hermosilla
Vinicio Aguilera
Francisco Solar
Pablo Morales
Andrea Urzúa
Mónica Caballero**

2011-04-20

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/21/2011 10:56:00 PM 0
comentarios

DECLARACION PÚBLICA DE ANDHA CHILE A LUCHAR DEMOCRATICO



Los deudores habitacionales de la agrupación “**Andha Chile a Luchar Democrático**” declaramos: Nuestra organización no fue ni será parte de ningún show mediático maquinado por el ministerio de vivienda, rechazamos que se ocupe el nombre de la organización “**ANDHA CHILE**” para estos actos vergonzosos que solo dañan una lucha digna que hemos mantenido por años y que no hemos endosado ni a candidatos presidenciales, ni parlamentarios y menos funcionarios ministeriales. La molestia como organización es clara, el respeto como pobladores y los beneficios que hemos conseguido para miles de familias chilenas, lo ganamos en la calle luchando dignamente y no va a ser precisamente este gobierno el que ensucie nuestra dignidad como pobladores, ocupando a una dirigente que traiciono y se vendió por unas pocas monedas y hoy se sigue prostituyendo al empresariado. Lamentamos profundamente el engaño que le sigue haciendo a los vecinos que aun la siguen pero comprendemos que eso también es parte de la desinformación y de la utilización que con astucia y asesorada y protegida por políticos continua haciendo lo que le han encomendado. Nuestra organización continuara, organizando, Luchando y avanzando y

reconociendo que este tipo de actos seguirán ocurriendo pero de nosotros depende que suceda cada vez menos.



Hoy los deudores habitacionales estamos interponiendo un recurso de protección en contra de Sebastián Piñera Echeñique y del ministerio de vivienda, ya que publicaron con fecha 11 de abril decreto de solución N° 12 el que mediante una ficha de postulación en forma engañosa están obligando que los deudores firmen una autorización amplia al Minvu, para que le revisen datos personales de las familias, este acto infringe la constitución ya que los datos privados de las familias están amparados por ley. Exigimos que el gobierno y transparente cuantas ganancias han obtenido a costa de la usura que han hecho por créditos de viviendas sociales. Denunciamos que este decreto no contiene ni una coma a favor de los deudores de las zonas de catástrofe como son la sexta, séptima y octava región, donde tenemos familias deudoras que perdieron sus viviendas y el banco les sigue cobrando dividendos y por otro lado los seguros fueron cobrados por los bancos, pagándose de los dividendos morosos y las familias sin ningún peso para reconstruir. Exigimos la condonación porque las familias han pagado 2 hasta tres veces viviendas de mala calidad dañadas por el terremoto o simplemente construidas sobre terrenos insalubres “Solo queremos Justicia Social para nuestras familias”

Saludamos atentamente:

Roxana Miranda Meneses

Dirigente Nacional

Agrupación Nacional por los Derechos Habitacionales

Andha Chile a Luchar Democrático

¡Que el Pueblo Mande!

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/21/2011 10:41:00 PM](#) [0 comentarios](#)

19 de abril de 2011

SIEMPRE PRESENTE:FALLECIÓ TERESA DURÁN, DESTACADA DOCENTE, ACADÉMICA E INVESTIGADORA COMPROMETIDA CON EL PUEBLO MAPUCHE



Se comunica el sensible fallecimiento de Teresa Duran Pérez (Q.E.P.D), Profesora normalista, trabajadora social, antropóloga y quien fuera fundadora, directora y docente de la escuela de antropología de la UC Temuco por más de 30 años. Una persona comprometida con el Pueblo Mapuche, sus causas, muy querida por quienes fueron sus alumn@s y quienes tuvieron la oportunidad de conocerle.

Uno de sus alumnos, Luis Panguinao, a fines de marzo, nos señalaba: La Dra. Teresa Duran Pérez, destacada Antropóloga, el sábado 26 de Marzo por la noche, sufrió un grave accidente en su casa, accidente que le provocó un fuerte golpe en la cabeza. El lunes fue intervenida y en estos momentos se encuentra en estado de coma inducido. Todo este proceso lo he estado siguiendo muy de cerca...Estamos esperanzados en que pueda recuperarse, y retomar sus actividades”.

Finalmente Teresa no pudo superar este accidente y falleció ayer y el velorio se realiza en la UCT como asimismo, hoy se realizará un acto en su honor. Cabe destacar que Teresa dedicó su vida a la docencia, a sus alumn@s, a la investigación y al compromiso con el Pueblo Mapuche.

Profesora básica rural, estudia servicio social en la Universidad de Chile, Sede Temuco, luego antropología, para finalmente ser becada por la Universidad de Belfast en Irlanda del Norte.

Como educadora proveniente de la escuela normal, propone cambios y aportes a las personas a cargo de los establecimientos, para mejorar la calidad de vida y la educación rural. Es profundamente marcada por esta experiencia en el campo.

Mujeres en la memoria y en la historia de Chile, destacaba a Mujeres de la Araucanía y entre ellas, a Teresa Durán y contaba de su historia de la siguiente manera: “La práctica de servicio social en un hospital es otro hito importante en su vida. Como antropóloga, los profesores la incentivan a abordar la cultura mapuche, efectuando trabajo de terreno en comunidades bajo el modelo etnográfico clásico”.

Agrega sobre sus características como persona: “Pensadora, reflexiva, inteligente, creativa, tímida, fuerte, persistente, Teresa Durán abre espacios académicos e intelectuales en la Región de la Araucanía, donde las mujeres no habían participando en forma tan destacada. Toma decisiones arriesgadas para su época: viajar, asumir un rol no preestablecido, plantear opciones a lo previamente aceptado como verdadero”.

Cabe mencionar que la última vez estuvimos con ella, fue en el marco del Curso que organizamos como Mapuexpress: “Sociedades Interculturales, Derechos Colectivos y Transformaciones” realizado a inicios de diciembre del 2010, y que reunió a una treintena de jóvenes entre estudiantes, dirigentes y miembros de organizaciones y Comunidades, con destacadas exposiciones guías que contribuyeron al buen logro y que entre otras temáticas abordaron: Cosmovisión, Interculturalidad y Colonialismo, Comunicación y Procesos sociales, y Derechos Colectivos. Entre las expositoras guías estuvo TERESA DURÁN, quien con la mejor disposición y amor a la enseñanza nos apoyó en este proceso de formación.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/19/2011 09:13:00 PM 0 comentarios

CARABINEROS DESALOJÓ SEDE DE U. CENTRAL TOMADA POR ESTUDIANTES





:TRINCHERA DE LA IMAGEN:



:TRINCHERA DE LA IMAGEN:



:TRINCHERA DE LA IMAGEN:



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::





Personal de Fuerzas Especiales de Carabineros desalojó a las 9:45 esta mañana a un grupo estimado de 50 estudiantes, que mantenían tomada la Sede Almagro de la Universidad Central, en rechazo a la venta del 50% de las acciones de la Casa de Estudios a la Empresa Norte-Sur. Anteriormente hubo una primera toma, que culminó cerca de la medianoche cuando los Universitarios hicieron abandono de la Sede, sin embargo, pasadas las 7:00 horas de esta mañana volvieron a tomarse la Casa de Estudios, por lo que las autoridades de la Universidad autorizaron el desalojo del recinto.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/19/2011 05:24:00 PM 0
comentarios

18 de abril de 2011

INSTITUTO DE DD.HH. CUESTIONA USO DE LEY ANTITERRORISTA EN CASO BOMBAS



Alejandro Peña es presentado en La Moneda por polémico nombramiento en Interior Lorena Frías, directora del Instituto de Derechos Humanos, aseguró que la Ley Antiterrorista no garantiza el debido proceso, a propósito del caso Bombas, cuando los inculpados cumplen dos meses en huelga de hambre y cerca de ocho en prisión preventiva.

Hace algunos días, Lorena Frías se reunió por más de una hora con cinco de los imputados que se encuentran en prisión preventiva en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago.

Ante esto, la directora del Instituto de DD.HH. manifestó que “ni en el caso Bombas ni el de Cañete, lo que se ha visto es que la mayoría sale absuelta, después de haber sido privada de libertad en virtud de esta ley. En el caso de Cañete, casi dos años; en este caso, vamos a ver lo que va a pasar, pero si alguien resultara absuelto, porque las pruebas no son muy conducentes, habría pasado más de ocho meses privado de libertad. Eso nos parece que es un abuso”.

Frías explicó que “esta visita forma parte de otras que el Instituto hace frente a casos emblemáticos que merecen preocupación, más aún si consideramos que este grupo de jóvenes lleva varios días en huelga de hambre”.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/18/2011 09:20:00 PM](#) [0 comentarios](#)

ARAUCO TIENE UNA PENA



Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/18/2011 05:11:00 PM

18 de abril de 2011

MEGAVISIÓN SANCIONADA POR FALTA DE EQUILIBRIO AL INFORMAR SOBRE EL CASO BOMBAS



El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) sancionó a la red televisiva por dar noticias sobre el Caso Bombas con falta de equilibrio, recurrir a un tono incriminatorio respecto de los imputados y no considerar la versión de estos. “La protección de la dignidad no puede ser un impedimento para informar”- respondió en canal del grupo Claro. El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) sancionó con 80 UTM a Red Televisiva Megavisión S. A. por emitir notas con evidente “falta de equilibrio”, donde la “ausencia de la versión de los imputados era clara”, con un tono “abiertamente incriminatorio en contra de ellos”, y exceptuaron “sin más la

presunción de inocencia que los favorece en el actual estadio procesal de la causa (judicial)”.

La emisión de las noticias fue en la semana del 14 de agosto del 2010, cuando fueron detenidos los imputados en este emblemático caso judicial en medio de la parafernalia montada por los medios y el ex Fiscal Alejandro Peña.

Las denuncias ciudadanas aceptadas dentro del proceso sancionatorio corresponden a los días 14, 17 y 18 del mismo mes.

El CNTV explica que al “vulnerar la dignidad personal de quienes han sido imputados en la causa” se infringe el “principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, toda vez que las incriminaciones hechas en las noticias no se encontraban respaldadas por una sentencia firme y ejecutoriada, que así lo autorizara”.

Esto último constituye para el CNTV una infracción al artículo 1º inciso 3º de la Ley 18.838.

LA PARCIALIDAD DE MEGA

En la noticia solo se entrevista a la versión acusadora de los imputados. Aparece el ex Fiscal Alejandro Peña, quien dice que “las órdenes de detención son por infracción a la ley de conductas terroristas; específicamente, por los delitos de asociación ilícita terrorista y de colocación de artefactos explosivos, con la finalidad de producir temor en la población”.

En la nota luego son entrevistados el Director Nacional de Inteligencia de Carabineros, General Bruno Villalobos, y el Ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter. Megavisión respondió ante el CNTV que “el canal se limitó a ejercer el derecho a informar sobre un tema de interés público” y que “fueron objetivos a la hora de entregar la información (...) de un hecho tal como aconteció en la realidad, tanto es así que las fuentes que se utilizaron para generar la información son nada menos que los fiscales a cargo de la investigación don Marcos Emilfork y Alejandro Peña, (...) los dichos del Ministro del Interior don Rodrigo Hinzpeter y del Fiscal Nacional Sabas Chahuán”.

La defensa de Mega continúa con que “no se ofende la dignidad de una persona si se informa acerca de su participación de un hecho ilícito, por lo que la protección de la dignidad no puede ser un impedimento para informar”.

Mega insiste en que se trata de “un relato periodístico serio y fundado en fuentes informativas fidedignas como los son las policías y las autoridades”.

Sin embargo, el CNTV desestimó la alegación relativa a la libertad de información invocada por la concesionaria, toda vez que, “la observancia del principio del correcto funcionamiento representa para los servicios de televisión una especial limitación en su ejercicio de dicha libertad (...) limitación que les impone la obligación de honrar en su programación, entre otros bienes jurídicamente protegidos, la dignidad de las personas”.

Esto par el CNTV significaba “respetar el derecho de los inculpados a ser presumidos inocentes, en tanto dicha presunción no sea desvanecida en la forma establecida por la ley y, por lo tanto, a aludirlos mediante locuciones y/o términos que dieran expresión verbal a dicha realidad”.

¿QUIÉN SANCIONA A INFORME ESPECIAL?

También el programa Informe Especial dedicado al Caso Bombas está en tela de juicio para muchos televidentes. El programa de TVN acusó a Felipe Guerra de ser el primer “sospechoso” de acompañar a Mauricio Morales, quien en mayo del 2009 murió portando una bomba que explotó.

El programa emitido el 18 de Agosto del 2010 recurrió a imágenes del cuerpo mutilado de Mauricio Morales mezclados con afiches anarquistas, grabaciones escondidas en casas okupas, seguimientos de la PDI a jóvenes anarquistas y

conversaciones telefónicas que no incriminan a nadie. El periodista les llamó a estas imágenes pruebas en contra de los 14 jóvenes detenidos por el caso.

Informe Especial accedió y emitió sin grandes cuestionamientos el material audiovisual de la Fiscalía, llegando incluso a mostrar imágenes captadas por cámaras ocultas dentro de casas okupas y registros hechos por un infiltrado a una jornada de conversación en el lugar.

Una secuencia armada el programa de reportajes de TVN mostró a un joven en bicicleta pasando en sentido contrario a Morales segundos después de la explosión. La imagen siguiente del reportaje es la imagen de Guerra andando en bicicleta a pleno sol mientras se lo nombra como principal sospechoso.

Valesca, estudiante de periodismo de Concepción, que prefiere omitir su apellido, interpuso una denuncia ante el CNTV a pocos días de la emisión del programa.

Entrevistada por El Ciudadano cuenta que “en Concepción no fui la única que hizo la denuncia ante el CNTV, sé que éramos hartas personas entre periodistas, abogados y gente común y corriente”.

Reconoce que es primera vez que presenta tal solicitud ante el CNTV. “A pesar de que hemos visto tantas cosas y escuchado comentarios de periodistas que caben en la opinión e incriminaciones más burdas a personas, no se me había ocurrido antes”.

Valesca aclara que “no soy anarquista, pero creí que lo que se decía de esos jóvenes no era lo correcto, sentí que se utilizaba a la televisión para inculpar a una serie de personas y no daban prueba alguna. El uso y mal abuso de la televisión está llegando a límites muy grandes” - considera.

LEA LA SANCIÓN A MEGA

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/18/2011 04:33:00 PM 0
comentarios

LA POBLA ORGANIZADA SE RESISTE AL OLVIDO Y LEVANTA LAS LUCHAS DEL PUEBLO





::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::









::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



“A nuestros compañeros y compañeras

A nuestros vecinos y vecinas

A todos y todas las pobladoras que luchan por una vida digna...”

Otro 16 de abril nos convoca, cuando ya han pasado 22 años de la horrible matanza de la CNI, donde murieron fusilados Eric Rodríguez Hinojosa e Iván Palacios Guarda, nuestros queridos compañeros de lucha, y junto con ellos sus proyectos e ideas. Ellos en esos años se oponían tenazmente al régimen dictatorial y sacrificaron sus vidas, por derrocar el sistema capitalista.

Esta es la herencia que perdura en las generaciones venideras, ya que los que estamos aquí presentes reconocemos en la organización y la lucha el único camino que nos llevará a una vida digna y libre.

Por eso valoramos a los compañeros y compañeras que hoy en día arriesgan sus vidas, bajo la profunda convicción de que su lucha es trascendental.

Hoy más que nunca debemos seguir el ejemplo de cientos de jóvenes, como Erick e Iván pusieron en juego lo mejor de sí mismo, para organizar a su pueblo,

Tenemos que unir nuestras fuerzas para decir Basta, Basta de tortura y de Montajes, Basta de prisión Política, Basta de Explotación y miseria, Basta de saquear nuestra tierra, nuestro mar. El pueblo es el que debe decidir su destino.

La jornada por la organización Popular, debe ser una instancia que perdure en el tiempo, un día que convoque a todas las organizaciones populares de la zona poniente, así podremos dar el mejor homenaje a estos jóvenes pobladores.

ASESINADOS EN DICTADURA, CONMEMORACION A ERICK E IVÁN

Compañeros Eric Rodríguez Hinojosa e Iván Palacios Guarda

PRESENTES

EN CADA LUCHA POPULAR, EN CADA ACTO DE RESISTENCIA

Pobladores y organizaciones de la Población Simón Bolívar.

16 de abril de 2011.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/18/2011 09:56:00 AM](#) [2 comentarios](#)

17 de abril de 2011

ANTE LOS INCIDENTES EN EL ACTO DEL IX CONGRESO DE LA CUT EN EL TEATRO CAUPOLICÁN



¡ABAJO LA DERECHA Y LA CONCERTACIÓN, DEFENSORES DE LA EXPLOTACIÓN Y EL NEOLIBERALISMO!

¡REFUNDEMOS LA CUT CON UNA POLÍTICA CLASISTA, COMBATIVA Y DEMOCRÁTICAMENTE!

En el acto de cierre del IX Congreso de la CUT en el teatro Caupolicán, que supuestamente era abierto para todo el que quisiera asistir, se demostró que en realidad los dirigentes oficiales, miembros de la Concertación y el Partido Comunista, le abren las puertas a los políticos patronales pero a los trabajadores de base y organizaciones que denunciarnos a esta gente por gobernar al servicio de los empresarios, nos cierran las puertas en las narices e impiden que nos expresemos. Cuando los animadores del evento nos pidieron que aplaudiéramos a gente como Carolina Tohá del PPD, Orrego de la DC u Osvaldo Andrade del PS, los trabajadores que militamos en el PTR-Clase contra Clase, comenzamos a chiflar en señal de repudio. ¿Cómo aplaudir a Carolina Tohá, que es de la misma Concertación que administró y profundizó el neoliberalismo y que en enero aprobó la reforma educativa de Lavín que precarizará la labor docente? ¿O a Osvaldo Andrade, que a fines del año pasado votó el aumento salarial miserable para los trabajadores públicos? ¿O al propio Arturo Martínez que traicionó esa lucha en un acuerdo secreto con Andrade y que se ha dedicado a diálogos estériles con el gobierno de derecha?

Es una mentira que esta gente defiendan los intereses de los trabajadores. El Partido de Trabajadores Revolucionarios, fue la única organización que denunció a estos políticos de los empresarios: “¡Abajo la derecha/ Y la Concertación/ Que explotan al obrero y defienden al patrón!”. Ese fue nuestro grito y el de trabajadores de base que asistieron junto a nosotros. El Partido Comunista, con Marcos Canales a la cabeza – que era de la Comisión Organizadora del Congreso de la Central- mandó a un grupo de matones que no dudó en golpear a compañeras y compañeros. A palos y patadas nos sacaron del acto, que como vemos, fue abierto a los políticos patronales pero cerrado para las organizaciones que criticamos a la Concertación y para los trabajadores de base. Nosotros sólo nos defendimos de estas agresiones. El PC se muestra como el sostén por izquierda de la Concertación, tal como hizo votando por Bachelet y Frei, tal como hará buscando listas unitarias para las municipales del próximo año...Este partido es capaz de darle las condolencias a la UDI por la muerte del diputado Juan Lobos pero no es capaz de tolerar una crítica de una organización de trabajadores como el PTR-CcC.



Esto además fue una clara muestra de los métodos burocráticos que predominan en la CUT. ¿O acaso los trabajadores de base tuvieron la oportunidad de deliberar y resolver las políticas? No. No se organizaron asambleas de base. Los mismos dirigentes que han dejado pasar los ataques de la Concertación y la derecha, el mismo Arturo Martínez que traicionó la lucha de los trabajadores, siguen en sus cargos. El congreso resolvió mantener los votos ponderados. Por el contrario desde el PTR-CcC planteamos la necesidad de formar cuerpos de delegados en cada lugar de trabajo y de establecer la revocabilidad de todos los cargos incluyendo las direcciones nacionales.

Es necesario refundar la CUT con una política clasista y combativa, para enfrentar a la derecha y la Concertación. Con los principios de la FOCH de Luis Emilio Recabarren y de la CUT de 1953, reivindicando abiertamente la lucha de clases. Para eso será necesario desplazar a los dirigentes del dialogo social. ¡El Partido de Trabajadores Revolucionarios, ha luchado, lucha y luchará por esto!

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/17/2011 09:35:00 PM 0 comentarios

DEUDORES HABITACIONALES DE CONCEPCIÓN INTERPONEN RECURSO DE PROTECCIÓN



Centenares de deudores habitacionales de la provincia de Concepción se reunieron este viernes en la mañana en los Tribunales de Justicia de Concepción interrumpiendo su normal funcionamiento.

En el lugar se presentó un contingente de Fuerza especiales de Carabineros intimidando a los vecinos.

El objetivo de esta acción fue interponer un recurso de protección masivo en contra de la actuación de este último tiempo del Ministerio de Vivienda en relación a los beneficios que se pretenden otorgar a los deudores habitacionales. Mauricio Concha, miembro de Andha Chile Democrático, asevera que en específico quieren conseguir echar atrás el mandato y si esto no sucede lo llevarán a la Corte Interamericana de Justicia.

Este lunes se aprobó el Decreto 12 que consiste en el otorgamiento de un subsidio de arriendo, pero deja fuera del beneficio a las familias que accedieron a sus viviendas a través del decreto 40, leasing y créditos directos, los deudores señalan que “nosotros consideramos que es una discriminación arbitraria que vulnera el derecho de igualdad ante la ley, ya que igualmente son deudores habitacionales que se encuentran en situación de pobreza; además para acceder al beneficio las familias trabajadoras deben postular a un mandato que exige que la familias entreguen todos sus antecedentes que quedan a criterio del Ministerio de Vivienda” asevera Luis Arteaga, abogado de Andha Chile Democrático. Ante esto Mauricio Concha, agrega que “mejor investiguen a los Bancos para ver de dónde sacan tanto dinero para construir viviendas y que transparenten cuánta ganancia han obtenido a costa de la usura que han hecho con los deudores habitacionales”.

Arteaga asimismo, afirma que luego de esto esperan que se acoja a tramitación este recurso, enseguida se solicita a la entidad a la cual se recurre que emita un informe, una vez llegado esto se fija la tabla la ven los ministros de la corte y luego corresponde realizar los alegatos y finalmente se debería fallar.

¿Qué exigen los deudores habitacionales?

“Nosotros exigimos la condonación de la deuda en especial en esta zona de catástrofe”, afirma Roxana Miranda miembro de la Federación de Pobladores.

Poblaciones como Villa Mar en Talcahuano donde hay deudores habitacionales se vieron afectadas por el maremoto, varias familias perdieron su hogar o sus viviendas fueron dañadas parcialmente, sin embargo, los primeros deben seguir pagando el dividendo al Banco y los segundos las aseguradoras operaron pagándose de la morosidad de la deuda y las familias no pudieron reconstruir sus casas.

“Es inaudito que con el derecho a una vivienda amparado por la Constitución se haga un negocio. De cada 10 pesos que se paga dividendo 7 pesos se destinan al pago intereses, es decir, nosotros tenemos más que pagadas nuestras casas.”

DOS MESES EN HUELGA DE HAMBRE, SECUESTRADOS POR EL ESTADO. POR UN MONTAJE



El abogado defensor en el denominado Caso Bombas, Alberto Espinoza, aseguró que las pruebas presentadas por la Fiscalía carecen de sustento jurídico, ya que no existe ninguna evidencia clara que compruebe la Asociación Ilícita Terrorista. Espinoza confía en que tribunales absuelva a los acusados, quienes llevan más de ocho meses encarcelados y cerca de dos en huelga de hambre.

Dos meses en huelga de hambre y cerca de ocho en prisión cumplirán los inculpados en el denominado Caso Bombas. Y mientras el estado de salud de los acusados se deteriora, las suspicacias crecen en torno a las evidencias levantadas por la Fiscalía, que busca condenarlos por Asociación Ilícita Terrorista. De cara a la audiencia preparatoria del Juicio Oral, el abogado defensor de Rodolfo Retamales – sindicado como líder de la supuesta operación – Alberto Espinoza, aseguró que toda la evidencia recolectada por el Ministerio Público carece de sustento jurídico. Espinoza indicó que la Fiscalía ha exhibido pruebas repetidas e inauditas como la presentación de tarjetas de transporte público BIP, colillas de cigarrillos sin peritaje y juegos de llaves. Sin embargo, en todo este tiempo, no se ha incautado ni una sola arma de fuego, base para configurar delitos terroristas.

“Hay un conjunto de antecedentes que desde el punto de vista probatorio los podríamos considerar como basura judicial porque no tienen sustento para acreditar hechos jurídicos. Aquí no estamos hablando de asuntos civiles, sino criminales de imputación de delitos y de solicitud de altas penas que incluyen presidios perpetuos. Se acusa de una Asociación Ilícita Terrorista, pero lo curioso es que en este proceso no se ha incautado ningún arma de fuego que sea acompañada en la acusación como una evidencia, entonces no sé cuáles son los instrumentos con los que operaba esta asociación ilícita terrorista”, precisó Espinoza. Espinoza indicó que conociendo estos

antecedentes, el tribunal “no podrá llegar a otro resultado que no sea la absolución de



los acusados”.

En esa misma línea, el vocero del secretariado europeo de la Comisión Ética contra la Tortura, José Venturelli, insistió en que este caso es un “montaje” articulado por el Gobierno a través del Ministerio del Interior para criminalizar la protesta social.

“Aquí hay un montaje que es la característica de un sistema, que toma a las personas, les aplica la Ley Antiterrorista, para tratar de comunicar que lo único que importa es combatir a los criminales. La criminalización provoca miedo y este Gobierno en particular quiere pretender que ese es el único problema que existe. Sin embargo, cuando uno se entera de delitos económicos, como lo que está ocurriendo ahora con el agua Antofagasta, nadie hace nada porque los dueños son los Luksic”, manifestó. Venturelli subrayó que mantener en prisión por tanto tiempo a un grupo de personas que aún no han sido condenadas atenta en contra de toda disposición internacional de protección a los derechos humanos y que también configura un tipo de tortura. De hecho, los diez imputados estaban apresados la Cárcel de Alta Seguridad en celdas de dos por tres metros, aislados por 22 horas diarias y con restricción de visitas. La semana pasada lograron una audiencia y consiguieron ser trasladados a otro módulo en donde se les redujo el encierro en una hora.

Dardos contra Peña

Tanto Espinoza como Venturelli apuntaron directamente al ex fiscal a cargo del caso, Alejandro Peña, como responsable de las irregularidades jurídicas que contienen las pruebas. “Ese fiscal ahora está al servicio del Ministerio del Interior, como estuvo desde principios de la investigación. Él tuvo su designación a raíz de una conversación que sostuvo Sabas Chahuán con el ministro Hinzpeter, entonces que se haya ido a trabajar a esa secretaría de Estado no es novedoso porque su falta de objetividad es originaria. En la génesis misma de la designación de Peña hay una falta de objetividad. Y esto se corona con el traspaso a Interior”, denunció Espinoza. Venturelli, por su parte, comentó que “los estuvieron siguiendo por cinco años y nunca encontraron nada. De repente aparece Alejandro Peña, que tiene fama de ejercer de forma poco clara, y logra una promoción. Interior, en tanto, utiliza a estos individuos para meterse en la justicia”. Todavía no se ha designado a nadie para ocupar el cargo de Peña en la Fiscalía Metropolitana Sur y, hasta el momento, un fiscal interino lleva los procesos. “Ser fiscal de la zona sur y asumir la acusación ante los tribunales es

complejo y nadie lo quiere hacer. Porque si alguien tiene un mínimo de decencia profesional se va a encontrar con una acusación que es escandalosa, que no tiene mérito jurídico ni vinculante como para poder sostener una condena ante un tribunal independiente imparcial”, concluyó Espinoza

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/17/2011 10:47:00 AM 0
comentarios

16 de abril de 2011

PORQUE SOMOS LAS VIVAS VOCES Y EMPEZAREMOS A CAMBIAR ESTE PAÍS



PORQUE SOMOS LAS VIVAS VOCES Y EMPEZAREMOS A CAMBIAR ESTE PAÍS

Discurso de la presidenta de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos Lorena Pizarro Sierra en el Estadio de la Florida ante más de 7500 personas que llegaron a apoyar a la AFDD en este concierto que realizaron los artistas comprometidos con los derechos humanos, llamado "Vivas Voces" su actuación fue gratuita para reunir fondos para la agrupación ya que el Gobierno del empresario Piñera les cerró las puertas a la AFDD.

Amigas, Amigos queridas compañeras, queridos Compañeros déjenme saludar también a cada uno de los nuestros que nos están apoyando en nuestro acto, a nuestros amados familiares detenidos y detenidas desaparecidos por ellas, por ellos hemos estado tantos años y seguiremos estando le duela a quien le duela y le pese a quien le pese, no serán los herederos los mejores chicos que tuvo la dictadura quienes nos acallarán, no se los vamos a permitir cuando ganó la derecha después de 20 años de gobierno que fueron incapaces de crear una cultura de respeto y de defensa de los derechos humanos, sabíamos que se nos venía un camino muy difícil y duro no solo para nosotras, para el pueblo de Chile y lo estamos viendo y cuando convocamos a este acto decíamos: que eslogan, como invitarlos a que nos sumáramos con fuerza empezáramos a recuperar esa esperanza que a veces parece que se pierde y un gran amigo dijo las VIVAS VOCES aquí y el corazón de muchos que hoy no están acá están las VIVAS VOCES de este país, de este pueblo que vamos a luchar y demandar para que empiecen a cambiar las cosas queremos agradecer a tantos por este acto que si los nombro no terminaríamos nunca a todos y a cada uno de ellos saben quiénes son los artistas y todos los que están aquí les damos las gracias porque este hermoso acto se los debemos a ellos ,quiero decirles también que como ustedes saben no somos una empresa somos una Agrupación de Familiares de Detenidos y Detenidas Desaparecidas y les pedimos disculpas aquellos que hubieren pasado incomodidades pero les queremos agradecer a la inmensa mayoría salvo a unos pocos que llegaban, no venimos a ver venimos a cooperar, venimos a estar aquí a renovar el compromiso por la verdad y la justicia y por la defensa de los Derechos Humanos, vimos que como 10 personas se fueron indignadas porque no pudieron sacar provecho de esto pregúnteles a todos los que se quedaron aquí la maravillosa noche que hemos tenido, una noche de compromiso, una noche que no debe terminar aquí compañeros y compañeras porque estamos sufriendo porque se está imponiendo ese modelo que nos ligó la dictadura que entre otras cosas tiene la impunidad para los violadores de derechos humanos hoy intentando indultarlos entre otras cosa tiene MONTAJE EN EL CASO BOMBAS, activación de la ley anti terrorista para los compañeros MAPUCHES y tratando descaradamente extraditar a Manuel Olate por esas causas y todas las causas de nuestro pueblo solidarizamos porque la defensa de la vida, la defensa de los Derechos Humanos nos tiene que unir como nos unió en Dictadura gritando muy fuerte no a la impunidad verdad y justicia, basta de montajes, respeto a los Derechos Humanos hoy en nuestro país, basta de gobernar de espaldas a la gente, luchamos contra la Dictadura para que los tengan más de 20 años gobernando de

espaldas de nosotros, cuántas vidas se perdieron por intentar de cambiar este país como los nuestros ofrendaron lo más hermoso para que en este país tuviéramos un país digno de ser vivido, que se han creído hasta cuando pretenden pisotearnos aquí están las VIVAS VOCES que empezaremos a cambiar nuestro país desde mañana, desde pasado mañana, basta de que nos peleemos, basta de que nos desunamos, tenemos que unirnos, tenemos que empezar a cambiar Chile porque no podemos legar a los niños a las niñas un país como este esta es nuestra responsabilidad compañeros y compañeras, unamos empecemos a tirar con fuerza Democracia ahora VERDAD Y JUSTICIA respeto a los Derechos Humanos por ellos por los nuestros por los que no están y por los que hoy vivimos en nuestro país, respeto a los Derechos Humanos vamos a exigir porque tenemos el derecho porque somos las VIVAS VOCES y empezaremos a cambiar este país muchas gracias compañeros y compañeras.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/16/2011 10:17:00 PM

15 de abril de 2011

**COMERCIANTE AMBULANTES DE TEMUCO ADVIERTEN CON
RADICALIZAR SU HUELGA DE HAMBRE**





Vendedores ambulantes inician nueva huelga de hambre en protesta por exclusión del centro de Temuco.

Vendedora ambulante en huelga de hambre es trasladada al hospital por descompensación en Temuco.

Sindicato Histórico de Vendedores Ambulantes que iniciaron hace 6 días una huelga de hambre líquida, ubicándose frente a la Intendencia de La Araucanía.

Nicanor Negrete Alesanco, Víctor Manuel Brevis Montoya, Mariano Acuña y Luis Alberto Serrano Sandoval, se mantienen inalterables en su decisión de no ingerir alimentos, hasta que les retornen sus permisos para ejercer el comercio ambulante en el centro de Temuco.

La huelga de hambre líquida programada inicialmente por 5 días, se transformará en huelga de hambre seca, aseguró Víctor Brevis Montoya, uno de 67 comerciantes díscolos.

* Vendedores ambulantes del Sindicato N° 1, en huelga de hambre líquida, son examinados por una doctora durante la tarde.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/15/2011 08:47:00 PM

PROTESTA EN VALPARAISO EN SOLIDARIDAD CON SECUESTRADOS POR EL MONTAJE CASO BOMBA



Un grupo de jóvenes protagoniza una particular manifestación en las afueras de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en apoyo a los procesados por el MONTAJE caso Bombas en la Capital.

Cuatro jóvenes que se encadenaron a los pilares del ingreso al Edificio de Justicia, manifestando su apoyo a los Secuestrados por el "Montaje Caso Bombas".

Con lienzos y gritos recuerdan a los transeúntes que 10 de los 15 procesados están en prisión preventiva cumpliendo **53 DÍAS EN HUELGA DE HAMBRE**.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/15/2011 07:34:00 PM

CONTRA LA VIOLENCIA: LANZAN EN CHILE UNA AGRESIVA CAMPAÑA "MARICÓN ES QUIEN MALTRATA A UNA MUJER"; Y EL QUE MALTRATA A UN ANIMAL COMO SE LLAMA?







Fotografías: Marianela Gonzalez / y Trinchera de la Imagen

La novedosa campaña fue lanzada por el Ministerio de la Mujer durante el presente gobierno, ante los altos índices de violencia machista y abusiva que terminó con la vida de muchas mujeres y dejó otras tantas con graves secuelas físicas y psicológicas.

Lo malo es que parece que esta campaña está pensada para que la acaten solo los civiles, porque los efectivos de Carabineros hacen gala de maltrato excesivo contra las mujeres, niños y ancianos las detenciones, escudados en el beneplácito del gobierno que los ampara, felicitándolos públicamente por su labor. Así como van las cosas, ahora ni los animales callejeros se han salvado de recibir maltrato, como lo demuestra la imagen de esta perrita que fue pateada por un grupo de carabineros por ladrar y asustar a un caballo que iba sobre la vereda. A propósito de esto cabe preguntarse ¿Qué hacen un grupo de verdes jinetes con sus caballos circulando sobre los lugares peatonales, dejando fétidas plastas a su paso?

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/15/2011 05:55:00 PM

UNIVERSITARIOS SE TOMARON LA JUNAEB POR RECORTES DE LAVÍN A EDUCACIÓN



El Gobierno rebajó los montos y cambios de criterios en becas de manutención y alimentación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, además retrasó en la

entrega de la Tarjeta Nacional Estudiantil, y no ha incluido a los estudiantes de pedagogía en la elaboración de la llamada “beca de vocación”.

Los estudiantes de cuatro universidades del Consejo de Rectores decidieron tomarse el recinto del edificio central de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (**JUNAEB**). La movilización duró una hora, pero el objetivo principal no era la posesión del establecimiento sino que dar a conocer las problemáticas que afectan el derecho a la educación.

El motivo de la movilización fue para que los estudiantes no sufran la disminución de los beneficios sociales que aporta el Estado a la educación en aspectos como la alimentación, el financiamiento y el transporte.

Esta es la primera gran movilización que realizan unidos los estudiantes de la Universidad de Chile (**FECH**); la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, la Universidad de Santiago y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

“Creemos que la educación es un derecho para todos y no una fuente de endeudamiento. Mucha gente tiene que endeudarse, solicitar créditos de casas comerciales para poder estudiar y eso se expresa lamentablemente en la reducción en la ayudas estudiantiles”, expresó Francisco Figueroa, vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

En este contexto, Figueroa expresó que algunas de las demandas que exigen son “ampliar la ayuda de las becas complementaria al tercer y al cuarto quintil, que vive condiciones de vulnerabilidad muy fuerte. Además necesitamos ampliar el **Fondo Solidario** en desmedro del crédito con aval del Estado. Hoy en día es un tremendo endeudamiento para las personas”.

Otras de las problemáticas que expresaron los estudiantes, fue que a quienes están en primer año aún no se les entrega la **Tarjeta Nacional Estudiantil** (TNE), lo que significa que están pagando el pasajes adulto. Para repararlo exigen que se entregue inmediatamente el pase y que venga con recarga, por las semanas de retraso.

Entre otras de las materias que denuncian, es que Lavín no ha incluido a los estudiantes en la realización de la llamada beca de “vocación al profesor”, sobre la cual aún no se ha legislado.

“Los estudiantes exigimos que si se va a normar, se norme con nosotros. Tenemos ciertas dudas respecto; si esto se legisla, que sea con los requisitos que se pusieron en un inicio. Lo que pretende es empujar aun más a los estudiante al endeudamiento”, expresó **Camila Donato**, presidenta de la **Federación de Estudiante del Pedagógico (FEP)**.

Asimismo, exigen un reajuste integral de las becas de manutención y alimentación de **Junaeb**, como también la retroactividad de ésta última. Esto porque el Gobierno ha realizado cambios en los criterios en su asignación y también reducción en los monto asignados.

Piden que se consideren los criterios socio económicos por sobre los de excelencia para la asignación y mantención de los beneficios, participación y transparencia en los cambios de las distintas becas a futuro, y que los plazos para postular a las ayuda sea durante todo el año y no al inicio del periodo académico.

MÁS MOVILIZACIONES

Los estudiantes anunciaron que se realizará este sábado 16 y domingo 17 de abril una reunión de la **Confederación de Estudiantes en Chile (CONFECH)**, donde se juntarán todas las federaciones del Consejo de Rectores para discutir sobre estas problemáticas, pero también para ampliar el movimiento estudiantil. En este sentido,

se anunció la extensión para las universidades privadas.



La **Universidad Central** actualmente se encuentra en paro por más de una semana; aseguran que se han cometido irregularidades con el objetivo de que entre un nuevo actor económico a ser dueño de la empresa; éste es **Norte Sur**, sociedad de tendencia demócrata cristiana.

Asimismo se convocó a una movilización en **Valparaíso** para el 19 de abril, a las 9 de la mañana en la plaza **Sotomayor**. Para esta protesta no sólo se llama a los estudiantes, por diversas problemáticas que tienen los estudiantes y por el uso de la TNE; el llamado también se amplió para que asistan los trabajadores.

“Tenemos que enfrentarnos directamente con los choferes arriba de las micros todos los días, eso creemos que es inútil. El enfrentamiento se tiene que dar con las autoridades que hoy día no se están poniendo los pantalones porque no están fiscalizando”, manifestó **Nataly Espinoza**, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (**FEPUCV**).

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/15/2011 03:45:00 PM 0 comentarios

14 de abril de 2011

ANEF CRÍTICA LLEGADA DE EX FISCAL ALEJANDRO PEÑA AL MINISTERIO DEL INTERIOR



Por: *Paula Correa*

El presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Raúl de la Puente, cuestionó las funciones que tendrá el ex fiscal jefe de la Zona Metropolitana Sur, Alejandro Peña, a la cabeza de la División de Estudios del ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde se dedicará tanto a la vigilancia de protestas ciudadanas como al narcotráfico y la delincuencia.

De la Puente rechazó que se mezclen estas situaciones, ya que no son iguales y advirtió que los dirigentes tienen derecho a expresarse, por lo tanto, crear una unidad que fiscalice como se desarrollan los conflictos sociales “es no entender bien la realidad social del país”.

“La designación del fiscal Peña para nosotros es una mala señal por cuanto el fiscal Peña tiene comprobadas prácticas antisindicales, que fueron sancionadas por la OIT e incluso por su servicio, el Ministerio Público con multas por las prácticas que realizó como jefe durante su estadía en la Fiscalía Sur”, aseguró el líder de la ANEF.

El dirigente añadió que este traslado al ministerio del Interior para hacerse cargo de reprimir las manifestaciones sociales presagia el estilo del ministro y constituye una verdadera equivocación.

Mientras Gonzalo Gómez, dirigente de la Asociación de Funcionarios de la Fiscalía Sur se refirió a las prácticas del ex fiscal a la cabeza de la fiscalía y los conflictos que tuvo con los trabajadores.

“El fiscal Peña cuando se inició la Asociación de Funcionarios de la Fiscalía Sur empezó con sus prácticas antisindicales con despidos y amenazas a los funcionarios, instruyendo a los jefes de servicio para la gente que estuviera asociada, que los calificaran mal, que hubiera ascensos para ellos, ni promociones. Se desvinculó mucha gente”, indicó el dirigente.

Gómez señaló que el apoyo que Peña recibió por parte del Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, era predecible, porque estaba obligado a aceptar su renuncia, ya que el Fiscal Peña cumplía su mandato constitucional de 8 años en septiembre de este 2011 y ya estaba buscando otras alternativas de trabajo.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/14/2011 11:16:00 PM

13 de abril de 2011

“EN CHILE NO HAY JUSTICIA SI NO SE RECURRE A EXTREMOS COMO LA HUELGA DE HAMBRE”



Ya han transcurrido cuatro semanas desde que Héctor Llaitul, Ramón Llanquileo, José Huenuche y Jonathan Huillical iniciaron una huelga de hambre exigiendo que se realice un nuevo proceso judicial, que no se ampare en la Ley Antiterrorista, a diferencia del juicio que los condenó a 25 y 20 años de presidio efectivo por delitos asociados a la presunta participación en el atentado el fiscal Mario Elgueta el año 2008.

Los cuatro dirigentes participaron también de la extensa huelga de hambre de 2010, por lo que se encuentran en un delicado estado de salud y, a la fecha, ya han bajado en promedio la totalidad del peso que perdieron en la anterior movilización.

Frente a esto, el padre Fernando Díaz, de la Pastoral Indígena, organización religiosa que medió en el anterior conflicto, criticó la inactividad del Gobierno, que le delega a otras organizaciones la función de facilitar el diálogo y abrir paso a las soluciones: “En Chile pareciera que no hay justicia si es que no se recurre a temas tan extremos como la huelga de hambre. Y lo peor es que, al final, termina interviniendo la Iglesia, dado que el Estado no está siendo capaz de responder adecuadamente a estos problemas. Eso nos parece grave, ya que lo que están demandando ellos tienen causas reales y fundadas para apelar a que hay vicios de fondo en el juicio. Y no hay ninguna respuesta del Estado, que omite, se silencia. Falta seriedad y respeto a los derechos básicos de las personas, una vez más”.

El religioso añadió que lo que les parece más grave es la debilidad de nuestra institucionalidad, que no opera sino hasta cuando intervienen otros organismos o son fuertemente presionados.

Esta intensa crítica fue compartida por el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Gonzalo Taborga, quien advirtió que el Estado chileno no ha comprendido la natural configuración de luchadores sociales de la etnia mapuche, con quienes ha adoptado una posición de castigo y persecución policial.

“Es una demostración del fracaso del Estado de derecho de Chile para resolver los problemas de los pueblos originarios. El fracaso de todos los chilenos por integrar a una comunidad respetuosa, solidaria, democrática, como se supone que lo fuéramos, a los pueblos originarios, concretamente al pueblo mapuche. El Estado de Chile no ha

encontrado nada mejor que castigarlos, generando respecto de ellos una discriminación cultural muy alta, al señalarlos como terroristas”.

El abogado catalogó de “héroes” a los cuatro comuneros que se están sacrificando para que Chile comprenda sus deberes internacionales, respete los mecanismos a los que él mismo ha adscrito y avance en el reconocimiento de nuestros pueblos originarios y su autonomía.

Por su parte, el comunicador mapuche Sergio Millamán puso énfasis en el tratamiento que los principales medios de comunicación del país dan al denominado “conflicto mapuche”. Según indicó, nuevamente están acallando la huelga, como lo hicieron en 2010, cuando sólo se supo de la movilización a partir del día 40: “Los medios de comunicación masivos, la TV, solo se preocupan del pueblo mapuche y de sus movilizaciones cuando tienen la oportunidad de criminalizarlos, de inculparlos de supuestos delitos terroristas. Pero cuando tienen la oportunidad de dar a conocer las demandas de fondo y situaciones de injusticia que vive el pueblo mapuche, buscan censurar estas movilizaciones, acallar esta realidad, ocultarla. Lo que sin duda es un reflejo de la falta de democracia que hay en este país”.

Millamán emplazó a las autoridades a comenzar un real proceso de diálogo con los comuneros, donde se adopten compromisos que realmente tengan impacto en los temas fundamentales para el pueblo mapuche: el reconocimiento territorial, de sus derechos políticos y su capacidad de autodeterminación.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/13/2011 12:23:00 PM 0

AGRUPACIONES DE DERECHOS HUMANOS PIDEN SALIDA DE OBISPO VINCULADO A LA CNI



El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, junto con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, pidieron la salida de un obispo vinculado a la CNI.

El diputado del Partido Comunista, Hugo Gutiérrez, quien además participa en la citada agrupación, señaló que enviaron una carta al Consejo de la Iglesia Metodista Pentecostal donde piden la salida del presidente de la entidad, Roberto López Rojas.

Lo anterior, por su vinculación como miembro de la desaparecida Central Nacional de Inteligencia y de organismos de inteligencia de la Armada.

Cabe declarar que en declaraciones a la prensa, López Rojas señaló estar orgulloso y sentirse honrado de haber pertenecido a la CNI.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/13/2011 12:08:00 PM 0 comentarios

12 de abril de 2011

DANIEL HUENTECURA: ASUMIRÉ LA PRISIÓN POLÍTICA CON DIGNIDAD



Fuente: Reportero Gráfico de ARI en Temuco

Hoy se realizó la formalizaron de cargo al Peñi Daniel Huentecura Huentecura. Lo acusan de haber participado en el ataque incendiario que destruyó un camión en la ruta Imperial-Carahue, sector Cruce Chamaco. La prueba, un testigo protegido (el recurso predilecto del Ministerio Público en contra de mapuche) que afirma haber trasladado al Peñi al lugar de los hechos. Los otros testigos, solamente dicen haber visto a dos personas arrancando, pero sin poder identificarlos.

Con dichos antecedentes, el Juez de Carahue, determino una prisión preventiva de 75 días, para continuar con la investigación.

En tanto el Peñi Huentecura acusa haber sido agredido física y verbalmente desde el momento de su detención, al igual que su familia que declara haber sido amedrentada por parte de la PDI.

Hacemos un llamado a estar atentos con la situación del Peñi, próximamente informaremos los días y horarios de visita.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/12/2011 10:48:00 PM

ESTUDIANTES SE TOMAN NUEVAMENTE SEDE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL



Pese a que el **MINEDUC** anunció un plazo de un mes para dar respuesta a sus demandas, los alumnos siguen movilizados y desalojaron la torre A del campus Almagro Norte.

Estudiantes de la U. Central se reúnen con representante del **MINEDUC** Estudiantes de U. Central marchan al **MINEDUC** Los alumnos de la Universidad Central volvieron a tomarse una sede de la casa de estudios, específicamente la torre A del campus Almagro Norte, donde se encuentran las carreras de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Comunicaciones, entre otras. La torre se encuentra desalojada, mientras que otras facultades siguen en el mismo proceso. Se espera que esta noche los alumnos se tomen completamente las dependencias del establecimiento.



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::

Esto, luego de que el consejo de presidentes de las distintas carreras se reunieran para evaluar los pasos a seguir, luego de que el **MINEDUC** anunciara que se dispondrá de un plazo de al menos un mes para dar respuesta a sus demandas, que buscan principalmente que el organismo intervenga en la reforma de los estatutos y así evitar la venta del 50% de la universidad a la empresa Norte-Sur, vinculada a la DC.

Aldo Flores, vicepresidente de la federación de estudiantes de la universidad, expresó que "las movilizaciones siguen, el paro sigue. No se descarta ningún tipo de movilización, como volver a toma. Los estudiantes estamos convencidos que el camino de las movilizaciones es el correcto".

"Mientras las irregularidades continúen, más allá de las respuestas del **MINEDUC**, los estudiantes vamos a seguir movilizarnos", agregó el dirigente estudiantil.



REUNION EN EL MINISTERIO

Cerca del mediodía, unos mil alumnos del plantel llegaron hasta las afueras del Ministerio de Educación para solicitar que se rechacen las reformas a los estatutos y con ello, se niegue la inclusión de terceros a la universidad, evitando así su venta a dicha empresa.

Esto, pese a que el ministro de Educación Joaquín Lavín, señaló que se este es un problema entre privados. "Me parece un problema interno de la Universidad Central".

Tras participar de una reunión con el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio, Juan José Ugarte, el presidente de la Federación de Estudiantes de la U. Central, Adrián Prieto, dijo estar "bastante conforme y contento con el recibimiento del **MINEDUC** que ha escuchado nuestras demandas".



"Tenemos el tiempo de un mes para conocer la resolución próxima del conflicto de la Universidad Central en cuanto a sus estatutos".

Asimismo, señaló que "vamos a trabajar para conocer más datos plausibles para que el socio estratégico que ha elegido la junta directiva liderada por el señor Livasic, no ingrese a la Universidad Central".

Los estudiantes piden la salida de Ernesto Livasic, presidente de la Junta Directiva de la universidad, a quien también se le vincula con la bancada política de la DC.





Además, aseguran que se han despedido 120 profesores desde agosto del año pasado, quienes habrían manifestado su rechazo a la venta de las acciones.

"La DC se hizo parte de la universidad pasando a llevar principios fundadores y una trayectoria de 28 años", dijo la presidenta de Derecho y del Consejo de presidentes, Constanza Galleguillos.

Prieto, también, recalcó que la incorporación de Norte-Sur, "o cualquier socio estratégico a la Universidad Central involucra cambiar estatutos y pasar a un modelo que busca enriquecimiento de un grupo de personas".

Y acusó que el grupo económico tiene experiencias previas donde se ha apoderado de otras universidades y "las ha llevado a la quiebra, como es el caso de la Universidad del Mar". Además los alumnos acusan irregularidades en la votación donde ganó la opción de Livacic.

Por su parte, Juan José Ugarte, jefe de la División de Educación Superior del Ministerio, dijo que en la reunión "se entregaron sus argumentaciones del proceso que está viviendo la universidad".

"La Universidad Central ya ingresó la modificación de estatutos con la modificaciones que ellos entienden están subsanadas, de lo que originalmente planteó el Ministerio".

En la misma línea, el jefe de la División de Educación Superior, confirmó que el Ministerio "está en proceso de análisis".

"Son 90 días legales. Estimamos que al final, del primer semestre ya tengamos la resolución definitiva con respecto a la modificación de estatutos".

Finalmente el presidente de la federación, Adrián Prieto, hizo un llamado a todas las federaciones del país de universidades tradicionales y privadas "a que unamos fuerzas para erradicar el lucro y prácticas de lucro indiscriminadas en la educación".

Prieto, además, confirmó a La Tercera que hoy se decidirán las próximas movilizaciones. "Lo más probable es que sigan por toda esta semana, por lo menos".

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/12/2011 10:04:00 PM

**TE CUENTO LA HUMILLACIÓN QUE VIVIMOS EN LA 19° COMISARÍA
APENAS LLEGAMOS NOS DESNUDARON DESPUÉS NOS METIERON A
UNOS CALABOZOS DE HOMBRES**



Por: Justicia nada mas pero nada menos

Esta tarde quedaron en libertad las 17 personas que por el hecho de solidarizar con los presos políticos del Caso Bombas, en la tarde de este lunes 11 de abril en la Plaza Italia, fueron violentamente detenidos por carabineros de Piñera, a la salida de tribunales la vocera de los presos políticos Ximena Muñoz, nos relata el calvario que vivieron los 17 detenidos en la 19° Comisaría de Providencia.

¿Ximena Muñoz, cuéntenos por qué fueron detenidas ustedes que solamente estaban solidarizando con los Presos Políticos del montaje del Fiscal Peña en el Caso Bombas?

Bueno fuimos detenidas indiscriminadamente, se fueron directo a cada uno, fue a nivel selectivo la verdad, que fue con mucha violencia nos tuvieron encerrados por muchas horas, en los carros policiales nunca se nos informó sobre nuestros derechos, ni de que se nos acusaban y en la madrugada, ya martes 12 nos dicen que pasaremos a Tribunales me parece que por desórdenes públicos, en un instante un carabiniere dice que es extraño lo que está ocurriendo yo pienso que es porque estábamos solidarizando con los presos políticos del montaje Bombas.

¿En qué comisaria de Carabineros estuvieron detenidas?

En la 19° te cuento la humillación que vivimos en esta comisaria, apenas llegamos nos desnudaron, después nos metieron a unos calabozos de hombres y calabozos de mujeres, después hubo cambio de turno y nos volvieron a desnudar; y en la madrugada nuevamente nos hicieron desnudar, no se que querían revisar y la cuarta

vez aquí antes de ingresar a la formalización con la jueza, y mientras esperábamos para la audiencia estábamos nuevamente en calabozos, te digo que nos sentimos totalmente impotentes de tanta humillación, imagínese como lo estarán pasando los presos políticos que llevan más de ocho meses presos y 51 días en huelga de hambre, pero esto nos da mucho más fuerza para seguir apoyando y nos dieron 30 días para investigar, y que se determine que fue una detención ilegal nos acusan por desordenes públicos, y nosotros estábamos solamente solidarizando con una pancarta en la vereda y a todos les pasó lo mismo.

Quiero decirle al mundo que en nuestro país, no existe un estado de derecho, que se tortura psicológicamente, muchas amenazas no se respeta al ser humano, en nuestro país Chile se violan a cada instante los derechos humanos de todos nosotros.

MITTING EN SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS ANARQUISTAS EN HUELGA DE HAMBRE

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/12/2011 09:16:00 PM 0
comentarios

EL COMIENZO DE UNA REBELION ESTUDIANTIL EN APOYO A IMPUTADOS CASO BOMBAS







Una agitada jornada protagonizó hoy un grupo de jóvenes que repudian el montaje mediático del gobierno, que mantiene privados de libertad a 14 imputados en el caso bombas. Como era de esperar, se desplegó un amplio operativo policial para reprimir violentamente a quienes protestaban, que no hizo más que aumentar el descontento por la forma que se ha llevado este caso, prolongándose más allá de lo razonable con tortuosas estrategias jurídicas.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/12/2011 07:36:00 PM 0 comentarios

11 de abril de 2011

ESTUDIANTES SE TOMAN CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL



A eso de las 22:30 horas de la noche, alumnos de la Universidad Central decidieron tomarse el Campus Almagro Norte, perteneciente a dicha casa de estudios privada.

La Universidad se encuentra en movilizaciones desde la semana pasada, a raíz de la intención de la sociedad de inversiones “Norte-Sur”, ligada a la Democracia Cristiana, de controlar la Universidad Central.

Los alumnos temen que se pase a llevar los principios de la institución como la independencia y el pluralismo al incorporar en importantes cargos a gente ligada a este partido político. Entre ellos, aparecen nombres como el actual rector, Ignacio Larraechea, pariente cercano de la esposa del ex candidato presidencial, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Ricardo Fábregas, ex candidato a diputado demócrata cristiano por Maipú y Cerrillos; y Sebastián Bowen, coordinador de la derrotada campaña de Frei a la presidencia.

La oposición a la entrada de este grupo se explica además, por la destitución de un rector, decanos y docentes, a lo que se suman una serie de irregularidades, como que el ingreso de la Sociedad “Norte-Sur” al patrimonio de la casa de estudios, se hizo sin que se reformaran los estatutos de esta universidad.

Precisamente, este martes, 12 de abril, a causa de una denuncia que entablaron los mismos estudiantes en el Ministerio de Educación, éste tendrá que definir si acepta o no el cambio de los estatutos que permitiría el ingreso de la Sociedad de inversiones, acaparando el 50% del patrimonio de la universidad.

Noticia en desarrollo...

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/11/2011 11:14:00 PM 0 comentarios

REPRIMEN FUERTEMENTE MANIFESTACION DE APOYO A PRESOS EN HUELGA DE HAMBRE POR CASO BOMBAS





::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::

LA REPRESION



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::

Ademas de usar brutalmente la violencia para reprimir a los manifestantes que apoyan la huelga de hambre de los imputados por el caso bombas, la prensa no se salvo de la arremetida y la ignorancia de Carabineros, que un vez mas actuó coartando la libertad de informar. Da la impresión que no saben leer o quien los pautea no sabe cual es el rol de la prensa, que no hace mas que informar y plasmar en imagenes los cada vez mas violentos metodos usados por las Fuerzas Especiales de Carabineros, regalonas del Gobierno de Piñera y su nucleo de confianza.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/11/2011 09:35:00 PM

11 de abril de 2011

CASO BOMBAS: CINCO JÓVENES REALIZAN MANIFESTACIÓN EN PLAZA ITALIA



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



Arriesgada protesta sobre la señalética obligó a Carabineros a cortar el tránsito en Vicuña Mackenna para lograr detener a los protestantes.

Unos cinco jóvenes, vestidos con polerones negros y capuchas, se subieron a la señalética presente en la intersección de Vicuña Mackenna y la Alameda, para protestar por lo que consideran un “montaje” en el denominado Caso bombas.

Los manifestantes señalaron también que su arriesgada acción es para dar a conocer que los detenidos por la causa, que investigó el ex fiscal Alejandro Peña, quien hoy se incorporó al Ministerio del Interior, cumple este lunes 50 días en huelga de hambre.

Debido a la manifestación y para bajarlos de las estructuras de metal, Carabineros debió cortar el tránsito en la citada arteria, impidiendo la circulación de todo tipo de vehículos.

Es así que efectivos policiales subieron hasta la estructuras de señalética para lograr el desalojo de los jóvenes.

Luego de bajarlos, cada uno de los manifestantes es detenido y conducido a un bus policial. La protesta terminó con alrededor de 26 detenidos.

Noticia en desarrollo...

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/11/2011 05:46:00 PM 0 comentarios

LOF TRAFUN MAPU COMUNICADO DE PRENSA



COMUNEROS MAPUCHE DENUNCIAN GRAVE REPRESIÓN POLICIAL, HERIDOS Y TALA ILEGAL DE BOSQUE NATIVO

Santiago, lunes 11 de abril de 2011

Los *werken* Iris Manosalva, Colillanca Painepe y Gabriel Painepe, pertenecientes al Lof Trafun Mapu, ubicado en el sector Liquiñe (XIV región de los Ríos), concurren a Santiago a denunciar la grave persecución policial agudizada a partir del martes 22 de febrero de 2011 con la llegada de más de 300 efectivos de carabineros a la zona, los cuales han realizado reiterados allanamientos a sus hogares, destruyéndolos y despojándolos de sus principales herramientas de trabajo, sustento y alimentación.



Por alrededor de tres meses han experimentado constantes controles y abusos de parte de Carabineros, resultando cuatro comuneros detenidos, quienes hasta hoy

desconocen los cargos por los cuales se les imputa y los motivos de las citaciones a



Fiscalía Militar.

En dicho *LOF*, las más de cien familias mapuche que habitan el territorio, en la actualidad se encuentra imposibilitadas de acceder a servicios de salud para la atención de los menores de edad y ancianos enfermos, destacando el grave estado que presenta un anciano de 84 años, Francisco Reinahuel, golpeado brutalmente por efectivos de carabineros. Igualmente, los niños de la zona difícilmente pueden acudir a sus establecimientos educacionales y además, a la fecha existe más de una decena de comuneros con múltiples heridas de perdigones en su cuerpo.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/11/2011 04:35:00 PM 0
comentarios

10 de abril de 2011

AUTORIDADES DE TEMUCUICUI ASISTIRÁN A JUICIO A CONOCER LA CARA DE TESTIGO PROTEGIDO



Fuente: País Mapuche

Las autoridades tradicionales de la Comunidad Mapuche Autónoma Temucui, mediante la presente vienen a dar a conocer lo siguiente:

1.- Para mañana 11 de Abril de 2011, a las 9 horas AM, en el Tribunal de Garantía de la Ciudad de **TEMUCO**, comenzara un Juicio Abreviado por el delito de amenazas,

supuestamente cometido por varios Peñi de comunidades Mapuche en contra del **TESTIGO PROTEGIDO RAUL CASTRO ANTIPAN.**

2.- Según el Testigo Protegido las amenazas habrían ocurrido, el año 2010, momento cuando él concurrió a la cárcel de Temuco a visitar a los hermanos Mapuche Mauricio Huaiquilao y Sergio Tralcal.

Ese día el testigo protegido, enviado por la Fiscalía del Ministerio Público, intentaba recoger antecedentes e información para luego entregárselas, por lo cual habría sido amenazado.

3.- Por declaraciones falsas de este **TESTIGO PROTEGIDO**, la Justicia Chilena mantuvo encarcelado a 10 miembros de nuestra Comunidad por mas 1 año y 7 meses, y mantiene imputados además a hermanos de comunidades de Vilcún y Lleu Lleu acusados de el ataque a un bus de la empresa Tur Bus el año 2009.

Por esta razón los familiares y Autoridades Mapuche de la comunidad autónoma Temucuicui, concurrirán a dicho Juicio donde podrán conocer al **DELINCUENTE PROTEGIDO** que mantiene a nuestros hermanos acusados por vario delitos donde se ha aplicado la Ley Anti terrorista.

4.- Invitamos a todos, Lonko, Werkenes, Peñi y lamenen a conocer la cara de este delincuente protegido por el estado chileno, éste 11 de Abril de 2011 a las 9 horas AM, en el Tribunal de Garantía de la Ciudad de **TEMUCO.**

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/10/2011 10:06:00 PM 0 comentarios

CAMPAÑA INTERNACIONAL POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS MAPUCHE, JUICIOS JUSTOS SIN LEY ANTITERRORISTA Y NULIDAD DEL JUICIO DE CAÑETE



Los (as) abajo firmantes, queremos acompañar la carta de los familiares de los Presos Políticos Mapuche condenados en el juicio oral de la ciudad de Cañete, nos adherimos y solidarizamos con el legítimo pedido de anulación y la realización de un nuevo

juicio justo con un Tribunal independiente, competente e imparcial y sin la aplicación de la Ley 18.314 o Ley Antiterrorista.

Sr. Milton Juica

Presidente de la Corte Suprema de Chile

Presente:

Los familiares de los presos políticos mapuche enjuiciados recientemente, en la ciudad de Cañete, región del Bío Bío, queremos hacer llegar a Ud. nuestra profunda preocupación por la situación de vulneración sufrida durante todo el desarrollo del proceso judicial y que concluyó, finalmente, con una sentencia condenatoria, razón por la cual nuestros familiares mantienen una huelga de hambre líquida, desde el día 15 de marzo.

Como Ud. sabrá ellos formaron parte del grupo de 34 mapuches que estuvieron más de 80 días en huelga de hambre para pedir, entre otras cosas, que no se les aplicara la ley antiterrorista (18.314), es decir, tener la posibilidad de un juicio justo. Sin embargo, pese al acuerdo con el gobierno, entre los meses de noviembre y febrero se desarrolló un juicio oral en contra de 17 comuneros mapuche, a quienes se les aplicó dicha normativa por parte del Ministerio Público y los querellantes particulares: empresas forestales y representantes del gobierno, éstos últimos a través de su adhesión a todas las pruebas presentadas por el Ministerio Público, incluyendo a los testigos secretos que la ley antiterrorista faculta.

En la sentencia condenatoria conocida el día 22 de marzo, los miembros del Tribunal Oral en lo Penal, los Sres. Carlos Muñoz y Jorge Díaz, expresaron haber formado su convicción de la supuesta participación en los hechos investigados y juzgados principalmente a través del testimonio de un testigo secreto (denominado "testigo N°26"). Sin embargo, en la sentencia se rechazó la calificación de terrorista de los hechos, lo cual resulta una evidente contradicción.

Una situación alarmante es que los Sres. Jueces consideraron en su sentencia el "testimonio de oídas" de un policía de investigaciones quien habría escuchado la declaración "voluntaria" de uno de nuestros familiares (igualmente imputado y condenado), quien supuestamente se habría auto inculpado e incriminado a otros comuneros mapuche. Al respecto, queremos insistir que este hecho fue denunciado ante la justicia y la opinión pública, pues dicha declaración fue obtenida bajo tortura constando con la certificación médica de las lesiones producidas. Sin embargo, en un hecho sin precedentes, la Fiscalía de Temuco decidió no perseverar la querrela, archivando la causa, y no investigando los graves hechos de tortura denunciados por el comunero mapuche.

Por otra parte, la aberración jurídica más grande la constituyó el hecho del doble juzgamiento al que fueron sometidos nuestros familiares, quienes por el mismo hecho fueron procesados por la justicia civil y militar al mismo tiempo. A pesar de

que el Juzgado Militar de Valdivia, el 16 de diciembre de 2010, resolvió absolver a nuestros familiares por no encontrar acreditados los hechos investigados. Actualmente la causa se encuentra radicada en la Corte de Apelaciones de Concepción, sin que se tenga conocimiento de cuál será su siguiente tramitación. Nos produce consternación la situación de que si el fallo absolutorio no fuera ratificado y tuviera un retroceso, es decir, volviera a procesar a cada uno de nuestros familiares se generaría de este modo, nuevamente, un doble juzgamiento, ya que este mismo hecho fue visto, juzgado y absuelto por la Justicia Militar, y ahora juzgado y condenado por el Tribunal de Cañete.

Ud. tendrá conocimiento que el Estado chileno ha recibido un informe por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en noviembre del 2010, en el cual se constata la violación de los derechos humanos de los dirigentes y miembros del pueblo mapuche que han sido juzgados y condenados mediante la Ley 18.314, particularmente por el uso de testigos "sin rostro" (Informe CIDH 176/10). Hoy el Estado arriesga una condena internacional por parte de un Tribunal Internacional como lo es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo cual no puede ser sino motivo de preocupación para esta Excelentísima Corte.

Nuestros familiares, todos ellos luchadores sociales de nuestro pueblo, Ramón Llanquileo Pilquiman, José Huenuche Reiman, Jonathan Huillical Méndez fueron condenados a 20 años de prisión y Héctor Llaitul Carrillanca a 25 años. Estamos convencidos de que fueron vulnerados derechos garantizados por la constitución, estos son: un debido proceso y un juicio justo.

Por lo tanto, demandamos la nulidad del juicio y la realización de un nuevo juicio con un tribunal independiente, competente e imparcial y sin la aplicación de la Ley 18.314 o Ley Antiterrorista. Además, exigimos la ratificación inmediata de la sentencia absolutoria que dictó el Tribunal Militar de Valdivia.

Queremos presentar además a Ud. algunas de las personas y organizaciones que nos acompañan en esta petición de justicia y se solidarizan con nuestro justo reclamo.

Atentamente, Familiares de los Presos Políticos Mapuche condenados en Cañete.

PARA CONTINUAR ADHIRIENDO Y SOLIDARIZANDO INGRESE AQUÍ:

<https://spreadsheets.google.com/viewform?formkey=dGxvMDBwRVBkbVhUN3B0ckgwSHIwQkE6MQ>

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/10/2011 09:38:00 PM 0 comentarios

KOLECTIVO ESPIRAL PARA EL DIA DE LA TIERRA EN TEMUCO









Por: Alejandro Stuart, A.R.I. Asociación de Reporteros Independientes desde Temuco

El Sábado 9 de Abril, un grupo de artistas del KOLECTIVO ESPIRAL , Los Tromenes, Rayen Kvyeh, Braulio Soto, Nicolás Huichalaf, Alejandro Stuart, Susana Cofré y Nicolás Michel, presentaron Música, Poesía y Canto ante un cálido publico en el Pub La Barra, lo recaudado será para cubrir gastos de producción de el Día de La Tierra a celebrarse el Jueves 21 de los presentes.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/10/2011 09:01:00 PM](#) [0 comentarios](#)

9 de abril de 2011

A 4 MESES DEL ASESINATO DE 81 PRESOS DE LA CÁRCEL DE SAN MIGUEL





::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



::VOZ EN FUGA EN LA CALLE::



Con dolor y rabia se reunieron nuevamente l@s familiares y amig@s de los 81 presos de San Miguel muertos en el incendio el 8 de Diciembre del año recién pasado esperando justicia para sus seres queridos.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/09/2011 08:31:00 AM 0 comentarios

8 de abril de 2011

SOLIDARIDAD CON LOS VENDEDORES AMBULANTES EN TEMUCO







Alejandro Stuart, A.R.I. Asociación de Reporteros Independientes desde Temuco
El Viernes 8 de Abril, en solidaridad con los vendedores ambulante y sobre todo con las mujeres que ya tienen más de 20 días en huelga de hambre, reclamando por la negativa de las autoridades de Temuco para solucionar su justo reclamo del derecho a ganarse la vida vendiendo en las calles como lo hacen las grandes empresas extranjeras amigas del Mal Estado Chileno, 4 artistas del Kolectivo Espiral, Nicolás Michel, Susana Cofré, Alejandro Stuart y Braulio Soto, compartieron su Canto, Música y Poesía con las huelguistas y transeúntes de la Calle Bulnes ante la mirada inquisidora de las fuerzas policiales que el día antes les habían negado el derecho a estar sentadas en sillas a causa de la debilidad que conlleva este largo ayuno, y ahora tener que estar postradas en la calle. Felizmente una gran porción de los transeúntes solidarios con ellas aportan a la colecta para alimentar la olla común que nutre a los desempleados y a muchos de sus hijos que vienen de la escuela a buscar los alimentos que antes cuando trabajaban les ofrecían en sus casas.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/08/2011 10:38:00 PM 0 comentarios

FAMILIARES DE MAPUCHE Y ORGANIZACIONES SOCIALES EXIGEN A LA CORTE SUPREMA QUE ANULE JUICIO DE CAÑETE



Familiares de los comuneros mapuche que fueron condenados en el juicio de Cañete manifestaron, a través de una carta dirigida al presidente de la Corte Suprema Milton Juica, su preocupación por las irregularidades presentadas en el procesamiento y exigieron la nulidad del juicio.

La misiva indica que la utilización de testigos protegidos y la aplicación de la Ley Antiterrorista implican violaciones al derecho al debido proceso, consagrado en la Constitución. Los familiares pidieron además que se anule la sentencia emitida en Cañete y que se dé curso a un nuevo juicio en una corte “independiente, competente e imparcial”.

Además adujeron problemas jurídicos en el fallo, ya que los magistrados se habrían basado en la declaración de un funcionario de la policía que se presentó como “testigo protegido”, quien señaló que uno de los comuneros había confesado los hechos imputados. Sin embargo, posteriormente informes médicos confirmaron que existían marcas de tortura, lo que habría derivado en el testimonio.

El juicio de Cañete terminó con sentencias condenatorias de 20 años en prisión para Ramón Llanquileo Pilquiman, José Huenuche Reiman, Jonathan Huillical Méndez y 25 para Héctor Llaitul Carrillanca.

Las irregularidades denunciadas tanto por los abogados defensores como por los familiares fueron corroboradas por varios observadores internacionales, quienes, además adhirieron su firma a esta carta.

NOTICIAS RELACIONADAS:

[Comuneros mapuche condenados en Cañete cumplen tercera semana en huelga de hambre.](#)

[Defensa presenta recurso para repetir juicio a comuneros mapuche condenados en Cañete.](#)

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/08/2011 09:18:00 PM](#) [0 comentarios](#)

[CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA](#)



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::

Señor

Sebastián Piñera

Presidente de la República

Presente

Señor Piñera:

Recientemente la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha condenado a Uruguay a investigar la desaparición del hijo del prestigiado poeta Juan Gelman. Han pasado más de 25 años desde que, en el marco de la siniestra Operación Cóndor, Marcelo Gelman y su esposa María Claudia García fueron secuestradas en Buenos Aires por militares Argentinos, quienes entregaron a María Claudia a militares Uruguayos, los que la trasladan posteriormente a dicho país, donde desaparece. María Claudia dio a luz una niña durante su cautiverio, la que fue entregada en adopción clandestinamente, Marcelo fue asesinado en Buenos Aires y sus restos identificados en el año 1989. María Macarena, hija de estos jóvenes, fue encontrada en 1999 y al año siguiente regresó con su verdadera familia. Todo esto fue investigado por el abuelo de la niña, Juan Gelman, dado que diversas leyes de impunidad impedían investigar los juicios por violaciones a los derechos humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado que se termine con la impunidad en este caso, Impunidad que afecta a miles de hombres y mujeres en América Latina. En Chile la situación no es diferente, la mayoría de los agentes del Estado –civiles y militares- que participaron en actos atroces, como la desaparición forzada de personas, la ejecución sumaria y tortura se encuentran sin responder ante los tribunales por sus actos y, la pequeña cantidad que se ha visto forzada a hacerlo, se han encontrado con una benevolencia indigna de un país que pretende haber aprendido a respetar los Derechos Humanos.

Señor Piñera, el derecho a la justicia es un Derecho Humano Fundamental, es el que sustenta la convivencia social y la resolución pacífica de los conflictos y querellas entre los ciudadanos. El Estado chileno lleva casi 40 años violando el derecho a la justicia y cuando algún criminal, violador de los derechos humanos debe responder por sus actos, se encuentra con penas mínimas, medias prescripciones, cárceles de lujo, regímenes penitenciarios benevolentes; que son una burla para el legítimo anhelo de justicia de los familiares de las víctimas del Terrorismo de Estado. Si esta situación imperante ya es indignante, lo es infinitamente más que se pretenda indultar a quienes no han tenido el menor gesto de arrepentimiento, la menor intención de colaborar con la justicia y, menos aún, de reparar el daño causado.

El caso de Odlanier Mena, quien en enero de 2009 comenzó a cumplir una condena irrisoria, de seis años, por el asesinato de tres personas, nos indigna, junto a ello, hace un par de días, nos hemos enterado a través de distintos medios de comunicación que se le ha otorgado el beneficio de salida dominical, incumpliendo nuestro país con la normativa Internacional de Derechos Humanos, la cual ha desarrollado largamente la tesis de la obligación que tienen los Estados de hacer cumplir efectivamente las condenas a los genocidas y que la suspensión de las mismas, atentan gravemente con la no repetición de estos gravísimos hechos.

Usted ha hablado de “puerta giratoria”, de “mano blanda con los criminales”, de “proteger al delincuente y no a la víctima”, se han hecho innumerables campañas políticas con estos slogans y, ciertamente a los únicos que les calza es a los violadores a los Derechos Humanos. Esto tiene que terminar, demandamos Verdad y Justicia para las Víctimas del Terrorismo de Estado, nos parece inaceptable que en medio de la tragedia que vive la población penal común en las cárceles de Chile, se pretenda incorporar a quienes jamás han tenido que enfrentar hacinamiento, maltratos,

humillaciones, pues a ellos se les construyeron “recintos especiales” que son un insulto para el resto de los condenados en nuestro país.

Frente a este escenario, la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos se opone decididamente al otorgamiento de indultos a los violadores a los genocidas, sean ellos civiles o militares, lo instamos a mantener la decisión ya tomada, a rechazar tajantemente las presiones de algunos parlamentarios ex funcionarios de la dictadura militar, que de esa manera intentan asegurar su propia impunidad.

Sin otro particular, se despide

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos

Agrupación Nacional de ex Presos Políticos Histórico

Agrupación Nacional de ex Presos Políticos

Comando Exonerados Políticos S. Allende Área Sur

Corporación Usuario del Prais

Casa Miguel de la Memoria MIR

Comisión Ética Contra la Tortura

Comité de Derechos Humanos de Huechuraba

Observatorio por el cierre de la Escuela de las Américas

Deudores Habitacionales de Chile

Partido Humanista de Chile

Partido Comunista de Chile

Partido de Izquierda Socialista Allendista

ASAMBLEA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS

Santiago, 08 de abril de 2011.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/08/2011 02:57:00 PM](#)

CHILE: LA PRIORITARIA LIBERACIÓN DE LOS PRISIONEROS POLÍTICOS

1. Como el estatal Instituto Nacional de Estadísticas (INE) anunció el 5 de abril que las cifras de delincuencia general del país bajaron el 2010 (5,4 % respecto del año anterior), el Presidente Sebastián Piñera afirmó al día siguiente que se construirán 4 nuevas cárceles en la zona central de Chile, todas muy bien equipadas. Eso es dialéctica.

Mientras tanto, la Concertación se hace trizas, unos llamando a recomponerla, otros a refundarla, a cambiarle de nombre, a ampliarla a la derecha y a la izquierda (siempre por arriba, eso sí), y confiando, Deus ex machina, en la aparición salvadora de Michelle Bachelet –salvo que pretendan suicidarse anticipada y precautoriamente, fortaleciendo las maniobras, publicidad y candidaturas de Ricardo Lagos Escobar o Carolina Tohá o algún DC, como el alcalde Claudio Orrego-. En la otra ala, la concesionaria que administra actualmente el capitalismo de vanguardia en Chile encabezada por Piñera, ha sido asaltada por la ultraderecha y súper pragmática UDI, con la llegada del Mesías de penetrante mirada, Pablo Longueira, al Comité Político de La Moneda. Aquí el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, comenzó a oler a cadáver político. Pobre, no iba tan mal en las encuestas.

Por abajo, las alzas de los alimentos, servicios básicos y derechos sociales privatizados; el congelamiento y encogimiento de los salarios ante una ascendente inflación proyectada para el año de un 4,3 % por el Banco Central (autónomo sólo de

los intereses de las grandes mayorías), un eventual reajuste del salario mínimo de un 2 %, y un crecimiento estimado muy cercano a la inflación; horada con saña la sobrevivencia de los trabajadores y el pueblo, que continúan nutriendo, junto al altísimo consumo de la minoría pudiente, los números del comercio a costa del sobreendeudamiento plástico.

2. El llamado “Caso Bombas”, se trata de un operativo jurídico-policial iniciado en agosto de 2010, que tras un espectacular despliegue de las policías, detuvo a 15 jóvenes supuestamente implicados en la colocación de extintores con mezcla de pólvora y un arcaico sistema de relojería en sucursales bancarias, sedes partidistas y otros sitios en las madrugadas. Muchos extintores no estallaron y otros quebraron el frontis de vidrio de locales vacíos. No hubo heridos y menos muertos. Pero lo más enigmático corresponde a la primera parte del proceso, donde tampoco hubo pruebas contundentes que implicaran a las muchachas y muchachos convertidos en prisioneros políticos, bajo la Ley anti-terrorista heredada de la dictadura militar. De los 15 presos iniciales, quedan 10 en la Cárcel de Alta Seguridad, quienes llevan 8 meses encerrados y casi 50 días en huelga de hambre. Su pecado: que algunos vivían en casas ocupa, que el fiscal regional del caso, Alejandro Peña, llama “centros de poder”. Claro que de poder reunirse a realizar talleres culturales, música, cine y postular una forma de vida a contracorriente de lo que debe ser un joven promedio en Chile: un trabajador barato, domesticado y disciplinado para bien de la salud y utilidades del empresariado.

3. Pero las cosas han pasado dramáticamente de gris a negro en los últimos días. En su afán de probar la culpabilidad de los imputados y una pretendida “asociación ilícita”, cuestionada por varios juristas vinculados a los Derechos Humanos, el fiscal Peña, apoyado fundamentalmente por la Dirección de Inteligencia Policial de Carabineros (Dipolcar), logró un récord histórico de acumulación de “pruebas”. En 610 páginas presentadas ante el Octavo Juzgado de Garantía, se recopilaron 6.744 documentos, 794 testigos y 211 peritos para sustentar las extraordinarias condenas que solicita. Entre las pruebas están, por ejemplo, la tenencia del multi galardonado documental “La Batalla de Chile” de Patricio Guzmán; trozos de cartón; escuchas telefónicas que se prestan para las interpretaciones más diversas; y literatura: esos artefactos peligrosos repletos de letras que usualmente fueron y son quemados por los amigos de la ignorancia, la esclavitud y el envilecimiento humano desde que se inventó la imprenta, y mucho antes.

Con esos antecedentes, el fiscal Peña –resumen de la estrategia estatal y gubernamental antisocial y la criminalización de todo a lo que no sea egoísmo, alienación y masedumbre- pide, muy suelto de cuerpo, que los prisioneros políticos Rodolfo Retamales y Pablo Morales –supuestos ‘líderes’ de la supuesta ‘asociación ilícita’- queden encarcelados de por vida, mientras el resto de los prisioneros purguen sus culpas improbadas con presidios que van entre 10 a 3 años. Todo esto, en un paisito donde los agentes asesinos **ARCHI** probados mundialmente de la dictadura pinochetista andan tranquilos por la calle, y unos pocos genocidas ‘emblemáticos’ están a punto de salir de cárceles de 5 estrellas, luego de condenas ridículas ante la tortura, la desaparición forzada de personas y el crimen. ¿Será cuestión de correlaciones de fuerza?

4. La vocera de los prisioneros políticos en huelga de hambre, Ximena Muñoz, ha relatado en medios independientes que los jóvenes “están muy débiles físicamente, con mareos, taquicardia, calambres, jaquecas”. La salud de Andrea Urzúa y Mónica Caballero ha empeorado, y Ximena indicó que la operación jurídico-policial “es una persecución a formas de vivir”.

El 6 de abril, como todos los miércoles, los familiares y amigos de los imputados efectuaron una manifestación pacífica en el centro de Santiago. Quienes participaron, declararon que los carabineros “detuvieron a personas sin motivo alguno y golpearon a otras impunemente, tratando de quitar los lienzos, propaganda, megáfono y bicicletas”. Cuando alrededor de 30 manifestantes que no fueron detenidos partieron a la tercera comisaría de Santiago a esperar al bus policial para cautelar el buen trato y derecho de los arrestados, mientras estaban en la vereda, fueron víctimas del ataque de personal de Fuerzas Especiales de Carabineros, “dándonos golpes de puño y patadas”. Una muchacha resultó inconsciente debido a un puntapié policial recibido en el estómago. A otros le destrozaron las ropas, e intentaron “ahorcar a uno mientras trataban de llevarlo detenido”. También los policías “exhibieron armamento de guerra”. Después de estos hechos, fueron apresadas 10 personas más.

5. El mismo 6 de abril, saltando toda filosofía democrático burguesa respecto de la independencia de los poderes del Estado, el fiscal Alejandro Peña aceptó integrarse al Ministerio del Interior para hacerse parte de “un equipo técnico”, donde se dedicará al análisis y revisión de los distintos planes policiales que hagan Carabineros e Investigaciones (PDI), y de la estructuración de políticas contra ‘ilícitos complejos’. Es decir, abandonó de golpe el denominado “Caso Bombas”, quedando como suplente el fiscal Héctor Barros.

Según algunas publicaciones, el pronto ex fiscal Peña, es hombre de armas tomar: capitanea los operativos, usa chaleco antibalas y pateo las puertas de los traficantes; y también tendría una denuncia de violencia intrafamiliar por parte de su esposa y una sanción administrativa por prácticas antisindicales. Todo un personaje. De ahí su ascenso, por cierto.

6. Naturalmente, y más allá de todas las distancias ‘ideológicas’ que se tengan con el pensamiento libertario, resulta un deber insoslayable participar activamente de la solidaridad y la exigencia de la libertad de los prisioneros políticos del llamado “Caso Bombas”, como de los 4 comuneros mapuche condenados a 25 y 20 años de cárcel. Como nada se puede esperar de arriba, el asunto central es cómo los familiares y amigos de los presos son capaces, de la mano con todas las fuerzas jugadas por los derechos humanos en el territorio chileno, de ampliar la convocatoria de sus movilizaciones, hasta ahora, demasiado limitadas. Si el objetivo es lograr la justa libertad de los prisioneros políticos, esa es la única condición para que cualquier persona consciente y sensible ante los abusos y atropellos del Estado y el gobierno quiera y pueda participar en las manifestaciones. Esa estrategia debe considerar todas las formas, todas las agrupaciones, todas las gentes de buena voluntad a escala nacional e internacional. Experiencias anteriores en materia de Derechos Humanos indican que mientras más ancho sea el arco de fuerzas nativas e internacionales que se manifiesten tras un fin común, más posibilidades existen de alcanzar el objetivo. Porque no es suficiente la razón: se requiere de la fuerza. Y resultaría una derrota vergonzosa para quienes luchan, se desvelan, acarician la construcción de una sociedad donde prime la humanidad sobre el capital que las condenas contra los prisioneros políticos se hagan efectivas. No sólo por el dolor de los propios encerrados y sus más cercanos. Sino por el decoro, la estatura, las posibilidades concretas de que mañana pueda crearse una alternativa política distinta a la derecha y la Concertación. Es más; ¿Cómo hacer bravatas sobre la nacionalización del cobre, la banca, la asamblea constituyente, la defensa de los recursos naturales, la transformación del orden que organiza la miseria, si ni siquiera somos capaces de hacer las fuerzas para liberar a los luchadores sociales de las cárceles de los que aún mandan?

Abril de 2011

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/08/2011 02:34:00 PM 0 comentarios

**MITIN Y ENCADENAMIENTO POR CLAUDIO MELGAREJO Y TODOS
LOS PRESOS POLÍTICOS**





Por: Colaboración Solidaria

Hoy Martes 5 de abril un grupo de familiares, amigos y compañeras del preso político lautarino Claudio Melgarejo Chávez procedieron a realizar un mitin por su inmediata liberación de la Cárcel El manzano, donde hace ya casi un mes le revocaron el beneficio de salida diaria, beneficio otorgado por el mismo sistema judicial, mismo que reconoce a Claudio como un prisionero político. Acto seguido una compañera procedió a encadenarse desnuda en las puertas de los tribunales de la injusticia de Concepción en protesta por la libertad de Claudio y todos los presos políticos de Chile y el mundo, haciendo especial énfasis en la derogación inmediata de la ley antiterrorista (ley 18.314).

A la llegada de fuerzas especiales de la ciudad, con la brutalidad que los caracteriza, procedieron a retirar a la compañera con bestial violencia, golpeando además a todos los compañeros que apoyaban la actividad y habían asistido al mitin, los pacos no vieron caras y golpearon a cuanto se le cruzó por delante, incluso a la prensa burguesa que con asqueroso sensacionalismo y morbo se peleaban por lograr una imagen o fotografía de la compañera desnuda.

Al interior de la primera comisaría de Concepción los compañeros fueron brutalmente golpeados, después de pasar por el hospital a constatar lesiones, es decir, los dejaron marcados post constatación de lesiones para no dejar huella de las golpizas, "Sabemos hacerla" se jactaban los titerillos del poder. Esto no le sorprende

a los compas que dijeron no amedrentarse, de hecho les tienen lástima por la animalesca ignorancia que sufren los pacos de verde.

En el acto encadenatorio se pasó a leer la declaración emanada desde la cárcel por el compañero Claudio Melgarejo, la cual está a continuación en extenso para su lectura y difusión.

Declaración Pública A 14 días de mi nueva prisión y con la justeza de la exigencia por mi libertad declaro a la opinión pública y a las mujeres y hombres que han solidarizado conmigo y mi familia que

- 1.- Mi prisión ha sido un castigo sin fundamento jurídico ni político lo cual viola aberrantemente mis derechos humanos y los de mi familia, compuesta por mis tres pequeños hijos los cuales no cuentan con los cuidados y el abrigo de su padre.
- 2.- El día viernes 31 de Marzo, 10 días después de que hayan suspendido mi salida diaria, la Dirección regional de Gendarmería recién elaboro un informe que resuelve la devolución de mis "beneficios" intra-penitenciarios, dado que no existen elementos jurídicos que impidan mi salida. Pero hasta el día de hoy sigo en prisión esperando la respuesta de Dirección Nacional.
- 3.- Exijo mi salida inmediata de esta prisión que dé término a este castigo del estado chileno, sin esperar la burocracia que puede alargar este encierro. La ley me ampara ¿Qué espera gendarmería para liberarme?
- 4.- Toda mi vida he sido un luchador social y me siento orgulloso de ello, soy del país popular que sufre el rigor del modo de vida capitalista y he vivido estos días junto a cientos de jóvenes populares que resisten como pueden el colapso del sistema penal chileno. Ha sido una fuerte experiencia que jamás olvidaré como tampoco olvidaré las muestras de solidaridad de los presos con mi prisión. Apelo nuevamente a la solidaridad para que exijan junto a mí, mi libertad aquí y ahora.

*Desde el penal el manzano
Claudio Melgarejo
Prisionero Político Lautarino
Abril 2011*

ACTIVIDAD EN SOLIDARIDAD A CLAUDIO MELGAREJO EN CONCEPCIÓN

Por: MetiendoRuido

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/08/2011 02:15:00 PM](#) [0 comentarios](#)

DEMANDAN LIBERACIÓN DE LÍDERES MAPUCHE CONDENADOS EN CHILE





Representantes del pueblo mapuche reiteraron en movilización en el centro de esta capital la demanda de liberación de los cuatro líderes de esa etnia condenados duramente tras un proceso calificado aquí de aberración jurídica.

"Liberar, liberar, al mapuche por luchar" corearon los exponentes de los pueblos originarios de Chile que en nueva marcha por el paseo Ahumada de Santiago volvieron a exigir anoche un juicio justo y sin ley antiterrorista para Héctor Llaitul, Ramón Llanquileo, José Huenuche y Jonathan Huillical.



Durante la manifestación la portavoz de los cuatro comuneros, Natividad Llanquileo, denunció nuevamente el trasfondo político del severo fallo judicial contra los indígenas, sentenciados a penas de entre 20 y 25 años de cárcel por supuesta implicación en un atentado a un fiscal en 2008.

Llaitul y sus compañeros, sindicados como líderes de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), recibieron el veredicto de la justicia chilena a partir de dudosos testimonios de testigos sin rostro, recurso utilizado por la fiscalía al amparo de una

controvertida norma jurídica que data de la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990).



Junto a Natividad Llanquileo, familiares de los detenidos y una amplia representación del pueblo mapuche exigieron en consecuencia la anulación del llamado juicio de Cañete, comuna de la centro sureña región del Bío Bío, demanda presentada la semana pasada por la defensa de los comuneros ante la Corte Suprema. Ayer trascendió además una carta de los cuatro líderes encarcelados, en la que expusieron las razones de la huelga de hambre que realizan desde el pasado 15 de marzo, medida que -subrayaron- mantendrán hasta tanto sean juzgados por un tribunal competente e imparcial.





Para las comunidades mapuche la condena del tribunal de Cañete demuestra la persecución del Estado contra la etnia con el fin de detener la lucha por la recuperación de tierras usurpadas en beneficio de privados y empresas transnacionales.

Moisés Scherman, dirigente social y miembro del Comité Ejecutivo de La Nueva Fuerza de Izquierda de Chile, apuntó que las falsas acusaciones del fiscal Mario Elgueta y la posterior condena a los dirigentes de la CAM prueban claramente "que estamos frente a un juicio político".



Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/08/2011 01:51:00 PM](#) [0 comentarios](#)

7 de abril de 2011

EL FASCIMO EMPRESARIAL, SOLTO LAS BESTIAS CONTRA EL PUEBLO

**LA REPRSION EN LA MARCHA PACIFICA POR LOS DETENIDOS CASO BOMBA
ALAMEDA CON MAC IVER**



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::

**VIOLENTA GOLPIZA A LOS AMIGOS QUE FUERON VIOLETAMENTE
DETENIDOS 1ª COMISERIA
MIENTRAS LOS DE MAYOR GRADO, HACIAN ABANDONO DE SUS
DEBERES MILITARES**









NOTA: HACEMOS UN GRAN RECONOCIMIENTO AQUELLOS QUE TUVIERON EL VALOR DE TOMAR FOTOGRAFÍAS EN LOS MOMENTOS QUE ELLOS MISMOS CORRÍAN EL RIESGO DE SER GOLPEADOS Y DETENIDOS, GRACIAS POR ELLOS.

EL RECURSO DE PROTECCION Y DELIGENCIAS QUE SOLICITAN ABOGADOS DE DERECHOS HUMANOS DENUNCIA BRUTAL AGRESIÓN EN CONTRA DE MUJERES Y UN MENOR POR PARTE DE CARABINEROS

Departamento de Derechos Humanos

Con Copia a:

SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS – COMISIÓN DE DD.HH.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR

SERNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

1º Comisaría de Carabineros de Santiago

3º Comisaría de Carabineros de Santiago

DENUNCIA BRUTAL AGRESIÓN EN CONTRA DE MUJERES Y UN MENOR POR PARTE DE CARABINEROS – DENUNCIA ADEMÁS DELITOS DE DETENCIÓN ILEGAL – APREMIOS ILEGÍTIMOS- VEJACIONES INJUSTAS- ABUSO EN CONTRA DE PARTICULARES – INCOMUNICACIÓN ILEGAL Y VIOLENCIAS INNECESARIAS.

OTROSI: SOLICITA DILIGENCIAS

SR. JUEZ MILITAR

2º JUZGADO MILITAR CON ASIEN TO EN SANTIAGO

Rubén Jerez Atenas, abogado, del Departamento de Derechos Humanos, de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, domiciliado, en calle Alameda # 1346, Santiago, a SS. Respetuosamente digo:

Que, por expresas instrucciones, de la Sra. **María Eugenia Puelma Alfaro**, encargada de Derechos Humanos, de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, domiciliada en calle Alameda # 1346, Santiago, vengo en interponer la presente denuncia criminal, por los hechos que paso a exponer, de conformidad con los artículos 127 y 131, del Código de Justicia Militar.

El día, 6 de abril de 2011, pasadas las 21 horas, y en la vereda – nortefrontal, a la 1º Comisaría de Carabineros de Santiago – por calle Santo Domingo, de esta ciudad, varias mujeres y un menor, fueron brutalmente agredidos por carabineros – sin placa - de Fuerzas Especiales. La identificación de las víctimas es la siguiente:

Andrea Poch Pla, Margarita López Rojas, Daniela Sierra Soto, Rosa Molina San Martín, Sandra Moraga Catalán, Valentina Jeria Jofré. Además, fue afectado el menor de 17 años –Miguel Poch Pla.

En el contexto anterior, **Daniela Jofré Cavieres**, RUN 16.945.439 -6, fue pateada, en el estómago, sufriendo un desmayo en el exterior de la 1º Comisaría, antes indicada. El agresor fue un carabinero de Fuerzas Especiales, con un casco con el número 19. Esta víctima solicitó ser citada, para la investigación de esta agresión, a su domicilio, en Av . El Valle # 8111 – Peñalolén, Santiago.

Además, fueron atacados y detenidos por los mismos funcionarios de Fuerzas Especiales, **Pedro Poch Villagra, Miguel Poch Plá, Elías Sanhueza Campos, Cristóbal Sarmiento García y Felipe Villanelo Lizana.**

Previamente, y a las 20: 30, en Av. Alameda con Mac- Iver, Santiago, **Irma Senn Godoy y Axel Osorio Rivera**, fueron detenidos y agredidos, por los mismos funcionarios, no identificados de la Fuerzas Especiales, quienes los trasladaron a la 1º Comisaría de Carabineros de Santiago.

En este recinto policial, todos los afectados fueron ilegalmente incomunicados impidiéndose, por los oficiales de turno, el ingreso de abogados defensores y familiares.

Estos hechos, fueron grabados y transmitidos por diferentes medios de comunicación. Entre estos, TVN, según consta del programa “Medianoche”, emitido en la madrugada, del día 7 de abril de 2011.

El mando de los agresores, de las Fuerzas Especiales, lo sustentaban, un capitán y un teniente, que se identificaron como Víctor Quezada y Jorge Guzmán, respectivamente.

Algunos de los detenidos, sufrieron la pérdida de sus zapatos y celulares, al interior de la 1º Comisaría, antes mencionada.

Con posterioridad, los agredidos fueron llevados, a la 3º Comisaría de Carabineros de Santiago, en donde la liberación fue postergada hasta 4:15, de la madrugada, del día siguiente.

La responsabilidad criminal, de Carabineros, por la cual interponemos este libelo, deriva, entre otras, de las siguientes ilegalidades:

1º Las detenciones, fueron efectuadas por funcionarios que ocultaban sus placas institucionales infringiendo los artículos 17 , letra b), de la ley N° 19.880 ; y 22, N° 6 , letra h) , del Reglamento N° 11, de Disciplina de Carabineros. Con esta conducta antijurídica se violan los principios de probidad y transparencia que, el artículo 8, de la Constitución, exige a todos los órganos del Estado; y se obstaculiza, de manera dolosa, el derecho de las personas consagrado en la

letra g), del artículo 17, d la ley N° 19.880, consistente en exigir las responsabilidades de la Administración Pública y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

2º No se informó a los afectados de la causa de su detención, en los términos exigidos por la letra a), del artículo 94, del Código Procesal Penal.

3º Se incomunicó, ilegalmente, a los detenidos – en la 1º Comisaría de Santiago- impidiéndoles la asistencia y entrevista con su abogado vulnerándose, así, lo dispuesto por la letra f), del artículo 94, del Código Procesal Penal.

4º Se omitió informar, a los detenidos, de los derechos que designa el artículo 135, del Código Procesal Penal, en los términos que establece la letra b), del artículo 94, del mismo cuerpo normativo. Además, se amenazó a los afectados, por funcionarios de carabineros, que ocultaban sus placas, con impedir su liberación si no firmaba un documento que daba cuenta del cumplimiento de esa exigencia.

EL DERECHO

Los hechos denunciados configuran los siguientes delitos establecidos en el Código Penal:

“Art. 148. Todo empleado público que ilegal y arbitrariamente desterrare, arrestare o detuviere a una persona, sufrirá la pena de reclusión menor y suspensión del empleo en sus grados mínimos a medios.”

“Si el arresto o detención excediere de treinta días, las penas serán reclusión menor y suspensión en sus grados máximos.”

“Artículo 150. Sufrirá las penas de presidio o reclusión menores y la accesoria que corresponda: “

“1º. El que incomunicare a una persona privada de libertad o usare con ella de un rigor innecesario, ”

“2º. El que arbitrariamente hiciere arrestar o detener en otros lugares que los establecidos por la ley.”

“Artículo 150 A. **El empleado público que aplicare a una persona privada de libertad tormentos o apremios ilegítimos, físicos o mentales**, u ordenare o consintiere su aplicación, será castigado con las penas de presidio o reclusión menor en sus grados medio a máximo y la accesoria correspondiente.”

“Las mismas penas, disminuidas en un grado, se aplicarán al empleado público que, conociendo la ocurrencia de las conductas tipificadas en el inciso precedente, no las impidiere o hiciere cesar, teniendo la facultad o autoridad necesaria para ello.”

“Si mediante alguna de las conductas descritas en el inciso primero el empleado público compeliere al ofendido o a un tercero a efectuar una confesión, a prestar algún tipo de declaración o a entregar cualquier información, la pena será de presidio o reclusión menor en su grado máximo a presidio o reclusión mayor en su grado mínimo y la accesoria correspondiente.”

“Si de la realización de las conductas descritas en este artículo resultare alguna de las lesiones previstas en el artículo 397 o la muerte de la persona privada de libertad, siempre que el resultado fuere imputable a negligencia o imprudencia del empleado público, la pena será de presidio o reclusión mayor en su grado mínimo a medio y de inhabilitación absoluta perpetua.”

“Art. 158. Sufrirá la pena de suspensión de sus grados mínimo a medio, si gozare de renta, y la de reclusión menor en su grado mínimo o multa de once a veinte unidades tributarias mensuales, cuando prestare servicios gratuitos, el empleado público que arbitrariamente:”

“1º DEROGADO LEY 19733”

“2º Prohibiere un trabajo o industria que no se oponga a la ley, a las buenas costumbres, seguridad y salubridad públicas.

“3º Prohibiere o impidiere una reunión o manifestación pacífica y legal o la mandare disolver o suspender.”

“4° Impidiere a un habitante de la República permanecer en cualquier punto de ella, trasladarse de uno a otro o salir de su territorio, en los casos que la ley no lo prohíba; concurrir a una reunión o manifestación pacífica y legal; formar parte de cualquier asociación lícita, o hacer uso del derecho de petición que le garantiza la ley.”

“5° Privare a otro de la propiedad exclusiva de su descubrimiento o producción, o divulgare los secretos del invento, que hubiere conocido por razón de su empleo.”

“6° Expropiare a otro de sus bienes o le perturbare en su posesión, a no ser en los casos que permite la ley.”

“Art. 255. El empleado público que, desempeñando un acto del servicio, cometiere cualquier vejación injusta contra las personas o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño del servicio respectivo, será castigado con las penas de suspensión del empleo en cualquiera de sus grados y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales.”

“Art. 256. En iguales penas incurrirá todo empleado público del orden administrativo que maliciosamente retardare o negare a los particulares la protección o servicio que deba dispensarles en conformidad a las leyes y reglamentos.”

“Art 257. El empleado público que arbitrariamente rehusare dar certificación o testimonio, o impidiere la presentación o el curso de una solicitud, será penado con multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

“Si el testimonio, certificación o solicitud versaren sobre un abuso cometido por el mismo empleado, la multa será de once a veinte unidades tributarias mensuales.”

DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

“Art. 330. El militar que, con motivo de ejecutar alguna orden superior o en el ejercicio de funciones militares, empleare o hiciere emplear, sin motivo racional, violencias innecesarias para la ejecución de los actos que debe practicar, será castigado.”

“4° Con la de prisión en su grado máximo a presidio menor en su grado mínimo si no le causare lesiones o si éstas fueren leves.”

POR TANTO,

SÍRVASE SS. tener por interpuesta denuncia criminal, decretando, al efecto, la instrucción de sumario; y la designación de un Fiscal Militar, para que se determine la efectividad de los delitos descritos; y se sancione, penalmente, a los autores, cómplices o encubridores, reservándonos, expresamente, las acciones civiles a que haya lugar para ejercerlas en tiempo y forma.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS.

1° Citar a declarar a los detenidos y afectados para que ratifiquen la existencia de los delitos denunciados.

2° Traer a la vista el sumario administrativo generado por los hechos descritos en lo principal.

3° Oficiar a Carabineros de Chile para que remita copia del parte policial, que da cuenta de las detenciones, denunciadas y efectuadas, el 6 de abril de 2011.

4° Citar a declarar a los funcionarios de Carabineros, a cargo del respectivo procedimiento de detención; y a los que se encontraban al mando de la 1° Comisaría de Carabineros de Santiago, cuando ingresaron los afectados a tal recinto.

5° Se oficie a los canales TVN - 24 Horas, para que remitan copia de videos e imágenes de los hechos denunciados, y expuestas, al país, en la madrugada, del día 7 de abril de 2011, en el programa "Medianoche", de las 0:52 hrs. y otros noticiarios respectivamente.

POR TANTO,

SOLICITO A SS. Acceder a las diligencias anteriores.

SANTIAGO: REPRESIÓN DURANTE JORNADA DE APOYO A LOS PRESOS DEL "CASO BOMBAS"

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/07/2011 01:10:00 PM 0 comentarios

7 de abril de 2011

CON DESÓRDENES TERMINA FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES EN TEMUCO



Alejandro Stuart desde Temuco

Desalojaron catedral de Temuco tomada por ambulantes que protagonizan ayuno
Con incidentes terminó la audiencia de formalización de cargos en contra de 16 mujeres y un hombre que fueron desalojados desde la Catedral de Temuco durante la madrugada de hoy, en el marco de las movilizaciones que protagonizan los

comerciantes ambulantes, que desde el 01 de febrero tienen prohibido ejercer la actividad en el centro de la ciudad.

La figura que se invocó tiene que ver con la obstrucción a la realización de actividades religiosas dentro de la catedral, lo que a juicio del fiscal Marcelo Duque podría resolverse en un juicio simplificado en el que 15 mujeres adultas podrían tener una condena de 300 días de presidio, el hombre arriesgaría 500 días, por tener antecedentes previos, y la menor de edad podría tener 50 horas de trabajo comunitario.

Esta propuesta habría sido la que detonó la airada reacción de los asistentes a la audiencia, los que las emprendieron con improperios y fuertes epítetos en contra del fiscal al abandonar el tribunal, lo que derivó en que el jurista diera aviso de lo ocurrido al fiscal de turno, Alberto Chuiffele.

El fiscal, pidió la detención de todo el grupo para identificar a los autores de los insultos e iniciar acciones penales que se vinculan con el delito de amenazas a la autoridad.

La orden de detención la ejecutó Carabineros de fuerzas especiales, quienes terminaron el operativo con una veintena de detenidos, los que fueron trasladados hasta la segunda comisaria de Temuco.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/07/2011 06:41:00 AM 0 comentarios

5 de abril de 2011

FASCISMO JUDICIAL



**Por: Arnaldo Pérez Guerra*

El mediático fiscal Alejandro Peña -quien trabajara alguna vez en la Corporación de Derechos del Pueblo (Codepu)- solicita la pena de “cadena perpetua simple” para los ex lautarinos Pablo Morales Fuhrmann y Rodolfo Retamales Leiva, a quienes insiste en acusar como “líderes” de una “asociación ilícita terrorista” que sólo existe en su febril mente, según han señalado abogados defensores y familiares de los imputados del llamado “caso bombas”.

Para los demás jóvenes imputados las penas solicitadas van desde los 541 días a los 20 años de prisión. Es un completo despropósito y una aberración sólo posible en esta suerte de fascismo judicial que estamos viviendo. Según el fiscal Alejandro Peña, los 14 jóvenes acusados, más el delincuente Gustavo Fuentes Aliaga, habrían “participado en la colocación” de algunas de las más de 200 bombas de ruido que, desde el año 2006, han estallado en Santiago de Chile. Se ha llegado al absurdo de acusarlos, incluso, como responsables del estallido de bombas de ruido colocadas mientras se encontraban en prisión preventiva.

Verónica Garín G., compañera del prisionero político Omar Hermosilla Marín comentó que aún los abogados defensores no han sido notificados de la presentación de pruebas, a pesar que han transcurrido casi ocho meses desde sus detenciones: “Esto es un montaje -señaló- con ribetes políticos por sobre los jurídicos. Algunos de los imputados tienen un pasado lautarino -ex militantes del MAPU-Lautaro- y por eso se los condena antes de cualquier juicio... Tengo las sospechas de que éstas penas tan altas las usen de canje para los condenados por violaciones a los derechos humanos... No tenemos idea de las pruebas que tienen en contra de nuestros familiares, ya que, según el expediente que conocemos, no hay pruebas reales que los inculpen...”. Hasta ahora, las supuestas pruebas presentadas han sido triviales conversaciones telefónicas, botellitas vacías de bebidas, literatura considerada anarquista o subversiva -que cualquiera puede adquirir en librerías-, listados de nombres escritos en hojas de cuadernos, etc., etc. Para todos los abogados consultados esto no sería suficiente para condenar a nadie, ni siquiera para mantenerlos en prisión. Pero ahí siguen encarcelados y aparentemente el gobierno y sus organismos se la jugarán por condenarlos a las penas del infierno.

En este caso, se ha invocado la Ley Antiterrorista -que fue aprobada por el dictador Augusto Pinochet en 1984-, diseñada para sancionar “los delitos que busquen infundir temor en la población”, y que hoy se aplica contra mapuche, anarquistas y ex prisioneros políticos. Muchos sectores y personalidades de nuestro país han denunciado este caso -y el de los mapuche- como “aberrantes montajes” -policiales, jurídicos, políticos y mediáticos- contra quienes no comulgan con el tipo de sociedad que defiende el Estado. Pero siguen imputándolos, en un show con “pruebas” que arrancan carcajadas en el tribunal y que dilatarán aún más la libertad de éstos inocentes. “Todo eso solo existe en la imaginación del fiscal Peña”, señala el abogado Alberto Espinoza Pino, defensor de uno de los imputados.

El año pasado, Informe Especial de TVN, presentó en un programa sobre los detenidos el 14 de Agosto “imágenes exclusivas”, que fueron presentadas con estridencia como “pruebas del terrorismo anarquista”. Pero en nuestro país no hay organizaciones terroristas, y las que hubo fueron organismos gubernamentales dedicados a asesinar y detener a opositores políticos y a subversivos: la DINA y la CNI. ¿Qué mostró TVN en su bullado reportaje? Jóvenes entrando y saliendo de casas okupas, que eran centros culturales -y no centros de poder como señala la Fiscalía- donde se arreglaban bicicletas, había bibliotecas, se exhibían videos y se hacían foros-conversatorios. Anarquistas, antiautoritarios y ex lautarinos son acusados y se pretende secarlos en la cárcel con pruebas absurdas y completamente amañadas por este “fascismo judicial”. Les aplican la Ley Antiterrorista porque así aumentan las penas y no tendrán derecho a un “debido proceso”, y podrán acusarles con testigos inducidos, protegidos y sin rostro. Los abogados defensores tienen una importante responsabilidad: ¿Estarán a la altura de las circunstancias? ¿Harán un buen trabajo o actuarán con desidia e irresponsabilidad como en más de alguna ocasión ya lo han hecho?

A mediados de febrero concluía el plazo de investigación y el fiscal Peña pidió, en marzo, una “reformatización de cargos” -algo completamente inédito pero que fue aceptado con obsecuencia-, dilatando el inicio del juicio oral, mientras la tónica ha sido mantener a los imputados en prisión preventiva durante meses y en condiciones carcelarias agobiantes. A los jóvenes del 14 de agosto se suman los del 30 de agosto: Los ex militantes del MAPU-Lautaro Alejandro Rodríguez Escobar y Patricio Gallardo Trujillo, acusados de “asaltantes”, también en un caso con testigos amañados. El juez de Garantía Julio Norambuena le ha otorgado dos veces la libertad de Alejandro Rodríguez Escobar, señalando que las pruebas en su contra no son suficientes y,

además, serían ilegales, pero la Corte de Apelaciones de Santiago ha revocado lo actuado por este juez, manteniéndolo en prisión preventiva desde hace más de 7



meses.

El 25 de marzo, el Octavo Juzgado de Garantía ordenó el cierre del proceso de los jóvenes del 14 de agosto, tras 5 años y meses de investigación. A juicio de los abogados defensores, la Fiscalía no tiene ninguna prueba concluyente -salvo los supuestos dichos de “testigos protegidos”-. Pero según el Fiscal Alejandro Peña, él presentará 794 testigos, 221 peritos y 6.744 evidencias materiales, documentos e informes periciales. Dijo a la prensa: “Espero que la numerosa evidencia y prueba directa que se ha podido recopilar en la etapa investigativa rinda frutos” en el juicio oral. “La fiscalía estima -añadió- que esta asociación ilícita de carácter terrorista, en forma pericial al menos, ha procedido a la colocación de alrededor de 30 artefactos explosivos en la Región Metropolitana, desde el año 2006 a la fecha”. Según declaraciones del abogado defensor Héctor Salazar -quien defiende al joven imputado Francisco Del Solar-, “ya se conoció a uno de los cinco testigos protegidos del caso, quien es un delincuente internacional, un cubano, que no solamente lo pusieron al lado de mi representado en la cárcel de alta seguridad, sino que ha quedado demostrado en los juicios donde ha sido condenado y las conductas que ha tenido, que es un tipo que se vende, que está dispuesto a decir cualquier cosa para obtener un beneficio”.

Recientemente los mapuches acusados de dirigir o haber dirigido la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) fueron condenados a penas altísimas gracias a los “testigos protegidos” que presentó el Ministerio Público, y que fueron aceptados a pesar de que supuestamente no se les aplicó finalmente la Ley Antiterrorista a los mapuches del juicio de Cañete. ¿Ocurrirá en este caso lo mismo? ¿Se condenará a inocentes incluso violando la ley, las recomendaciones y convenciones internacionales firmadas por Chile?

Este es el fascismo judicial que se nos viene.

() Historiador y Periodista. Ex prisionero político.*

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/05/2011 10:11:00 AM 0 comentarios

3 de abril de 2011

COMUNERO DE LLEU LLEU, MARCO MILLANAO, QUEDA EN LIBERTAD POR DÉBILES ACUSACIONES EN TEMUCO



Finalmente en libertad quedó el Peñi Marco Mauricio Millanao, de la Comunidad Pascual Coña de Lleu Lleu, quien era el último comunero en prisión preventiva por el caso de acciones en el Bypass de Temuco, donde salió afectado un Tur Bus.

Además de este hecho ocurrido en julio del 2009, que a todas luces no existen pruebas reales que le vinculen, el Peñi Millanao fue completamente absuelto de distintos incendios ocurridos en la zona de Lleu Lleu.

El comunero de Lleu Lleu cumplió casi 2 años en prisión preventiva sin más pruebas que los desacreditados testigos protegidos de la fiscalía, esperando ahora que se inicie el juicio oral por este caso en Temuco, donde hay otros 10 mapuche procesados.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/03/2011 09:13:00 PM 0 comentarios

CONDENA A LOS SINDICATOS PATRONALES DE LÍDER



Fuente: Negación de la Negación

La legislación recién viene a sancionar algo que era sabido por todos. Los beneficios otorgados por Líder (Wal-Mart) al Sindicato Interempresas constituyen prácticas antisindicales puesto que benefician a este sindicato amarillo, patronal y vende obrero. Difundimos esta declaración para dar a conocer las prácticas que impiden el accionar de un sindicalismo de clase y combativo en nuestro país.

¡MONOPOLIO SINDICAL EN SUPERMERCADOS LIDER!

Juzgado del Trabajo sanciona a Comercial D&S por otorgar un “tratamiento preferencial” al Sindicato Interempresas “a fin de controlar la actividad sindical en su beneficio” Compañeros, Por fin la justicia comienza a sancionar la colusión existente entre Wal-Mart (ex D&S) y su sindicato Interempresas para mantener a raya o eliminar a los demás sindicatos: el 2º Juzgado del Trabajo de San Miguel (Rol N° 154-2009) acaba de condenar a Comercial D&S S.A. y dos de sus filiales como autoras de prácticas antisindicales por otorgar a dicho sindicato un “tratamiento preferencial” destinado a controlar la actividad sindical en su beneficio y promover un verdadero “monopolio sindical”, obligándolas a permitir la libre actividad sindical de los demás

sindicatos en las dependencias de la compañía (Ej. Reuniones) y prohibiéndoles ejecutar “toda acción tendiente a menoscabar la actividad sindical”.

EL RAZONAMIENTO DEL TRIBUNAL FUE EL SIGUIENTE:

DECIMO NOVENO: Que de la numerosa prueba mencionada, consistente y armónica es suficiente a juicio de este tribunal para tener por acreditado que la empresa D&S incurrió en conductas constitutivas de prácticas antisindicales consistentes en la obstrucción de la actividad sindical propia de los otros sindicatos, impidiéndoles o dificultando el acceso y la celebración de reuniones, y (en) actos de injerencia, en la medida en que dio un tratamiento preferencial al sindicato Interempresas denunciado a fin de controlar la actividad sindical en su beneficio, por lo cual deberá acogerse la denuncia en este sentido y condenarse a la demandada a que cese de favorecer con sus conductas a la organización sindical denunciada y de promover con ello, el monopolio sindical, así como también, será condenada al pago de la multa establecida en el artículo 292 del Código del Trabajo.

Y EN SU PARTE RESOLUTIVA, EL TRIBUNAL DECLARÓ:

Que se acoge la denuncia en cuanto se declara que las denunciadas Supermercado Santa Rosa Limitada, representada legamente por don Claudio Hidalgo Zapata; Comercial D&S S.A., representada legalmente por don Silvio Rostagno Hayes y Administradora de Concesiones Comerciales de Supermercados S.A., representada legalmente por don Silvio Rostagno Hayes, han incurrido en conductas constitutivas de prácticas antisindicales, debiendo cesar las mismas, permitiendo realizar libremente su acción sindical a otros sindicatos, accediendo a las dependencias de las mismas y celebrando las reuniones respectivas respecto de todos los sindicatos de las empresas denunciadas, debiendo abstenerse de ejecutar a futuro toda acción



tendiente a menoscabar la actividad sindical...”.

La sentencia es clara: Wal-Mart debe proporcionar a los sindicatos las mismas libertades que otorgaba al sindicato Interempresas para sindicalizar y realizar reuniones, en los mismos supermercados y durante el horario de trabajo incluso. Cualquier indicación en sentido contrario constituye una tergiversación de la sentencia y una nueva discriminación hacia los sindicatos que de verdad luchan por los derechos de los trabajadores, que deberá ser denunciada en su oportunidad. Un reconocimiento y agradecimiento a los dirigentes que se atrevieron a proporcionar su valioso testimonio en juicio.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/03/2011 08:54:00 PM](#) [0 comentarios](#)

2 de abril de 2011

FUNA: A PATRICIO LORENZO CASTRO MUÑOZ MAYOR DE EJERCITO (R)





::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



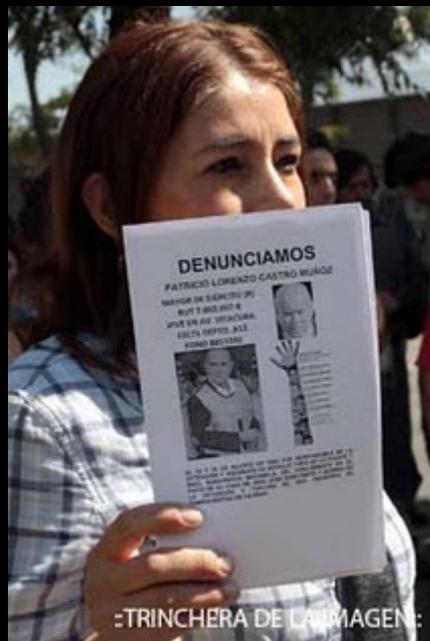
::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



::TRINCHERA DE LA IMAGEN::



Nace el 17 de enero del 58, ingresa a la escuela militar en 1974 y hace carrera en la DINA-CNI, como agente del cuartel Borgoño se lo acusa de la detención y asesinato del joven de 19 años Vicente Israel García, ocurrido el 30 de abril de 1977 y el primero de una larga lista.

En 1980 integra la Agrupación Amarilla y en 1983 ya es jefe de la CNI de Valdivia, como tal el 23 y 24 de agosto de 1984, fue responsable de la detención y asesinato de Rogelio Tapia de la puente y Raúl Barrientos Matamala, del fusilamiento en el patio de su casa de Juan José Boncompte y además de la detención y tortura de una treintena de compatriotas en Valdivia.

En 1985 es trasladado a Santiago y luego al regimiento Baquedano de Iquique, problemas para ser militar de carrera le cuestan el retiro con el grado de Mayor.

Patricio Castro Muñoz, además de sus procesamientos como criminal por derechos humanos. Es un ilustre parroquiano de tribunales, célebre junto al capitán Gastón ramos cid por operar al interior del ejército la financiera ilegal "la cotufa". Que estafo a civiles y militares por 2 millones de dólares. Inculpado del asesinato de su socio Aurelio Sichel, muerto en la puerta de su casa de tres tiros en la nuca el 19 de julio en 1989. Es investigado por la muerte de Mónica Elvira

Tagle Madrid, jueza del undécimo juzgado del crimen a cargo de investigarlo por giro doloso de cheques y usura, muerta el 18 de octubre de 1990.

Patricio Castro Muñoz arranco a Paraguay, fue expulsado y condenado en Chile a 3 años y un día.

Patricio Castro Muñoz casado, 3 hijos, no bien liberado convivió 7 años con la actriz Carolina Arregui con quien tuvo una hija, a quien regaló un Audi 6 de 42 millones, robado e ingresado ilegalmente al país, actualmente vive con sus padres.

En el 2003 junto a Pedro Peña Marquicio y Gerardo Ariztía creó "LA COTUFA 2", otra financiera ilegal en 2005 es acusado de estafa por US\$ 4 millones, también aparece implicado en la venta de facturas falsas en el caso Publicam... y en otros delitos más de DDHH y delitos comunes, por estas razones...

Para los torturadores, asesinos y sus cómplices ni perdón ni olvido...., para un criminal, ladrón y estafador.

SI NO HAY JUSTICIA.... ¡HAY FUNA!

CASO 23 Y 24 AGOSTO 1984

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/02/2011 08:54:00 PM

MARCHA POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS MAPUCHES EN HUELGA DE HAMBRE





::TRINCHERA DE LA IMAGEN:



::TRINCHERA DE LA IMAGEN:



::TRINCHERA DE LA IMAGEN:



::TRINCHERA DE LA IMAGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:

Aproximadamente un centenar de simpatizantes de la causa Mapuche marcharon por el centro de Santiago, para solicitar la Libertad de los presos políticos Mapuche en Huelga de Hambre, demandando un juicio justo sin la aplicación de la Ley antiterrorista, sin usar los famosos, cobardes y siniestros testigos sin rostro, esperando ser escuchados y que de una vez por todas se haga justicia transparente. El recorrido se realizó sin incidentes ni detenidos, a pesar del fuerte despliegue policial que se apostó en el lugar.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/02/2011 06:23:00 PM 0 comentarios

¿NUEVA FORMA DE GOBERNAR LA CULTURA?



Por: Alejandro Lavquén

La llegada de Sebastián Piñera y la derecha al poder, estuvo precedida del eslogan “una nueva forma de gobernar”, estilo que imaginamos también era válido para las políticas culturales que impulsaría el nuevo gobierno. El mando del Ministerio de la Cultura lo asumió el actor Luciano Cruz-Coke, en reemplazo de su colega Paulina Urrutia.

Pasado un año de la nueva gestión cultural podemos constatar que cambios de fondo no se ven, salvo en cuestiones administrativas de menor cuantía como, por ejemplo, modificaciones en algunas de las bases de los fondos concursables y el fin de las algaradas masivas. El resto es más de lo mismo. Es decir, la nueva forma de hacer cultura, desde el nuevo gobierno, consiste en administrar el concepto de política cultural heredado de la Concertación, ni más ni menos.

Cuando la Concertación asumió el poder, hace más de veinte años, centró la idea de desarrollo de la cultura en dos áreas: fondos concursables y eventos ciudadanos (léase algaradas en los parques, conciertos y ruidosas batucadas). De paso, exterminó las revistas y diarios que habían realizado una férrea oposición a la dictadura y difundido la cultura y las artes durante los años ochenta, hoy convertidos en algo pintoresco e insustancial gracias a la televisión, lo que le vino como anillo al dedo a la derecha pinochetista-portaliana que nos gobierna desde 1973. Para los nuevos neoliberales, encabezados por Ricardo Lagos Escobar, la cultura, como potencial de desarrollo humano y agente removedor de conciencias debía llegar a su fin, había que acotarla, llevarla a un redil donde pareciera que se culturizaba pero en realidad no se culturizaba. Ese rol lo cumplieron y lo siguen cumpliendo los fondos concursables, que actúan como un elemento distorsionador de una verdadera política cultural, cuyo elemento central, que es la educación y el rescate y conservación patrimonial, no se consideran. El dinero, por muy necesario que sea, no es el eje una política cultural seria, y menos convierte al artista en artista, o al poeta en poeta, tampoco da talento a quién no lo tiene.

Por otro lado, no existe hoy en Chile una conciencia masiva de que cultura es una manera de enfrentar la vida desde nuestra propia identidad y patrimonio en todos sus aspectos: económicos, políticos, artísticos, afectivos, familiares, de unidad social, etcétera. Y peor aún, tampoco existe esta conciencia en muchos de los actores culturales: escritores, poetas, músicos, artistas plásticos y demases. La mayoría de ellos se conforman con ganar un fondo concursable, ser invitados a leer a algún evento oficial o recibir algún premio que le otorgue unas líneas en la prensa, así podrán exponer un discurso lleno de retórica transgresora, pero que jamás llevarán a la práctica. La nueva forma de gobernar, iniciada por Patricio Aylwin, admite discursos transgresores, e incluso que se hable de revolución, pero nunca que éstos sean llevados a la práctica. Los que rompen ese esquema son estigmatizados como demonios del pasado.

Por lo tanto, la vociferada nueva manera –según Piñera- de gobernar (y del ministro Cruz-Coke de hacer cultura), es sencillamente reducir la cultura, aún más de lo que lo hizo la Concertación, a una forma de engendro pintoresco que sirva como aderezo de una democracia que tampoco es una democracia.

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/02/2011 05:52:00 PM 0 comentarios

HOY SE INAUGURO EL MEMORIAL QUE RECUERDA A TODOS LOS ASESINADOS POR LA DICTADURA MILITAR





Por: J. Aguilera/ Equipo de trabajo de la Comisión Ética Contra la Tortura Acompañados de familiares, compañeros, ex prisioneros sobrevivientes, organizaciones de derechos humanos y autoridades del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se inauguró el Memorial que recuerda a los trabajadores, campesinos, luchadores sociales de Curacaví asesinados durante la dictadura y otros, hechos desaparecer.

Es la ex Comisaría de Curacaví, la que ha sido recuperada y transformada hoy en un solemne lugar de Memoria; allí aún están los calabozos donde muchos trabajadores estuvieron presos; se conserva el lugar de tortura y la celda donde fueron traídos los cuerpos de los presos políticos ejecutados en la Cuesta Barriga en 1973. Muchos campesinos, trabajadores, militantes de los partidos que conformaron la Unidad Popular fueron detenidos en Curacaví luego del Golpe de Estado y la instalación de la Dictadura Militar. El 16 de septiembre de 1973, les tomaron una foto a un grupo de ellos; la mayoría de ellos están descalzos. Luego, 7 prisioneros fueron sacados con la mentira que los llevarían al Estadio Nacional. Al llegar a la Cuesta Barriga, los bajaron para matarlos; 2 de ellos escaparon con vida; a los años, uno de ellos regresó, le dijeron que no tenía nada pendiente; lo citaron a la misma comisaría y se presentó para nunca más volver; desapareció y hasta hoy sus familiares no han podido encontrarlo.

Les remito fotos de lo que fue la inauguración de este sitio de Memoria, donde los jóvenes de Curacaví pretenden hacer talleres, abrirlo a la comunidad para atender sus derechos.

****La primera foto es la tomada el 16 de septiembre de 1973, al interior de la ex comisaría de Curacaví a los prisioneros políticos; hoy ha sido ampliada y colocada a la entrada de este Memorial.***

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s [4/02/2011 05:40:00 PM](#) [0 comentarios](#)

COMUNICADO ANDHA CHILE A LUCHAR DEMOCRATICO



Interposición en forma masiva de Recurso de Protección y recolección de firmas para partido Igualdad, con ello los deudores tomamos la política en nuestras manos.

Los deudores habitacionales interponemos un recurso de protección debido a que se encuentra en tramitación un decreto de solución para las familias deudoras que buscaría solucionar la problemática que nos aqueja.

A pesar de su estado de tramitación el ministerio de vivienda incurre en actos y omisiones arbitrarias que importan una privación, perturbación y amenaza al legítimo ejercicios de los derechos garantizados por nuestra Constitución Política.

Además el ministerio de vivienda en reuniones con dirigentes, envíos de correos electrónicos y mediante la entrega de documentos en los que se puede apreciar claramente las vulneraciones, obligando a tomar ciertas decisiones forzosas como repactar los créditos con las distintas entidades financieras con las consecuencias lesivas que esto implica (30 años mas) junto con esto viola el derecho a igualdad ya que excluye a grupos de deudores que se ven afectados por los mismos problemas de deuda habitacional como el decreto 40, 120 leasing , 174, DFL 2, 04 esto condice con los dichos del Presidente de la Republica cuando señala a la opinión pública “ante los mismos problemas se debe dar igual solución”.



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:



::TRINCHERA DE LA IAMGEN:

Por otro lado por medio de una ficha de postulación a los beneficios se obliga a firmar una autorización que implica la intromisión del Estado en datos personales de las familias. Esto es una vulneración a ciertos derechos fundamentales consagrados y protegidos por nuestra Constitución. Además esta autorización está condicionada, si no la firma el deudor no puede optar a ningún tipo de beneficio por miserable que este sea.

Exigimos que se transparenten cuantas ganancias han obtenido los bancos y el estado Chileno producto de la usura de los créditos hipotecarios de viviendas sociales ¿o acaso eso no se puede saber? “entonces como es la cosa” secreto bancario NO ingresos y vida privada de los deudores SI ¿perdooooooon?

Si los tribunales Chilenos no acogen estos recursos de protección haremos llegar nuestras peticiones a la corte interamericana. Para que sean ellos los que obliguen a Chile a cumplir con los tratados internacionales y los derechos que aún nos quedan en la constitución política.

Hoy también los deudores recolectamos las firmas que se necesitan para legalizar el partido de los pobladores llamado IGUALDAD.



Chile necesita profundos cambios y estos solo serán posible tomando la política en nuestras manos, arrebataréla aquellos que la han ensuciado deliberadamente para sus propósitos particulares. Hoy somos los pobladores de Chile que pedimos igualdad y junto con IGUALDAD impulsaremos los cimientos de una nueva sociedad.

ANDHA CHILE A LUCHAR DEMOCRATICO
“QUE EL PUEBLO MANDE”

Publicadas por TESTIMONIO DE UN PROCESO a la/s 4/02/2011



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..